



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	Ciudad de México, jueves 2 de febrero de 2017	Sesión 3

SUMARIO

ASISTENCIA.....	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	23
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, por la que comunica que durante el primer receso del segundo año de ejercicio se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados y diputadas para retirar iniciativas y proposiciones. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	23
De la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno en las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Cuenta Pública. Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios.	28

De la Comisión Permanente, por los que comunica que se concedieron licencias a diputados. Llámese a los suplentes.	29
De la Comisión Permanente, por el que informa la reincorporación de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del PRI, a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese.	32
De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambio de integrantes de comisiones ordinarias, especiales, de Grupo de Amistad y Bicamaral. Comuníquese, actualícense los registros parlamentarios.	33
De la Secretaría de Gobernación, se recibió:	
– Los informes finales de las evaluaciones de los programas presupuestarios del sector economía. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento.	36
– Nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes.	36
Del Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para solucionar a la brevedad el desabasto de Agua en el Oriente de la Capital. Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.	49
De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite el informe por entidad federativa correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, de los recursos asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (Prodder). Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.	51
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Cuarto Informe Trimestral 2016 de los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como las acciones realizadas en el periodo enero-diciembre de 2016 del sector economía a través del programa presupuestario “S020 Fondo Nacional Emprendedor. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud, para su conocimiento.	52
De la Secretaría de Salud, con el que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, al reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, y a los Programas Sujetos a Reglas de Operación, correspondientes al periodo enero-diciembre del Ejercicio Fiscal 2016, así también informa que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página electrónica de esta institución. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	53

Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite el Cuarto Informe Trimestral 2016 de los avances financieros, correspondientes de los programas de protección a migrantes. Se remite a las comisiones de Asuntos Migratorios y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	70
Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el informe de resultados, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al Cuarto Trimestre de 2016. Se turna a las Comisiones de Igualdad de Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	74
De la Comisión Federal de Competencia Económica, con los que remite el Cuarto Informe Trimestre 2016 y el Programa Anual de Trabajo 2017. Se turnan a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	74
De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por el que informa que durante el ejercicio presupuestal 2016, no otorgó ningún tipo de concesión en su categoría de Administradora de Inmuebles Federales. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	74
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementada a través del “Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018”, correspondiente al segundo semestre de 2016. Se remite a las comisiones de Economía y de Competitividad, para su conocimiento.	75
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; e información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2015. Asimismo, adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	75
De la Cámara de Senadores, se recibió:	
– Acuerdo aprobado por el que exhorta a diversas autoridades a incorporar en sus edificaciones actuales y futuras, medidas en favor de la movilidad sustentable. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.	76
– Acuerdo aprobado por el que el Senado de la República sugiere al Banco de México y al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la emisión de un billete conmemorativo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De enterado.	76

– Solicitud de la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, para que se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención..	77
– Proposición con punto de acuerdo, por el que solicita se dictamine la minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, presentada por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención..	78
– Proposición con punto de acuerdo, por el que solicita se dictamine la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, para proteger las especies en peligro de extinción, presentada por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Justicia, para su atención..	80
Del Banco de México, con el que remite información sobre el presupuesto de esta Institución correspondiente al ejercicio de 2017, estructurado en Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía; y Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento..	82
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa de Coinversión Social y la Posición Institucional, con la opinión de la Unidad Responsable de la Operación del Programa de la Dirección General de Evaluación y monitoreo de los Programas Sociales. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento..	95
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Final de Evaluación del Programa 3x1 para Migrantes 2013-2014. Se remite a las comisiones de Desarrollo Social, de Asuntos Migratorios y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.	95
SOLICITUD DE LICENCIA	
Del diputado Alfredo del Mazo Maza, del PRI, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal, a partir del 26 de enero del año en curso. Aprobado, comuníquese..	96
PROTESTA	
Las ciudadanas Magdalena Moreno Vega, María Mercedes Aguilar López, Paola Iveth Gárate Valenzuela, Santos Garza Herrera, Edna Ileana Dávalos Elizondo,	

Zacil Leonor Moguel Manzur y el ciudadano Nicanor Martínez Olguin, rinden la protesta de ley. 96

MINUTAS

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 97

LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, GENERAL DE EDUCACIÓN, GENERAL DE SALUD, DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; General de Educación; General de Salud; del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. 98

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional, para dictamen. 99

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

De la Cámara de senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera. Se remite a la Comisión de Economía, para dictamen. 102

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención y control de infecciones nosocomiales. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 102

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 103

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I Bis y III del artículo 389 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **105**

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 Bis 1 y se adiciona el artículo 51 Bis 4 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. **105**

LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **106**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social. Se remite a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. **107**

HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. **107**

Desde la curul, interviene:

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD, para agradecer al pleno por haberlo designado representante de ésta ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. **108**

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD, para denunciar las detenciones arbitrarias que el gobernador del estado de Chihuahua, viene realizando desde el día de ayer contra manifestantes pacíficos que se han expresado en contra del gasolinazo. **108**

El diputado José Everardo López Córdova, el PAN, para exigirle al Gobierno federal que, a través de la Secretaría de Hacienda, haga válido el decreto para los precios de homologación de las gasolinas en la frontera de este país. **109**

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, para denunciar la situación que se está viviendo en el estado de Chiapas en el sector salud. **109**

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

La Presidencia de la Mesa Directiva, remite a las comisiones respectivas, 51 iniciativas con proyecto de decreto de las ciudadanas diputadas y diputados. **110**

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 4o., 57 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. **110**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 131, 135, 136 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **119**

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **124**

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se remite a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. **129**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen. **134**

EXPIDE LA LEY QUE CREA EL FONDO DE MIGRALIDAD

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social e integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, presenta la

iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Fondo de Migra-
lidad. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a
la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **139**

LEY DE HIDROCARBUROS

La diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, pre-
senta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y décimo
octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía,
para dictamen. **150**

VOLUMEN II

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la
Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones
Unidas de Desarrollo Rural y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se
reforman los artículos 110, 111, 154 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Susten-
table. **155**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 5 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN”

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto
por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 5 de abril de cada año
como “Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón”. **179**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Ho-
norable Congreso de la Unión declara el 5 de abril de cada año como “Día Nacio-
nal contra el Cáncer de Pulmón”. Pasa al Senado de la República, para sus efec-
tos constitucionales. **192**

DECLARA EL DÍA 5 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR”

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el
que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 5 de mayo de cada año, co-
mo “Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar”. **193**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía, del PAN. **203**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Ho-
norable Congreso de la Unión declara el día 5 de mayo de cada año, como “Día

Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	205
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
A discusión el dictamen de la Comisión, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	206
Para fundamentar los dictámenes, hace uso de la palabra:	
El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del PRI.	232
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:	
El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de NA.	233
La diputada María Candelaria Ochoa Avalos de MC.	233
El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena.	235
La diputada Lia Limón García, del PVEM.	237
El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD.	238
La diputada Patricia Sánchez Carrillo, del PAN.	239
La diputada María Gloria Hernández Madrid, del PRI.	239
Para la discusión, participa:	
La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC.	240
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	241
DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL	
De la Cámara de Senadores, con el que remite el proyecto de declaratoria por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.	242
La diputada Gloria Himelda Félix Niebla, presidenta de la Mesa Directiva, hace la declaratoria por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles.	248

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **249**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA. **278**

La diputada Sofía González Torres, del PVEM. **279**

El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD. **279**

El diputado Javier Antonio Neblina Vega, del PAN. **280**

La diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI. **281**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **282**

TOMA DE PROTESTA

El ciudadano Miguel Ángel Ramírez Ponce, rinde la protesta de ley. **282**

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

CAMPAÑA DE REVISIÓN, ENSEÑANZA Y REFLEXIÓN DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL

La diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, a nombre propio, del diputado César Octavio Camacho Quiroz y de la diputada Heidi Salazar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional. Se considera de urgente resolución. **283**

Para referirse a la proposición, hace uso de la voz:

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, de NA. **285**

El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena. **286**

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. **287**

Aprobado, comuníquese. **287**

CREAR PROGRAMAS PARA INCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS EN MÉXICO, ASÍ COMO PROMOCIÓN AL TURISMO MEXICANO

El diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, de la SRE y de la Sectur, a crear programas para incentivar el consumo de productos manufacturados en México, así como promoción al turismo mexicano. Se considera de urgente resolución. 287

Aprobado, comuníquese. 292

DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LOS LIBROS DE TEXTO QUE PERMITAN SU REUTILIZACIÓN EN DIVERSOS CICLOS ESCOLARES

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la proposición con punto de acuerdo relativo al diseño de estrategias y desarrollo de programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reutilización en diversos ciclos escolares, en tanto no se actualice su contenido. Se considera de urgente resolución. 292

Aprobado, comuníquese. 296

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambios de integrantes en comisiones y en mesas directivas. Aprobado, comuníquese. 296

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Edmundo Javier Bolaños Aguilar informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 297

EFEMÉRIDES

“DÍA MUNDIAL DE LOS HUMEDALES”

De diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del 2 de febrero, “Día Mundial de los Humedales”. 298

“DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER”

De la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 4 de febrero, “Día Mundial contra el Cáncer” 299

“DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER”

De diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del 4 de febrero, “Día Mundial contra el Cáncer”. **299**

CLAUSURA Y CITA **300**

RESUMEN DE TRABAJOS. **301**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **302**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 5 de abril como “Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón” (en lo general y en lo particular).. **305**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 5 de mayo como “Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar” (en lo general y en lo particular). **311**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular). **317**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales (en lo general y en lo particular). **323**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 2 de febrero de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 309 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 11:53 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 2 de febrero de 2017

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con retiro de iniciativas y proposiciones.

De la Comisión Permanente

Por los que comunica que se concedieron licencias a diputados.

Por el que informa la reincorporación de la diputada Karla Karina Osuna Carranco a sus actividades legislativas.

De la Junta de Coordinación Política

En relación con cambio de integrantes de comisiones ordinarias, especiales, de Grupo de Amistad y bicamaral.

De la Secretaría de Gobernación

Remite los informes finales de las Evaluaciones de los programas presupuestarios del Sector Economía.

Remite el Cuarto Informe Trimestral 2016 de los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como las acciones realizadas en el periodo enero-diciembre de 2016 del Sector Economía a través del programa presupuestario “S020 Fondo Nacional Empleado”.

Remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para solucionar a la brevedad el desabasto de Agua en el Oriente de la Capital.

De la Comisión Nacional del Agua

Remite el Informe por Entidad Federativa correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, de los recursos asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento, inmersos en el Programa de Devolución de Derechos (Prodder).

De la Secretaría de Salud

Con el que remite la información relativa a las Contrataciones por Honorarios que realizan los ejecutores de gasto, al Reporte del Monto y Ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades, y a los Programas Sujetos a Reglas de Operación, correspondientes al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal 2016, así también informa que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página electrónica de esta institución.

Del Instituto Nacional de Migración

Remite el cuarto informe trimestral 2016 de los avances financieros, correspondientes de los programas de protección a migrantes.

Del instituto Nacional de las Mujeres

Remite el informe de resultados, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al Cuarto Trimestre de 2016.

De la Comisión Federal de Competencia Económica

Con el que remite el cuarto informe trimestral 2016, que da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas.

Con el que remite el Programa Anual de Trabajo 2017.

De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Por el que informa que durante el ejercicio presupuestal 2016, no otorgó ningún tipo de concesión en su categoría de Administradora de Inmuebles Federales.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementada a través del “Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018”, correspondiente al segundo semestre de 2016.

Los Informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al cuarto trimestre de 2016; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; e información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2015. Asimismo, adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo aprobado por el que exhorta a diversas autoridades a incorporar en sus edificaciones actuales y futuras, medidas en favor de la movilidad sustentable.

Remite acuerdo aprobado por el que el Senado de la República sugiere al Banco de México y al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la emisión de un billete conmemorativo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Remite solicitud de la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, para que se dictamine la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Por el que remite proposición con punto de acuerdo por el que solicita se dictamine la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por el que remite proposición con punto de acuerdo por el que solicita se dictamine la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, para proteger las especies en peligro de extinción, presentada por el Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Del Banco de México

Con el que remite información sobre el presupuesto de esta institución correspondiente al ejercicio de 2017, estructurado en Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía; y Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía.

De la Secretaría de Desarrollo Social

Con el que remite el informe final de la evaluación de procesos del Programa de Coinversión Social y la Posición

Institucional, con la opinión de la Unidad Responsable de la Operación del Programa de la Dirección General de Evaluación y monitoreo de los Programas Sociales.

Con el que remite el Informe Final de Evaluación del Programa 3x1 para Migrantes 2013-2014.

Solicitud de licencia

Del diputado Alfredo del Mazo Maza.

Protesta de diputados

De los diputados Magdalena Moreno Vega, María Mercedes Aguilar López, Paola Iveth Gárate Valenzuela, Santos Garza Herrera, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Zacil Leonor Moguel Manzur, Miguel Ángel Ramírez Ponce y Nicenor Martínez Olguin.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; General de Educación; General de Salud; del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Prevención y Control de Infecciones Nosocómicas.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I Bis y III del artículo 389 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 Bis 1 y se adiciona el artículo 51 Bis 4 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativas

Que reforma el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo del diputado Carlos Lomeli Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 127 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la Dip, Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el Capítulo Cuarto del Título Segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 23 de la Ley de Inversión Extranjera, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, Ma. Victoria Mercado Sánchez y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 350 Bis 4 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, Ma. Victoria Mercado Sánchez y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 380 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 17, 48, 52, 61 y 62 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto por el que se declara el 19 de abril de cada año, Día Nacional de la Bicicleta, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y adiciona el artículo 162 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Cle-

mente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 222 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o. de la Ley de Planeación y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 341 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, Ma. Victoria Mercado Sánchez y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley General de Turismo, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 77 Bis 37 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 287 Bis y 287 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2 y 10 y deroga el artículo 2o.-C de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto por el que se declara el 20 de Marzo de cada año como Día Nacional de las Áreas Naturales Protegidas de México, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados Elías Octavio Iñiguez Mejía y Carlos Lomelí Bolaños, de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se declara el 30 de mayo como Día Nacional de las Personas Sobredotadas, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General del Banco Nacional de Huellas Genéticas, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o., 12, 13 y 39 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Transición Energética, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 16, y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 48 y 50 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Terri-

torial y Desarrollo Urbano, suscrita por los diputados Elías Octavio Iñiguez Mejía y Carlos Lomelí Bolaños, de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por los diputados Elías Octavio Iñiguez Mejía y Carlos Lomelí Bolaños, de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 18, 111 y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga los artículos 10 y 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 60 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley del Banco Nacional de Becas y Financiamiento a la Educación, a cargo del diputado Alfredo Anaya Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se declara el último día de febrero de cada año, "Día Nacional de las Enfermedades Raras", a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 46 y Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Norma Rocio Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 5 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 237-A de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 131, 135, 136 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 17 y 19 la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 65 Bis 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 3o., 5o. y 8o. de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, en materia de transparencia y acceso a la información, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 2o., 4o., 57 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 58 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15-C y 540 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Isaura Iva-

nova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, suscrita por el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social e integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 2, 13 y 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones transitorias de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a cargo del diputado Ángel II Alanis Pedraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 9o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad

De las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 110, 111, 154 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dictámenes a discusión de leyes o decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el 5 de abril de cada año como Día Nacional Contra el Cáncer de Pulmón.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el día 5 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Lucha contra la Hipertensión Pulmonar.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la SEP, se despliegue en los planteles educativos del territorio nacional una campaña de revisión, enseñanza y reflexión de los principios educativos contenidos en el artículo 3o. constitucional, suscrito por los diputados César Camacho Quiroz, Sofía Del Sagrario De León Maza y Heidi Salazar Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, de la SRE y de la Sectur, a crear programas para incentivar el consumo de productos manufacturados en México, así como promoción al turismo mexicano, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo al diseño de estrategias y desarrollo de programas para el uso responsable de los libros de texto que permitan su reutilización en diversos ciclos escolares, en tanto no se actualice su contenido, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la conagua, para que elabore un estudio regional sobre los niveles de temperatura en el estado de Campeche que permita una reclasificación de la tarifa en el cobro del suministro de energía eléctrica, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la enfermedad vascular cerebral isquémica (infarto cerebral), a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la decisión de Liconsa de comprar leche en polvo en el extranjero en 2016, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se hace un extrañamiento y rechazo a las declaraciones del primer ministro del estado de Israel, Benjamín Netanyahu, quien expresó su apoyo a la propuesta del presidente estadounidense Donald Trump, de construir un muro entre México y los Estados Unidos de América, a cargo de la diputada Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la Sener, de Pemex y de la CRE, a que lleven a cabo las acciones para fortalecer y garantizar las condiciones de logística de almacenamiento, transporte y comercialización del mercado de combustible en México, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a fin de modificar el Acuerdo Número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, para que emitan las zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a integrar un grupo plural que dé seguimiento a las acciones emprendidas para atender la remediación ambiental y a la población afectada, por el derrame de 40 mil metros cúbicos de sustancias tóxicas en los ríos Bacanuch y Sonora, acontecido el día 6 de agosto de 2014, suscrito por los diputados María Chávez García y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que difunda el fallo a la solicitud de alerta de violencia de género contra mujeres para San Luis Potosí, presentada en noviembre de 2015, a cargo de la diputada Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a implementar medidas de austeridad y disciplina presupuestaria bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, ante la actual crisis económica que atraviesa el país, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres Poderes del estado de Chiapas, a proteger, respetar y garantizar los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado e implementar una política de austeridad centrada en la reducción en un cincuenta por ciento o más de los salarios de legisladores y altos funcionarios en la entidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, investiguen y sancionen lo hechos cometidos por los integrantes del ayuntamiento San Martín Peras, en perjuicio de Gabriela Maldonado Rivera, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas, para que garanticen el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación ni desembolso, al momento de utilizarse los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios de la entidad, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al Centro Integralmente Planeado Nayarit (CIP Nayarit), a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que informe al Senado de la República de los términos y condiciones en que convino con el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ya no hablar públicamente del muro fronterizo, así como el contenido y agenda de los temas del supuesto déficit comercial de Estados Unidos de América con México, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realizan dependencias del Poder Ejecutivo, entidades estatales y órganos autónomos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la UAM, a atender satisfactoriamente las demandas salariales de los trabajadores académicos y administrativos, afiliados al Situaam, y evitar una huelga que afectaría las actividades docentes, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a investigar, observar, recomendar y aplicar las medidas resultantes, al Gobernador del Estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, debido a las declaraciones y acciones misóginas y discriminatorias que ha realizado contra las mujeres de la entidad, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la cancelación de todas las concepciones, contratos, proyectos de prestación de servicios y asociaciones público privadas, otorgados a la empresa brasileña Odebrecht, sus filiales y subsidiarias, en

virtud de las denuncias de corrupción presentadas en su contra y en las que están involucrados servidores públicos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a establecer un sistema nacional de licencia para conducir por puntos, así como el establecimiento de requisitos para su obtención, a cargo del diputado Germán Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la Profeco y a la Cofece, a conducir una política de precios que apoye la economía de los pequeños productores y consumidores, así como a vigilar y sancionar el alza injustificada en los precios de los productos que componen la canasta básica y en los servicios de consumo popular, a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a dar seguimiento puntual a las 13 acciones del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la redictaminación de proyectos por parte del programa de Coinversión Social del Instituto Nacional de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que solicite al Consejo Técnico del IMSS, se amplíe a dieciséis semanas, posteriores a la desocupación, el período de conservación del derecho de los asegurados que queden privados de trabajo remunerado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 2 de febrero, Día Mundial de los Humedales, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 4 de febrero, Día Mundial contra El Cáncer, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 4 de febrero, Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la Sesión de Instalación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el primero de febrero de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veinte diputadas y diputados, a las doce horas con diez minutos del primero de febrero de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión de instalación.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Presidente informa a la Asamblea la presencia del licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, como representante del Poder Ejecutivo Federal.

Puestos todos de pie, el Presidente hace la siguiente declaratoria:

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy, primero de febrero del año dos mil diecisiete, declara formalmente iniciado el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura”. La Mesa Directiva participará por escrito al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a la Cámara de Senadores, que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

A las doce horas con quince minutos, el Presidente levanta la Sesión de Instalación, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares para continuar con la Sesión Solemne para Conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de dos mil novecientos diecisiete.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Laisequilla: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:
Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva comunica que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio, se recibieron solicitudes de ciudadanos diputados para retirar sus iniciativas y proposiciones, de conformidad con los artículos 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

que fueron concedidas y publicadas en la Gaceta Parlamentaria:

1. Del diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, a investigar y difundir el estado de las denuncias interpuestas contra el ex alcalde del municipio de Valladolid, Yucatán, presentada el 6 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

2. Del diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, investiguen y sancionen las irregularidades encontradas en la administración de la empresa Exportadora de Sal, SA de CV, así como las condiciones de venta de sal de dicha empresa, presentada el 11 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

3. Del diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, a cumplir con los acuerdos suscritos entre autoridades federales, estatales y el movimiento mazahua, el 14 de diciembre de 2006 y a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, que le obliga a desarrollar en las comunidades afectadas por los trasvases, acciones de restauración, rescate y preservación de acuíferos, presentada el 3 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

4. Del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los estados, para que aceleren la armonización de sus normas locales alrededor de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de sus normas secundarias, por la que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, presentada el 24 de noviembre de 2016,

sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

5. Del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, para que difunda el estado que guardan los expedientes presentados por la Auditoría Superior de la Federación, con las irregularidades detectadas durante las revisiones efectuadas al rubro de seguridad pública, presentada el 11 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

6. Del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a conducirse con legalidad al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de México, a investigar y sancionar presuntas acciones anticipadas de campaña, presentada el 25 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

7. Del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir la información sobre los obsequios que haya recibido durante su mandato y a la Secretaría de la Función Pública, a investigar la legalidad de los mismos, presentada el 24 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

8. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a auditar los procesos de contratación de los Hospitales Generales de Ticul, Mérida y Culiacán, y a la Secretaría de la Función Pública, a difundir las consecuencias de la auditoría realizada al Hospital General Doctor Gonzalo Castañeda Escobar, presentada el 14 de septiembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

9. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar y transpa-

rentar algunos procesos de contratación pública, a promover una desconcentración de los contratos de la Administración y a impulsar orientaciones generales para mejorar la calidad de los contratos públicos, presentada el 6 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

10. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que difunda los acuerdos que derivaron en apoyos millonarios al programa Juntos Podemos/Together We Can, e informe públicamente sobre el destino y uso de esos recursos, y a la Secretaría de la Función Pública, para que, en el marco de sus atribuciones, clarifique los gastos de origen oficial otorgados al mismo, así como su destino y, en su caso, finque las responsabilidades a que haya lugar, presentada el 11 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

11. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo al acoso contra la periodista Carmen Aristegui y sus colaboradores y la campaña de descalificación en contra de los periodistas y todos aquellos que legítima y legalmente ejercen la libertad de expresión, la crítica y la protesta, así como a una auténtica investigación que aclare los hechos que rodean la compra-venta de la llamada “Casa Blanca”, presentada el 13 de octubre de 2016, sea retirada de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Transparencia y Anticorrupción.

12. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de investigar contratos y licitaciones en el sector farmacéutico, así como mejorar la calidad del marco regulatorio del mercado de este sector en México, presentada el 24 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

13. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, a que audite y deslinde las responsabilidades administrativas y/o penales, por las operaciones con las cuales la empresa Ba-

rier Systems de México, propiedad de Ricardo Arturo San Román Dunne, vendió a OHL México al doble de su precio original, maquinaria para controlar el tráfico vehicular del viaducto elevado bicentenario, causando un probable daño al erario público, presentada el 11 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

14. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a la exportadora de Sal, SA de CV, presentada el 22 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

15. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, audite al Instituto Tecnológico de la Venta en el Estado de Tabasco, presentada el 24 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

16. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí a difundir el seguimiento de las acciones penales realizadas sobre las denuncias presentadas en contra de la administración del ayuntamiento de Ébano, San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, presentada el 6 de diciembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

17. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo relativo a la investigación que se sigue con la empresa Oceanografía, SA de CV, y sus accionistas, presentada el 6 de septiembre de 2016, sea retirada de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transparencia y Anticorrupción.

18. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a diversas dependencias gubernamentales, a investigar y fincar las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan,

derivadas de los daños causados por el incendio del buque-tanque Burgos, ocurrido en el Puerto de Veracruz, Veracruz, presentada el 29 de septiembre de 2016, sea retirada de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Transparencia y Anticorrupción.

19. Del diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicie las investigaciones correspondientes para determinar la legalidad del monto que se pagó por la terminación de la relación laboral del ex titular de la Comisión Federal de Electricidad, Enrique Ochoa Reza, presentada el 4 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

20. Del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita que su iniciativa por la que se adiciona una fracción X al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, se reforma el Título Quinto y se adiciona un Capítulo VIII al Título Quinto de la Ley General de Turismo, en materia de la creación del observatorio turístico, presentada el 24 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Turismo.

21. De la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 12 de abril de 2016, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales.

22. De la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 21 de abril de 2016, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Desarrollo Social.

23. De la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman los artículos 1, 2, 3, fracciones I y IV; 4, 52 y 56, fracciones X, XI, XIII y XIII de la Ley Federal de Competencia Económica, pre-

sentada el 17 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Economía.

24. Del diputado Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el 24 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Economía.

25. De la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita que su iniciativa por la que se adiciona la fracción X al artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 6 de septiembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Seguridad Pública.

26. De la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que solicita que su iniciativa por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley Minera, presentada el 20 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Economía.

27. De la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de aprovechamiento de alimentos para evitar su desperdicio, presentada el 24 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recurso Naturales.

28. De la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas, en materia de niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios, presentada el 24 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Derechos de la Niñez.

29. Del diputado Jorge Ramos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en materia de control interno de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 14 de abril de 2016, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales.

30. Del diputado Hugo Éric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se solicita que su iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, presentada el 20 de abril de 2016, sea retirada de la Comisión de Puntos Constitucionales.

31. Del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se solicita que su iniciativa por la que se reforma el artículo 66 de la Ley de Migración, presentada el 22 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Asuntos Migratorios.

32. De la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforma el artículo 26 de la Ley de Banco de México y se adiciona el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el 29 de septiembre de 2016, sea retirada de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.

33. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 117 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, presentada el 11 de enero de 2017, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recurso Naturales.

34. Del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforman los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 24 de agosto de 2016, sea retirada de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

35. Del diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa por la que se reforma el artículo 59

de la Ley de la Industria Eléctrica, presentada el 22 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Energía.

36. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa por el que se reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, presentada el 24 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

37. Del diputado Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que solicita que su iniciativa por la que se adiciona el artículo 40. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentada el 4 de octubre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

38. De la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita que su iniciativa por la que se adicionan los artículos 34 Bis y 34 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, presentada el 29 de septiembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Transportes.

39. Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, por el que solicita que su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambientes, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, presentada el 5 de enero de 2017, sea retirada de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

40. De la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que su iniciativa que reforma el artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el 29 de noviembre de 2016, sea retirada de la Comisión de Economía.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Eduardo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se tienen por retiradas; actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

1. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

2. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y derogan los artículos primero, décimo primero y décimo segundo transitorios de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentada por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

3. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

4. Iniciativa proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 2o. y 2o. A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

5. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen y a la Comisión de Energía, para opinión.”

6. Iniciativa proyecto de decreto por el que se expide la Ley que fija las Bases para el Establecimiento de Precios Máximos de los Combustibles Necesarios para la Economía Nacional y el Consumo Popular, presentada por el senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión.”

7. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos décimo primero y décimo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentada por el senador Mario Martín Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

8. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de las Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la diputada Norma

Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, el 11 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen y a la Comisión de Energía, para opinión.”

9. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o. y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 2o., 4o.-A y 9o., de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 11 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

10. Iniciativa proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 4o.-A Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, el 17 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

11. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1 y 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, el 17 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

12. Iniciativa proyecto de decreto por el que se derogan el inciso D), del artículo 2o., el artículo 2o.-A, y la fracción II del artículo 28 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, el 17 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

13. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por la

diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 17 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

14. Iniciativa proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 25 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.”

15. Iniciativa proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez y el senador Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, el 5 de enero de 2017.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.”

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos. **Actualícense los registros parlamentarios.**

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Ana María Boone Godoy, presentada a la Mesa Directiva el 2 de enero de

2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 02 distrito electoral federal del estado de Coahuila, a partir del 4 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Senador Luis Humberto Fernández Fuentes (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Javier Guerrero García, presentada a la Mesa Directiva el 28 de diciembre de 2016, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Javier Guerrero García, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 28 de diciembre de 2016”.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Senador Luis Humberto Fernández Fuentes (rúbrica) secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Rosa Elena Mi-

llán Bueno, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Rosa Elena Millán Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 07 distrito electoral federal del estado de Sinaloa, a partir del 1 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Senador Luis Humberto Fernández Fuentes (rúbrica) secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, presentada a la Mesa Directiva el 2 de enero de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada electa en el 03 distrito electoral federal del estado de Coahuila, a partir del 3 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Diputada Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta

con la solicitud de licencia de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 4 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Senador Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Delfina Gómez Álvarez, presentada a la Mesa Directiva el 10 de enero de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para separarse de sus funciones como Diputada electa en el 38 distrito electoral federal del estado de México, a partir del 15 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.— Senador Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Ivonne Aracelly

Ortega Pacheco, presentada a la Mesa Directiva el 13 de enero de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 13 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.— Senador Luis Humberto Fernández Fuentes (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, presentada a la Mesa Directiva, aprobándose el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, a partir del 17 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados”.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.— Diputada Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta

con la solicitud de licencia de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la cuarta circunscripción plurinominal, a partir del 31 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.”

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Diputada Gloria Himel-da Félix Niebla (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la solicitud de licencia del diputado Leonardo Amador Rodríguez, presentada a la Mesa Directiva el 23 de enero de 2017, aprobándose el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Leonardo Amador Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para separarse de sus funciones como diputado electo en el 05 distrito electoral federal del estado de Veracruz, a partir del 29 de enero de 2017.”

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.”

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Senador Luis Humberto Fernández Fuentes (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Llámense a los suplentes.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con el escrito de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el cual comunica que a partir del 15 de enero de 2017 se reincorpora a sus funciones legislativas como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese”.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.— Diputada Gloria Himel-da Félix Niebla (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se dio cuenta con el escrito de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que comunica que a partir del miércoles 18 de enero de 2017 se reincorpora a sus funciones legislativas como diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De enterado. Comuníquese”.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Diputada Gloria Himel-da Félix Niebla (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: De enterado, comuníquese.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Francisco Saracho Navarro cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.
- Que el diputado Javier Guerrero García cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Francisco Saracho Navarro cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Edith Yolanda López Velasco cause baja como secretaria de la Comisión de Proyectos Productivos en Zonas Marginadas.
- Que diputada Edith Yolanda López Velasco cause alta como integrante en la Comisión de Proyectos Productivos en Zonas Marginadas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2016.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modifica-

ción en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Alfredo Del Mazo Maza cause baja como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac cause alta como presidente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como secretario en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modifica-

ción en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila cause baja como integrante de la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora.
- Que el diputado Luis Fernando Mesta Saule cause alta como integrante en la Comisión Especial de la Industria Manufacturera y Maquiladora.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración en el grupo de amistad que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Qué la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández cause baja como presidenta del Grupo de Amistad México-Uruguay.
- Qué el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Uruguay.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de enero de 2016.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado José Alberto Couttolenc Buentello cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso cause alta como secretaria en la Comisión de Pesca.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Francisco Martínez Neri, Presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con el primer resolutivo del acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, solicite al Presidente de la Mesa Directiva la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, comités, grupos de trabajo, organismos internacionales permanentes, y grupos de amistad, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como secretario en la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Diego Valente Valera Fuentes cause baja como presidente de la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas.
- Que el diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez cause alta como presidente en la Comisión Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— José Alberto García Ponce (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Comuníquense, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número 113.2017.DGVP.022 el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía los informes finales de las evaluaciones de los programas presupuestarios del sector economía a cargo de esa dependencia. **(1)**

(1) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 28, Fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como cuatro discos compactos, para que por su amable conducto sean remitidos a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Social y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a las obligaciones señaladas en el artículo 28, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016; el décimo séptimo y vigésimo noveno de los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la adminis-

tración pública federal; a los numerales 10, 23 y 24, y a los Anexos 1b y 2a del Programa Anual de Evaluación 2016, así como al oficio número VQZ.SE. 041/16, mediante el cual el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social aprobó la sustitución de la evaluación de diseño del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (Prosoft) y la Innovación, por una de procesos, me permito anexar cuatro discos compactos que contienen los informes finales de las evaluaciones de los siguientes programas a cargo del Sector Economía:

PP	Nombre del Programa	Tipo de evaluación
E006	Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrologicos para la competitividad	Consistencia y resultados
E007	Producción de información geológica del territorio nacional	Consistencia y resultados
G007	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	Consistencia y resultados
P007	Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria	Consistencia y resultados
S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	Procesos

Lo anterior, a fin de que por su amable conducto se remita la información en comentario a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; así como a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero del año 2017.— Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Se recibieron de diversas autoridades 9 contestaciones a puntos de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-7-1575, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.037/17 suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad. **(2)**

(2) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número Oficio SELAP /300/3137/16, que contiene punto de acuerdo punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del a Unión, sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, mediante el cual:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, .ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social los .trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a progra-

mas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio número 410.0.0119/17 mediante el cual la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales informa de las acciones realizadas en la Secretaría de Energía para dar cumplimiento al punto de acuerdo en comentario.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.— Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica), director general de Vinculación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional.— Presente.

Hago referencia al oficio 100.DGVI.012/17, de fecha 2 de enero del presente, que hace mención al documento SELAP/300/3137/16, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual exhorta a las dependencias de la administración pública federal a destinar, ejercer recursos públicos y realizar acciones dirigidas a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Al respecto, informo que para dar cumplimiento al requerimiento solicitado en el documento antes mencionado, la Secretaría de Energía llevó a cabo acciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los diferentes edificios de esta dependencia, mismas que se describen a continuación:

En el edificio sede (avenida Insurgentes Sur número 890, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, CP 03100) se realizó lo siguiente:

- La construcción de una rampa de acceso al edificio.
- La adecuación de baños para hombres y mujeres en cada uno de los 17 pisos del edificio.

- La asignación de lugares de estacionamiento en el sótano 2.
- La disponibilidad de dos sillas de ruedas para que puedan ser utilizadas por personas con discapacidad que requieran su ingreso al edificio.

Se adjunta evidencia fotográfica (anexo 1)

En el edificio de Vito Alessio Robles (Vito Alessio Robles número 174, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, CP 01030) se realizó lo siguiente.

- La adecuación del baño que se encuentra ubicado en planta baja del edificio.
- La construcción de una rampa de acceso al edificio.
- La disponibilidad de una silla de ruedas para que pueda ser utilizada por personas con discapacidad que requieran su ingreso al edificio.

Se adjunta evidencia fotográfica (anexo 2)

En el Centro de Capacitación en Calidad (Viaducto Río Becerra s/n, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, CP 03810) se realizó lo siguiente:

- La adecuación de la banqueta que se encuentra frente a la entrada del CECAL para facilitar el acceso.
- La construcción de rampas de acceso ubicadas en la entrada a las instalaciones y en las salidas de emergencia que se encuentran al interior del inmueble.
- La adecuación de baños para hombres Y mujeres.
- La asignación de un lugar de estacionamiento.
- La disponibilidad de una silla de ruedas para que pueda ser utilizada por personas con discapacidad que requieran su ingreso al inmueble.

Se adjunta evidencia fotográfica (anexo 3)

No omito mencionar, que para la ceremonia de entrega de Premios Estímulos y Recompensas 2016 (evento en dónde a dos servidores públicos con discapacidad, se les otorgó un reconocimiento por antigüedad en el servicio público y por años de servicio), se construyó e instaló una rampa pa-

ra facilitar el acceso de los premiados al pódium del auditorio del CECAL. Dicha rampa, se conservará para próximos eventos a realizarse en dicho inmueble.

Cabe señalar que para realizar las adecuaciones y trabajos de accesibilidad para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, en los edificios de la Secretaría de Energía. Se utilizaron recursos que afectaron la Partida Presupuestal 35101, “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”.

Por último, informo que desde el 2015, la Secretaría de Energía realiza acciones de prevención y de apoyo a personas con discapacidad, conforme al manual: “Cómo incorporar a las personas con discapacidad en acciones de preparación y prevención ante un desastre”, elaborado por la Unidad Interna de Protección Civil, el cual se encuentra vigente (anexo 4).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017.— Licenciado José I. Díaz Pérez (rúbrica), director general de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-8-2340 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/ DV/0043/2017 suscrito por el doctor Eduardo Martínez Altamirano, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría para que abra otra línea de investigación por el delito de desaparición forzada de personas, contra quien resulte responsable de la desaparición del señor Manuel Serrano Vallejo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado maestro Martínez Garza:

En atención al contenido del oficio SELAP/UEL/311/2225/16, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo, aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, que en su parte resolutive señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República para que abra otra línea de investigación por el delito de desaparición forzada de personas, contra quien resulte responsable de la autoría intelectual del delito por los hechos narrados en este documento. **Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas, por ser única y exclusivamente de su competencia. **Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades competentes, a la Procuraduría General de la República y al Poder Judicial del estado de México y de la federación para que en el proceso penal de don Manuel Serrano Vallejo, se conozca, se separe y se desahoguen pruebas de manera individual. (sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, comunicó a esta área a mi cargo que:

• En cuanto al primer resolutive:

Al respecto, esta representación social de la federación inició una averiguación previa en 2014, por el delito de pri-

vación ilegal de la libertad y lo que resulte por el desconocimiento del paradero del señor Manuel Serrano Vallejo, que se remitió a la Procuraduría General de Justicia del estado de México el 3 de marzo de 2016.

En dicha indagatoria se llevaron a cabo las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda del señor Manuel Serrano Vallejo sin lograr su localización y de las cuales se desprende que los hechos que se investigan eran del conocimiento de la misma autoridad federal siendo la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y que en su momento fueron consignados diversos probables responsables ante el correspondiente juez de distrito, por tanto, y con el objeto de evitar duplicidad de actuaciones y el probable entorpecimiento de las investigaciones de dicha Subprocuraduría Especializada, el presente asunto radicado en esta Fiscalía Especializada fue remitido a la Procuraduría General de Justicia del estado de México quien legalmente es competente para conocer de los hechos pues ocurrieron en el municipio de Cuautitlán, estado de México, lo anterior, al no encontrarse colmados los supuestos del 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en los hechos cometidos en contra del señor Manuel Serrano Vallejo.

• En cuanto al segundo resolutive:

En relación a lo anterior, y toda vez que de los hechos se desprende que la conducta delictiva consistió en el secuestro del señor Manuel Serrano Vallejo, por lo cual esta Institución conoció a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada y esta fiscalía inició una averiguación previa, en la cual se realizó la búsqueda de la víctima por lo cual se determinó en incompetencia por las razones antes señaladas; motivo por el cual ya no es factible volver a iniciar una nueva carpeta de investigación con base en los principios del nuevo sistema penal en el sentido de no haber duplicidad de investigaciones.

• En cuanto al tercer resolutive:

Toda vez que esta representación social de la federación no es parte en el proceso penal de referencia, se sugiere, se hagan valer ante el órgano jurisdiccional que conoce del caso a través del agente del Ministerio Público adscrito a dicho juzgado.

Finalmente, en lo que respecta a los registros de la investigación, así como a todos los documentos y el contenido de las indagatorias, no es posible abundar en virtud de que la información pertinente es de carácter, no sólo confidencial sino reservado. Lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal; 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 40, fracción XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, fracción IX, 6, fracción I, y 63, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 97, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 110, fracciones XII y XIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— Doctor Eduardo Martínez Altamirano (rúbrica), director general.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-S-1770 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número Segob/CNS/ 039/2017 suscrito por el licenciado Renato Sales Heredia, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión para que en coordinación con el gobierno estatal y municipales en Tamaulipas, asimismo con las demás entidades federativas que presenten la misma problemática de inseguridad, refuercen las acciones de vigilancia en todos los caminos del estado, especialmente en aquellos caminos que comunican a las zonas rurales, con la finalidad de evitar que continúen siendo zonas de influencia para las organizaciones criminales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Distinguido subsecretario Solís Acero:

En atención a su oficio número SELAP/300/ 3087/16, por el cual informa que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad para que en coordinación con el gobierno estatal y municipales en el estado de Tamaulipas, así mismo con las demás entidades federativas que presenten la misma problemática de inseguridad y se refuercen las acciones de vigilancia en todos los caminos del Estado, especialmente en aquellos caminos que comunican a las zonas rurales, con la finalidad de evitar que continúen siendo zonas de influencia para las organizaciones criminales.

De lo anterior, me permito informar que la oficina del Comisionado Nacional de Seguridad a través del órgano administrativo desconcentrado Policía Federal, en términos de los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 6 fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, lleva a cabo acciones orientadas a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos en las zonas de jurisdicción federal, así como prevenir la comisión de delitos en todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.

En este sentido, esa Institución se encuentra trabajando de manera permanente en el estado de Tamaulipas, llevando a cabo acciones en materia de seguridad pública, prevención del delito y proximidad social, igualmente, ha instrumentado y I o participado conjuntamente con autoridades federales, estatales y municipales, en diversos programas y operativos Institucionales e Interinstitucionales.

Asimismo, recientemente en atención a la instrucción del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, derivado de una reunión el pasado diciembre de 2016 con empresarios y representantes de la sociedad civil, en colaboración al gobernador Francisco García Cabeza de Vaca, la Policía Federal reforzó su estado de fuerza en la entidad con un despliegue de más de 550 elementos, con el objetivo de hacer frente a la delincuencia y devolver la tranquilidad a las y los tamaulipecos.

Para ello y con el objetivo de sumarse al fortalecimiento y la efectividad de las acciones implementadas en el estado, se trabajará en las cuatro regiones en las que se ha dividido la entidad para atender la inseguridad, con apoyo en investigación e inteligencia, como con personal especializado en atención al delito de secuestro, sumando así un total de 800 elementos, lo que permitirá generar medidas idóneas para prevenir la comisión de delitos, en cumplimiento a un marco de respeto de atribuciones y competencia de conformidad a lo establecido en los artículos 21, párrafos 8 o y 9 o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 7 fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Siendo así que, con la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno como entre las Divisiones de la Policía Federal (Investigación, Inteligencia, Científica, Fuerzas Federales, Seguridad Regional y Gendarmería), habrá una mayor vigilancia en el estado, en las carreteras de jurisdicción federal, como una certeza de seguridad en la protección de las ciclos productivos de los diversos sectores empresariales de la entidad.

Bajo este esquema de cooperación, se planificarán mesas de trabajo en las cuatro regiones con representantes de los distintos sectores de la sociedad, con el objetivo de intercambiar información, además de contar un acercamiento y dar confiabilidad a la ciudadanía para fomentar la cultura de la denuncia.

El gobierno federal ha refrendado el compromiso con Tamaulipas para otorgar seguridad a través de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, por lo que ésta Comisión Nacional de Seguridad se suma para actuar con determinación, responsabilidad, oportunidad, proporcionalidad y pleno respeto a los derechos humanos, a fin de salvaguardar la seguridad y patrimonio de los tamaulipecos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México a 18 de enero de 2017.— Licenciado Renato Sales Heredia (rúbrica), comisionado nacional.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-1507, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGUEL-005-2017, suscrito por el ingeniero Bernardo Bosch Hernández, encargado de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a tomar las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, con la finalidad de prevenir accidentes que ponen en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean dichas instalaciones y que afectan la productividad de dicha empresa, subsidiarias y filiales; así como informar respecto de la estrategia, acciones y medidas que implementa con objeto de reducir los paros en el Sistema Nacional de Refinación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Pemex.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio de fecha 21 de diciembre del 2016, número SELAP/UEU311/2521/16, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, por el cual comunica el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que a continuación transcribo:

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex), para que a través de la unidad responsable de seguridad y protección ambiental, tome las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la infraestructura y de las instalaciones petroleras, con la finalidad de prevenir accidentes que ponen en riesgo la vida de los trabajadores, la seguridad de las poblaciones que rodean las instalaciones petroleras y que afectan la productividad de Pemex, subsidiarias y filiales.....

Segundo. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a Petróleos Mexicanos, informe a este órgano legislativo, respecto de la estrategia, acciones y medidas que implementa esta empresa, con objeto de reducir los paros en el Sistema Nacional de Refinación...

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

Primero. En Petróleos Mexicanos (Pemex) tenemos la convicción de que nuestro actuar debe partir de premisas de responsabilidad corporativa, la cual está presente en todos los ámbitos de la empresa y es un elemento fundamental en el desarrollo de nuestras actividades. Un pilar relevante de la responsabilidad corporativa se basa principalmente en un compromiso con la seguridad de los trabajadores e instalaciones, el medio ambiente, el desarrollo sustentable y el cuidado de todos los grupos de interés con los que interactuamos.

La seguridad industrial es un esfuerzo permanente desde hace más de 20 años, tiempo en el que hemos evolucionado y madurado de forma continua. Hoy podemos decir que tenemos un sistema robusto de gestión de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental. La efectividad en la implantación de este sistema, basado en mejores prácticas en materia de prevención de riesgos, ha generado un cambio de cultura no solo en Pemex sino en la Industria, que permitió cambiar la tendencia de accidentabilidad y mantener indicadores de desempeño en este ámbito en línea y, en muchas ocasiones, por debajo de referencias internacionales. Con liderazgo, y un reforzado compromiso de toda la organización, Pemex ha logrado reducir los riesgos a las instalaciones de forma efectiva.

El compromiso de Pemex es visible y demostrado y nuestro reto es continuar fortaleciendo la seguridad industrial. Para tal propósito, se desarrollan iniciativas vinculadas con el liderazgo en disciplina operativa, la cultura de prevención de accidentes y la atención de riesgos críticos para la seguridad de las instalaciones, las cuales está incorporadas en el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos 2017-2021.

En materia de liderazgo en disciplina operativa, se implementó en los centros de trabajo un mecanismo de rendición de cuentas periódicas para la función de seguridad a nivel operativo, táctico y estratégico, con la finalidad de monitorear y tomar decisiones respecto a la correcta aplicación de directrices de “cero tolerancia” establecidas por la propia Dirección General, entre las que destacan el establecimiento de programas de paro seguro ante circunstancias de equipos críticos con condiciones de riesgo, la realización de auditorías efectivas enfocadas a trabajos de riesgo y la atención oportuna de las recomendaciones críticas de auditorías.

Lo anterior, considera la realización de visitas semanales del área corporativa de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental a los centros de trabajo para vigilar la adecuada ejecución de los estándares aplicables a las áreas operativas, de mantenimiento y seguridad. De igual forma, se identifican y gestionan a nivel central, con las Empresas Productivas Subsidiarias y áreas corporativas, la resolución de los detractores de seguridad observados:

Para reforzar la cultura de prevención de accidentes, se realizan de manera continua campañas que incluyen desde el conocimiento de los riesgos básicos hasta la vigilancia del cumplimiento de la operación segura de las instalaciones y están vinculadas a la atención de las principales causas de incidentes recurrentes en los centros de trabajo. Este proceso considera la comunicación de las prácticas seguras (difusión por medios electrónicos e impresos, realización de talleres teórico-prácticos) y la evaluación de los trabajadores en la aplicación efectiva de estándares de seguridad.

En materia de riesgos críticos, se cuenta con un programa de identificación permanente de aquellos elementos que presenten una condición física no tolerable y que pueden tener consecuencias con alta probabilidad de impacto al personal, instalaciones, ambiente y/o población.

La atención de estos riesgos se realiza con base en una lógica de priorización acorde con la criticidad de los niveles de protección y seguridad de los procesos. La verificación

inicia en equipos, líneas, recipientes y ductos en falla. Posteriormente, en equipos y sistemas de prevención y finalmente, en los equipos de respuesta a emergencias y sistemas contra incendio. Con ello, se tienen las condiciones para la mejor asignación de los recursos disponibles.

Segundo. Una de las premisas relevantes del Plan de Negocios 2017-2021 es la excelencia operacional, la cual busca en todo momento la mejora continua y el óptimo aprovechamiento de la infraestructura operativa actual; en este sentido, la conservación y mantenimiento de las instalaciones se ha priorizado en tomo a la atención de la operación segura, confiable, eficiente y sustentable a lo largo del ciclo de vida de los activos físicos. En particular, en el Sistema Nacional de Refinación (SNR), se implementa desde hace varios años, un sistema de confiabilidad operacional basado en 14 mejores prácticas internacionales para las seis refinerías. Estas prácticas buscan mejorar la confiabilidad en el diseño de la infraestructura, de los procesos productivos, de los equipos e instalaciones y, por supuesto, el factor humano.

Para la integración de una estrategia que mejore la confiabilidad operacional del SNR, Pemex lleva a cabo permanentemente y bajo la coordinación del área corporativa correspondiente, una serie de acciones, entre las que destacan la medición del desempeño de los equipos e instalaciones y la estimación continua del índice de paros no programados, lo que permite identificar aquellos elementos que originan los paros no programados de las diferentes plantas de proceso y que afectan la continuidad operativa. A los paros no programados se les realizan análisis técnicos para identificar los equipos críticos con fallas recurrentes y con alto impacto.

Esa es la base sobre la que se construyó en años recientes, una estrategia integral para reducir fallas recurrentes de equipos e instalaciones críticas que mayor impacto tienen en el negocio, la cual incluye un programa estructurado con base a prioridades de seguridad y de negocio, realista y ejecutable, ya que está alineado a la disponibilidad de los recursos financieros

Como parte de la estrategia previamente referida, también se instrumenta un programa anual de reparaciones mayores de plantas de proceso. Una vez que se ejecuten estos mantenimientos, se reestablecerán las condiciones de diseño de dichas plantas.

Con la ejecución comprometida de estas acciones y estrategias, se está dando las condiciones para ir reduciendo los paros no programados en el SNR.

Esperando que la información proporcionada en el presente oficio sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2017.— Ingeniero Bernardo Bosch Hernández (rúbrica), Unidad de Enlace Legislativo.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-1519 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SE/UAE/17062/2017 suscrito por la licenciada Ingrid Gallo Montero, secretaria ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar la revisión y evaluar la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la Zona Vallarta, correspondiente a los estados de Nayarit y Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Comisión Reguladora de Energía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio SELAP/UAE/311/2590/16, recibido en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 9 de enero de 2017, mediante el cual hace del conoci-

miento de la Comisión el oficio número DGPL 63-II-4-1519 del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a la Secretaría de Gobernación, el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, mismo que a la letra señala:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de efectuar la reclasificación de las tarifas eléctricas en la Zona Vallarta, correspondiente a los estados de Nayarit y Jalisco”.

Al respecto, derivado del análisis técnico jurídico de la Comisión, le comento lo siguiente:

A partir de la reforma constitucional en materia energética publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2013, y en aras del nuevo modelo del sector energético, el 11 de agosto de 2014 se publicaron en el DOF entre otras, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) con el objetivo, entre otros, de promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal.

Los artículos 12, fracción IV, 138 y 139 y transitorio vigésimo primero de la LIE, y 47 y transitorio sexto de su reglamento, establecen que corresponde a la Comisión expedir las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del suministro básico a través de disposiciones administrativas de carácter general (las Disposiciones); previendo en los transitorios antes citados, que en tanto el Estado mexicano diseña y emite las disposiciones administrativas que establece la LIE, continuarán aplicando las expedidas con anterioridad a su entrada en vigor, es decir, las tarifas vigentes expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹.

En este orden de ideas, la Comisión toma en consideración la amable exhortación que el Congreso de la Unión hace a esta dependencia, para que en el diseño de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de tarifas finales del suministro básica que expedirá mediante las disposiciones,

se analice la propuesta con la revisión de las tarifas eléctricas que se aplican a los sistemas municipales de agua y saneamiento y la consideración de un eventual ajuste a las mismas.

Lo anterior, siendo respetuosos de las atribuciones que la SHCP y la Secretaría de Desarrollo Social tienen, de conformidad con el artículo 116, segundo párrafo de la LIE, para instrumentar programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales urbanas marginadas para grupos de usuarios del suministro básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

Así las cosas, al día de hoy la Comisión se encuentra trabajando en la elaboración y aplicación de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, como mandatan los artículos 138 y 139 de la LIE. A la fecha, esta Comisión ha emitido los acuerdos correspondientes a las tarifas de Transmisión (A/045/2015), Distribución (A/074/2015) y operación del Centro Nacional de Control de Energía (AI057/2016). Por otro lado, el transitorio vigésimo primero de la LIE y el transitorio sexto de su reglamento, indican que en tanto el Estado mexicano diseña y emite las disposiciones en materia de tarifas eléctricas que establece dicha ley, continuarán aplicando las tarifas publicadas con anterioridad a su entrada en vigor.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII, 25, fracciones V y XI, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 12, fracciones IV y LIII, 15, 27, 116, 138, 139, segundo párrafo, 140, transitorio vigésimo primero de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 47 y sexto transitorio del Reglamento de la Industria Eléctrica, y 1, 2, 3, 6, fracción III, 24, fracción I, II, IV, XVII, XXIII y XXXII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Notas:

1 A través del Acuerdo 27/2015 por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de enero de 2017.— Ingrid Gallo Montero (rúbrica), Secretaria Ejecutiva.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-4-1521, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0042/2017 suscrito por el doctor Eduardo Martínez Altamirano, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a que se profundicen investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Procuraduría General de la República.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado maestro Martínez Garza:

En atención al contenido del oficio SELAP/300/3102/16, por el que se comunica a esta Procuraduría el Punto de Acuerdo, aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del 2016, que en su parte resolutive señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, a tomar con carácter urgente las siguientes medidas para atender la situación crítica que se presenta en la frontera noroeste de nuestro país por el arribo masivo de personas migrantes de diferentes orígenes nacionales del Caribe y África, en tránsito por territorio nacional rumbo a los Estados Unidos que han quedado varadas en diferentes, ciudades fronterizas, como sigue: Al Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría General de la República, a que se profundicen investigaciones sobre denuncias de trata o tráfico de personas que se cometan contra la población migrante en tránsito por territorio nacional.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, comunicó a esta área a mi cargo que:

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) no ha recibido denuncia alguna relativa a hechos probablemente constitutivos de delito relacionados con el Punto de Acuerdo de referencia. Sin embargo, el pasado mes de noviembre sostuve una serie de reuniones en la ciudad de Tijuana, Baja California con autoridades estatales y federales, academia y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención, estudio y análisis del flujo reciente de personas de origen africano y caribeño en la franja fronteriza noroeste de nuestro país, con el objeto de dar a conocer las facultades que tiene la UIDPM para la atención de delitos del orden federal cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— Doctor Eduardo Martínez Altamirano (rúbrica), director general.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-1474 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/FMD/1.3.-062/2017 suscrito por el maestro Fausto Muciño Durán, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos en forma impresa y disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a atender la problemática que genera a la población civil, la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer referencia a su oficio SELAP/UEL/311/2544/16, a través del cual remitió para su atención, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutive primero exhorta a esta Secretaría a atender la problemática que genera la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de la población civil afectada por las obras.

Al respecto, la Dirección Corporativa de Infraestructura del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ha in-

formado mediante oficio GACM/DG/DCI/063/2017, mismo que se adjunta, que la información concerniente a los estudios en materia de impacto ambiental de la obra fueron publicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su portal electrónico y en óbice de agilizar su consulta, se le envía copia de los documentos correspondientes mediante disco compacto adjunto al presente.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.— Maestro Fausto Muciño Durán (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Gupo Aeroportuario de la Ciudad de México.

Maestro Fausto Muciño Durán, Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGV/FMD/1.3.-021/2016, de fecha 5 de enero del presente año, en el cual solicita se elabore una respuesta al oficio SELAP/UEL/311/2544/16, emitido por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para atención al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, cuyo resolutive primero expone:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, atienda la problemática que genera la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de la población civil afectada por los obras.

De igual forma se solicita que se realicen los estudios de riesgo e impacto ambiental ocasionados por las obras a las que se refiere el resolutive primero del presente punto de acuerdo.”

Al respecto y atendiendo a lo señalado el numeral primero del resolutive antes citado, me permito comentarle lo siguiente:

En referencia a lo solicitado por el Poder Legislativo federal, respecto a los cuestionamientos de realizar estudios de riesgo e impacto ambiental, me permito informar que los estudios ya fueron realizados y se encuentran públicamente para su consulta en la página de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la cual contiene el resumen ejecutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la MIA en versión íntegra y el resolutivo de la MIA siguiendo los pasos que a continuación se enumeran:

1. Ingresar la liga electrónica: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>
2. Ingresar el siguiente número de bitácora o número clave: 15EM2014V0044 y oprimir botón de consulta
3. Al final, en la sección de documentos, podrá descargar tres tipos de documentos; el resumen ejecutivo de la MIA, la MIA completa y el resolutivo de la MIA.

Asimismo, anexo al presente sírvase encontrar el instructivo de descarga de la información antes descrita, a través de la página de internet antes señalada. (Ver anexo).

Por último, se adjunta al presente de igual forma un disco compacto que contiene la información antes citada, con el fin de proporcionar una mejor consulta de la misma.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— Ingeniero Raúl González Apaolaza (rúbrica), Director Corporativo de Infraestructura.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-1575 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del si-

milar número 200/SDT/ 010/2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal a destinar y ejercer de manera oportuna los recursos públicos en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/300/ 3144/16, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que se destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias y entidades a coordinar con la Secretaría de Desarrollo social los trabajos necesarios para preparar su respectivo reporte de los recursos destinados a programas y acciones para la inclusión de las personas con discapacidad, en términos del artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Al respecto, le informo se tomó conocimiento del exhorto de mérito, por lo que me permito comunicar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene bajo su responsabilidad la ejecución del Programa Nacional de Trabajo y

Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018, que entre sus objetivos principales contempla:

1. La difusión y promoción de los derechos laborales de las personas con discapacidad con pleno respeto a su dignidad, con igualdad y no discriminación;
2. La capacitación, rehabilitación y colocación con base en competencias y habilidades;
3. El impulso a una red nacional de vinculación laboral que articule las acciones de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal que atienden a la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el reconocimiento de buenas prácticas laborales en beneficio de las personas con discapacidad.

Para su cumplimiento, se instrumentan una serie de estrategias y acciones que coadyuvan al pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, así como a la generación de condiciones idóneas para su desarrollo e inclusión laboral.

Asimismo, se trabaja coordinadamente con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), en la ejecución de acciones y programas que fortalezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad, tanto del programa referido como del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de enero de 2017.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario.»

o

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1792 signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, enton-

ces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/ 009/2017 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia para que a través del Consejo Interinstitucional respectivo, se lleven a cabo acciones que garanticen que en las empresas e instituciones certificadas por cumplir la norma oficial mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025- SCFI-2015), los puestos laborales ocupados por personal femenino que queden vacantes sean dados preferentemente a mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/300/ 3083/16, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, mismo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Instituto Nacional de las Mujeres y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que a través del Consejo Interinstitucional respectivo, lleven a cabo acciones que garanticen que en las empresas e instituciones certificadas por cumplir la norma oficial mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015) los puestos laborales ocupados por personal femenino que queden vacantes sean dados preferentemente a mujeres, esta preferencia se hará efectiva en caso de que, al igual que la trabajadora, se dé el supuesto de que un trabajador hombre exprese su interés por ocupar dicho puesto.

Al respecto, le informo se tomó conocimiento del exhorto de mérito, por lo que me permito comunicar que la norma mexicana, no es un instrumento oficial sino de carácter voluntario (artículo 54 de la Ley Federal de Metrología y Normalización), cuyo objetivo es establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Con relación a los puestos laborales ocupados por personal femenino que queden vacantes sean dados preferentemente a mujeres; me permito informarle que con fundamento en el capítulo 5 Proceso de Certificación, Tabla 5. Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas, se establece que los centros de trabajo deben integrar la plantilla de personal con al menos 40 por ciento de un mismo sexo, así como la existencia de 40 por ciento de mujeres en el total de la plantilla de puestos directivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de enero de 2017.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Túrñense a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciado Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipi-

pales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEO-DAPP-17, de fecha 12 de enero de 2017, signado por el ingeniero Alejandro Martínez Pérez, director ejecutivo de Operación en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 63-II-1-1556, por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México de México que se tomen las medidas y acciones necesarias para solucionar a la brevedad posible, de manera integral, el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para 2016, y hasta que el suministro de agua sea regularizado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las 68 colonias de la delegación Iztapalapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.— Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica), coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

En seguimiento a su oficio W SG/CEUPA1023/2017 de fecha 5 de enero del año en curso mediante el cual hace referencia al similar D.G.P.L. 63-II-1-1556, fechado el 15 de diciembre de 2016, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión donde hace del conocimiento del punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal por el que solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se tomen las medidas y acciones necesarias para solucionar a la brevedad posible de manera integral el problema de desabasto de agua en el Oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para 2016 y hasta que el suministro de agua sea regulari-

zado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua potable a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las 68 colonias de la delegación Iztapalapa; al respecto le informo que con oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEO-DAPP-17 0034 de fecha 3 de enero del año en curso se dio contestación al asunto que nos ocupa anexo al presente copia del mismo para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017.— Ingeniero Alejandro Martínez Pérez (rúbrica), Director Ejecutivo de Operación.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciado Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1556, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión donde hace del conocimiento del punto de acuerdo que fue aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal por el que solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se tomen las medidas y acciones necesarias para solucionar a la brevedad posible de manera integral el problema de desabasto de agua en el Oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para 2016 y hasta que el suministro de agua sea regularizado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua potable a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las 68 colonias de la delegación Iztapalapa.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por instruccio-

nes de la coordinadora de Enlace Legislativo, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones, a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por usted, que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente de la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.— Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica), subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En relación a su oficio de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado mediante el cual solicita se tomen medidas necesarias al desabasto de agua en el oriente de la capital y la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las 68 colonias de la delegación Iztapalapa; al respecto le informo que el desabasto de agua en dicha demarcación es debido a la reposición de pozos en la demarcación, así como los pozos que quedan fuera en el sistema Lerma, en relación al desabasto en las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza, se seguirá considerando las 65 colonias que se encuentran condonadas del pago, también las 53 colonias que se encuentran dentro del Programa de Tandeo, por lo tanto para mitigar la escasez del suministro de agua se implementan operativos de emergencia por medio de carros tanques (pipas) los cuales son llevados a cabo conjuntamente con personal de la delegación que lo requiera y en cuanto a la condonación del pago se tiene que realizar el trámite al área correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 3 de enero de 2017.— Ingeniero Alejandro Martínez Pérez (rúbrica), Director Ejecutivo de Operación.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se turna a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Comisión Nacional del Agua.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente para su conocimiento el informe por entidad federativa correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2016 sobre los recursos asignados a los municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.— Ingeniero Francisco Muñiz Pereyra (rúbrica), subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.»

**Comision Nacional del Agua
Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Fortalecimiento de Organismos Operadores**

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), 2016.
4° TRIMESTRE**

Entidad Federativa	TOTAL
Aguascalientes	55,219,435.00
Baja California	102,593,317.00
Baja California Sur	10,859,629.00
Campeche	7,312,892.00
Chiapas	25,703,739.00
Chihuahua	168,801,432.00
Ciudad de México	474,223,429.00
Coahuila de Zaragoza	64,271,222.00
Colima	11,782,043.00
Durango	18,026,991.00
Guanajuato	88,709,684.00
Guerrero	71,111,138.00
Hidalgo	24,035,381.00
Jalisco	163,218,425.00
México	246,714,456.00
Michoacán de Ocampo	86,735,489.00
Morelos	10,764,872.00
Nayarit	16,439,704.00
Nuevo León	254,049,043.00
Oaxaca	69,394.00
Puebla	19,197,875.00
Querétaro	31,978,475.00
San Luis Potosí	71,947,299.00
Sinaloa	28,769,800.00
Sonora	87,156,486.00
Tabasco	46,140.00
Tamaulipas	60,729,184.00
Tlaxcala	8,945,691.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	35,279,137.00
Yucatán	18,326,679.00
Zacatecas	32,535,990.00
Total general	2,295,554,471.00

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por el oficio número 113. 2017. DGVP. 020, el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, envía el cuarto informe trimestral de 2016 de los recursos destinados a la atención de los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, así como las acciones realizadas en el periodo enero-diciembre de 2016 del sector economía a través del programa presupuestario S020, Fondo Nacional Emprendedor.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 3, fracción XXI, y 24, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido para que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En cumplimiento de las obligaciones señaladas en los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 177, fracciones III, VI y VII, 181 y 285 de su reglamento; y 3, fracción XXI, y 24, fracción VI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) de 2016, por este conducto me per-

mito remitir el cuarto informe trimestral de 2016 de los recursos destinados a la atención de los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, así como las acciones realizadas en el periodo enero-diciembre de 2016 del sector economía a través del programa presupuestario S020, Fondo Nacional Emprendedor.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los avances en el ejercicio presupuestario del anexo 17, “Erogaciones para el desarrollo de jóvenes”, del PEF de 2016 se reportan a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes en el Módulo de Avances de Transversales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información presentada deberá considerarse preliminar en tanto se integra la Cuenta Pública federal del ejercicio fiscal de 2016.

Con base en lo anterior, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Anexo 17. “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

El sector economía cuenta con un presupuesto de 150.0 millones de pesos (mdp) destinados al programa transversal Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, conforme lo establece el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Programas con incidencia en jóvenes Estado del ejercicio del presupuesto de 2015 al cierre de diciembre (Millones de pesos)

Programas con incidencia en jóvenes
Estado del ejercicio del presupuesto 2015 al cierre de diciembre
(Millones de pesos)

Informe de acciones realizadas al cuarto trimestre de 2016 Programa	Enero-diciembre 2016			% Avance
	Original	Modificado	Ejercido	
S020 Fondo Nacional Emprendedor	150	133	133	100.0%

Las principales acciones que ha realizado la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con incidencia en los jóvenes al cuarto trimestre de 2016, son las siguientes:

Fondo Nacional Emprendedor

• Las convocatorias 1.3, “Reactivación económica”; 2.3, “Creación de empresas básicas a través programa de incubación en línea”; 2.4, “Incubación de alto impacto y aceleración de empresas”; 2.6, “Fomento a las iniciativas de innovación”; y 5.1, “Incorporación de TIC a Mipyme”, del Fondo Nacional Emprendedor apoyaron mil 717 proyectos de jóvenes menores de 29 años, por un monto de 133 millones de pesos.

• La convocatoria 2.5, “Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico”, apoyó 161 proyectos para realizar actividades por un monto de 66.3 millones de pesos, los cuales estiman beneficiar a más de 75 mil emprendedores.

• Se apoyaron mil 623 proyectos de jóvenes menores de 35 años, por un monto de 459.4 millones de pesos, a través del programa Crédito Joven. (Inicialmente, éste había establecido una edad límite de participación de 30 años; sin embargo, a fin de apoyar los proyectos de los jóvenes, durante la Semana Nacional del Emprendedor de 2016, llevada a cabo en octubre de 2016, se anunció el incremento de la edad límite de participación; se dejó en 35 años.)

• Se proporcionó atención a más de 247 mil jóvenes emprendedores a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.

• Más de 145 mil jóvenes se registraron en el Programa de Incubación en Línea, el cual les proporciona las herramientas necesarias para elaborar su plan de negocios.

Informe de recursos ejercidos al cuarto trimestre de 2016

Nombre de la dependencia: Secretaría de Economía.

Cantidad total aprobada de acuerdo con el anexo: 150 millones de pesos.

Cantidad ejercida al cuarto trimestre del año: 133 millones 72 mil 763.56 pesos.

Porcentaje de lo ejercido vs. aprobado: 87.

PROGRAMAS EJECUTADOS	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	CANTIDAD PROGRAMADA (Pesos)	CANTIDAD EJERCIDA (Pesos)	CANTIDAD EJERCIDA EN PORCENTAJE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
5020 Fondo Nacional Emprendedor	Programa sujeto a reglas de operación otorga apoyos a emprendedores, así como a micro, pequeñas y medianas empresas, directamente y a través de Organismos Intermedios, mediante la emisión de convocatorias públicas y/o asignación directa.	150,000,000.00	133,027,763.56	88.7%	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyaron 1,717 proyectos de jóvenes con 133 millones de pesos (MDP), correspondiente a cinco convocatorias del FNE. Se apoyaron 1,623 proyectos de jóvenes menores de 35 años, con 459.4 MDP, a través del Programa Crédito Joven.
Total		150,000,000.00	133,027,763.56	88.7%	

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto la información en comento se remita a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.— Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio 315-A-027, suscrito por el actuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora: u... coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo me permito enviar copia de la Tarjeta 013/2017, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Fianzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Por medio de la presente y en relación al oficio No. 315-A-027, suscrito por el Actuario César J. Campa Campos. Director General de Programación y Presupuesto “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual, solicita se remita en forma directa al H. Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, envío a usted en impreso y disco compacto mediante atenta nota DGPOP-4-2017, de fecha 17 de enero del presente año, suscrita por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto, información relativa a “Contrataciones por Honorarios”, “Reporte del monto y ejercicio de los subsidios otorgados” y “Reglas de Operación” correspondientes al periodo enero-diciembre, del ejercicio fiscal 2016, cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es de 30 de enero de 2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.— Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica), subsecretaria de Administración y Fianzas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Para: Licenciada Marcela Velasco González
Subsecretaria de Administración y Finanzas

De: Maestro José Genaro Montiel Rangel
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Anexo copia del oficio número 315-A-027 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual, solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión. Por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 18 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y disco compacto, la información relativa a las “Contrataciones por honorarios”, “Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados” y “Reglas de Operación”, correspondiente al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal de 2016, con la finalidad de obtener su visto bueno para el envío correspondiente.

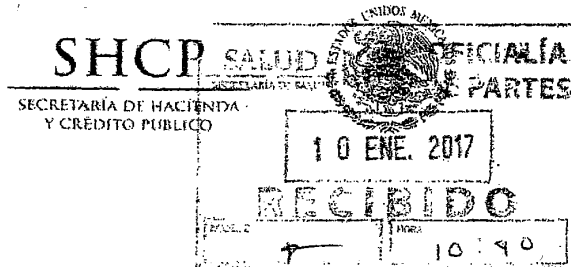
Así también le informo, que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/evaluacio.html

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 30 de enero de 2017, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la Honorable Cámara de Diputados, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actuariao César Javier Campa Campos.- director general de Programación y Presupuesto “A” de la SHCP).

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.— Maestro José Genaro Montiel Rangel (Rúbrica), Elaboró: Benjamín Sánchez Alva (rúbrica), Revisó y validó: Arturo Ordoñez Martínez (rúbrica).»



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 315-A-027

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7, y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (DPEF 2016), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del cuarto trimestre de 2016.

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
S, fracción I, inciso f)	Informes de los ejecutores de gasto con autonomía presupuestaria, conforme a lo previsto en la Ley.
50, último párrafo	Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al anual autorizado o modificado para 2016, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN).
51, cuarto párrafo	Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera.
80, fracción V	Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
92, segundo párrafo	Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.
175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV	Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, (beneficiarios), conforme a los convenios que se hubieren celebrado.
DISPOSICIÓN: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016	

Av. Constituyentes No. 1001, edificio A, piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 06110, Ciudad de México

Tel: (55) 3698 5128 - <http://www.gob.mx/hacienda>

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSubsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

1, penúltimo párrafo	Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto autorizado modificado, por ramo y entidad.
19, antepenúltimo párrafo	Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal. (Oficina de la Presidencia de la República).
43	Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los Centros Públicos de Investigación, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2016.
Décimo transitorio segundo	Los programas y proyectos de inversión a los que hace referencia el séptimo párrafo del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y contenidos en el Torno VIII del PEF.

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso, al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, deba incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, a más tardar el 30 de enero de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH, y demás disposiciones aplicables:

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
69, último párrafo	Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto.
75, fracción X	Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos.
78, último párrafo	Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación.
DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
177	De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente:
Fracción III	<ul style="list-style-type: none"> Padrón de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo, o en su caso, sean beneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones.
Fracción VI	<ul style="list-style-type: none"> La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación.
Fracción VII	<ul style="list-style-type: none"> La información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas registrados durante el periodo.

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP,



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

por conducto de esta área, considerando lo dispuesto en el artículo 65 Apartados A, fracción I y B, fracciones XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la SHCP.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPEF 2016, relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al tercer trimestre, respecto del presupuesto autorizado modificado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.

- iii. La información se captará a través de los siguientes formatos:
 - a) **Formato 146 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa modificado**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - b) **Formato 119 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa modificado**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir los avances en la aplicación de las medidas previstas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

reporta, la dependencias y entidades que no reportan en él a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias del Gobierno Federal relacionada con el gasto pagado al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso del sector paraestatal, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos; indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión; y evolución de las erogaciones a que se refieren los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 24, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2016, correspondientes a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres, respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MASN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta Subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar el día 16 de enero de 2017. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que no sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPÁ CAMPOS



C.C.P. C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.
C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE
MFR/IR

Vol. GDGPYA17-78

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO
 En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Diciembre de 2016

Fecha de Envío:

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad:

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	100	10	1,413,020.38	RECURSOS FISCALES
12	M7K	7	702,895.10	RECURSOS FISCALES
12	NHK	22	3,511,114.00	PRESUPUESTAL
Total:				5,627,029.48

POP-DIF-PO-002-08

**Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.**

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

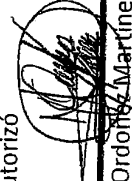
Entidad	Subsidios otorgados	Subsidios otorgados	Subsidios otorgados
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	41,076,845.00	0.00	0.00
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	23,181,785.00	8,138,950.00	5,529,960.00
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	98,994,051.00	0.00	0.00
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	133,294,279.00	109,782,960.46	1(09),692,668.12
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	463,524,340.00	274,782,620.00	274,782,620.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	262,943,472.00	57,492,033.27	56,585,223.10
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	63,035,571,420.00	54,378,094,535.95	53,877,645,012.09

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva


Autorizó




Mtro. Arturo Ordóñez Martínez

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
POP-DIF-PO-002-08
Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.
43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Entidad	Subsidio	Presupuesto	Ejercicio	Saldo
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud		259,072,108.00	300,148,953.00	300,148,953.00
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental		16,242,385.00	16,242,385.00	16,242,385.00
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes		34,958,000.00	41,208,000.00	41,208,000.00
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología		200,635,172.00	200,570,034.00	200,494,758.46
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas		3,499,999,998.00	0.00	0.00
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud		92,966,343.00	104,255,595.76	98,920,492.46
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		380,721,433.00	434,982,067.43	383,574,026.70
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		25,331,800.00	21,493,197.00	21,493,197.00
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva		1,148,716,546.00	1,302,368,636.74	1,302,368,636.74
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		284,118,166.00	270,779,044.06	264,861,291.20
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades		708,180,095.00	514,458,553.00	514,408,324.25
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia		170,374,257.00	170,374,257.00	170,026,313.34
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios		334,742,695.00	361,720,000.00	361,720,000.00
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud		4,245,931,997.00	4,796,050,319.68	4,796,049,818.90
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones		253,127,338.00	73,456,877.30	73,456,877.30

Elaboró

 Benjamín Sánchez Alva

Auto 126

 Mtro. Arturo Ordoñez Martínez



SECRETARÍA DE SALUD
CIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales		-	-	-	-
2000 Materiales y Suministros		-	5,060.2	5,060.2	5,060.2
	2100	-	-	-	-
	2200	-	4,317.0	4,317.0	4,317.0
	2600	-	743.1	743.1	743.1
3000 Servicios Generales		-	9,105.5	9,105.5	9,105.5
	3100	-	4,486.5	4,486.5	4,486.5
	3200	-	1,014.4	1,014.4	1,014.4
	3300	-	1,567.6	1,567.6	1,567.6
	3500	-	1,113.0	1,113.0	1,113.0
	3900	-	924.0	924.0	924.0
4000 Subsidios y Transferencias		41,759.3	37,948.3	37,948.3	35,191.9
	4300	40,325.8	36,160.1	36,160.1	33,586.1
	4400	1,433.5	1,788.2	1,788.2	1,605.8
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-
6000 Obra Pública		-	-	-	-
	Total	41,759.3	52,114.0	52,114.0	49,357.6



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: PROSPERA Programa de Inclusión Social
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales	418,170.5	399,763.5	399,763.5	379,573.2
	1100	-	118,527.7	118,527.7	118,527.7
	1200	70,713.6	67,125.5	67,125.5	67,125.5
	1300	-	80,720.8	80,720.8	80,720.8
	1400	-	23,450.1	23,450.1	23,450.1
	1500	-	109,939.4	109,939.4	89,749.0
	1600	347,456.9	0.0	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros				
3000	Servicios Generales		285,671.7	285,671.7	284,513.3
	3300	0.0	50.0	50.0	0.0
	3300	0.0	285,621.7	285,621.7	284,513.3
4000	Subsidios y Transferencias	5,791,738.7	5,506,067.0	5,506,067.0	5,505,616.9
	4300	5,791,738.7	5,506,067.0	5,506,067.0	5,505,616.9
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Total	6,209,909.2	6,191,502.2	6,191,502.2	6,169,703.4



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales	126,627.3	128,352.4	128,352.4	128,352.4
	1100	30,605.8	30,593.5	30,593.5	30,593.5
	1200	19,217.1	21,837.7	21,837.7	21,837.7
	1300	11,973.8	12,082.1	12,082.1	12,082.1
	1400	8,792.2	8,063.4	8,063.4	8,063.4
	1500	55,748.5	55,485.7	55,485.7	55,485.7
	1700	289.9	289.9	289.9	289.9
2000	Materiales y Suministros		4,696.4	4,696.4	4,693.2
	2100	-	344.9	344.9	343.2
	2200	-	286.6	286.6	285.1
	2400	-	14.9	14.9	14.9
	2600	-	3,560.0	3,560.0	3,560.0
	2700	-	488.1	488.1	488.1
	2900	-	2.0	2.0	2.0
3000	Servicios Generales		32,890.9	32,890.9	32,866.1
	3100	0.0	5,183.4	5,183.4	5,183.4
	3200	0.0	802.6	802.6	802.6
	3300	0.0	15,768.4	15,768.4	15,768.4
	3500	0.0	4,377.0	4,377.0	4,377.0
	3700	0.0	4,524.3	4,524.3	4,503.7
	3800	0.0	2,165.9	2,165.9	2,165.9
	3900	0.0	69.2	69.2	65.1
4000	Subsidios y Transferencias	97,598.8			
	4300	97,598.8			
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Total	224,226.1	165,939.6	165,939.6	165,911.7



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales		370,540.6	347,126.4	347,126.4	336,716.4
	1200	148,895.8	143,723.0	143,723.0	143,723.0
	1300	188,656.6	173,536.5	173,536.5	173,536.5
	1400	23,944.6	2,253.1	2,253.1	2,253.1
	1500	9,043.7	27,613.9	27,613.9	17,203.9
2000					
Materiales y Suministros					
3000 Servicios					
Generales			3,538.0	3,538.0	573.3
	3300	0.0	538.0	538.0	538.0
	3700	0.0	1,400.0	1,400.0	35.3
	3800	0.0	1,600.0	1,600.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		450,001.3	421,117.0	421,117.0	373,627.9
	4300	450,001.3	421,117.0	421,117.0	373,627.9
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		820,541.9	771,781.4	771,781.4	710,917.5



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales				
2000	Materiales y Suministros	771,142.7	304,312.4	304,312.4	304,310.3
	2100	-	304,312.4	304,312.4	304,310.3
	2500	771,142.7	-	-	-
3000	Servicios Generales	-	2,542.8	2,542.8	1,017.1
	3300	0.0	2,542.8	2,542.8	1,017.1
4000	Subsidios y Transferencias	1,914,701.4	1,405,845.5	1,405,845.5	1,405,845.5
	4300	1,914,701.4	1,405,845.5	1,405,845.5	1,405,845.5
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Total	2,685,844.1	1,712,700.7	1,712,700.7	1,711,172.9



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
 PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales	54,197.4	51,539.9	51,539.9	51,539.9
	1100	12,480.3	12,322.5	12,322.5	12,322.5
	1200	17,575.1	15,953.6	15,953.6	15,953.6
	1300	10,297.6	11,373.8	11,373.8	11,373.8
	1400	2,391.7	2,040.9	2,040.9	2,040.9
	1500	9,327.2	8,076.2	8,076.2	8,076.2
	1700	2,125.4	1,772.9	1,772.9	1,772.9
2000	Materiales y Suministros				
3000	Servicios Generales		4,000.0	4,000.0	2,752.6
	3800		4,000.0	4,000.0	2,752.6
4000	Subsidios y Transferencias	42,206.2	5,865.5	5,865.5	5,530.0
	4300	42,206.2	5,865.5	5,865.5	5,530.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Total	96,403.6	61,405.4	61,405.4	59,822.4



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios				
	Personales				
2000	Materiales y Suministros		2,489.6	2,489.6	2,489.6
	2100	-	127.8	127.8	127.8
	2200	-	1,355.7	1,355.7	1,355.7
	2600	-	980.5	980.5	980.5
	2900	-	25.6	25.6	25.6
3000	Servicios Generales		17,583.9	17,583.9	17,534.3
	3100	-	3,987.1	3,987.1	3,941.7
	3200	-	447.0	447.0	447.0
	3300	-	8,640.5	8,640.5	8,637.6
	3500	-	2,679.9	2,679.9	2,679.9
	3700	-	762.0	762.0	760.6
	3800	-	719.9	719.9	719.9
	3900	-	347.7	347.7	347.7
4000	Subsidios y Transferencias	126,150.8	106,007.4	106,007.4	103,271.6
	4300	126,150.8	106,007.4	106,007.4	103,271.6
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Total	126,150.8	126,080.9	126,080.9	123,295.4



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2016 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales					
	1100				
	1200				
	1300				
	1400				
	1500				
	1700				
2000 Materiales y Suministros			4,088.3	4,088.3	4,028
	2100	0.0	0.0	0.0	0
	2200	0.0	2,702.0	2,702.0	2,702
	2400	0.0	45.3	45.3	45
	2600	0.0	1,324.1	1,324.1	1,264
	2900	0.0	16.9	16.9	16
3000 Servicios Generales			48,645.9	48,645.9	48,567
	3100	0.0	17,418.6	17,418.6	17,402
	3200	0.0	1,898.3	1,898.3	1,896
	3300	0.0	9,387.6	9,387.6	9,348
	3400	0.0	118.3	118.3	118
	3500	0.0	13,206.5	13,206.5	13,189
	3700	0.0	749.4	749.4	746
	3800	0.0	1,349.4	1,349.4	1,349
	3900	0.0	4,517.8	4,517.8	4,517
4000 Subsidios y Transferencias		289,682.5	196,911.8	196,911.8	194,894
	4300	282,986.2	186,103.6	186,103.6	184,586
	4400	6,696.3	10,808.3	10,808.3	10,308
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		289,682.5	249,646.0	249,646.0	247,490

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Salud, de Hacienda y Crédito público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- a) Grupos Beta de Protección al Migrante.
- b) Programa de Repatriación Humana.
- c) Programa Paisano.
- d) Oficiales de Protección a la Infancia.

0

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Instituto Nacional de Migración.

Al respecto, me permito enviarle los avances financieros con otras preliminares del cuarto trimestre, así como el acumulado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016.

Cámara de Diputados.— Presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Por este medio me permito remitir amablemente a usted informe trimestral de avances correspondientes de los programas de protección a migrantes referentes a:

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017.— Licenciado Rogelio Valles Rosas (rúbrica), director general.»



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

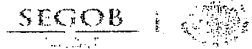


RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPÓ BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.	64,618.70	0.00	0.00	873,702.36
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	453.30
24801	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	1,322.40
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	177.60
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones (Se modifica)	0.00	0.00	0.00	4,547.20
TOTAL CAPITULO 2000		64,618.70	0.00	0.00	880,202.86
31101	Servicio de energía eléctrica	3,116.00	0.00	0.00	0.00
31301	Servicio de agua	852.47	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	185,003.14	0.00	0.00	0.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	32,929.52	0.00	0.00	123,116.65
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	2,000.00	0.00	0.00	0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,012.01	0.00	0.00	0.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,958.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	10,546.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	5,568.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	81,148.00	0.00	156,255.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	52,842.00
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	7,820,008.30	0.00	5,262,365.81
37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	620.00	13,727.00	0.00	0.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	100,920.00	435.00	0.00	400.00
37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	19,575.00	71,775.00	0.00	36,669.00



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	435.00	0.00	0.00	435.00
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional	5,471.91	224,007.51	0.00	246,128.91
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	115,323.50
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	28,710.00	46,250.00	0.00	255,390.00
39202	Otros impuestos y derechos	2,792.00	0.00	0.00	880.00
TOTAL CAPITULO 3000		389,005.05	8,257,350.81	0.00	6,263,309.87
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	851.46	0.00	8,647.84
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	19,622.00	9,090,492.80	14,227.00	2,714,226.60
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	0.00	0.00	12,646,660.00	0.00
TOTAL CAPITULO 4000		19,622.00	9,091,344.26	12,660,887.00	2,722,874.44
TOTAL GENERAL		473,245.75	17,348,695.07	12,660,887.00	9,866,387.17



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	45.60	5,653.96
21601	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	10,405.20
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	210,024.76	377.50	0.00	3,571,911.12
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.00	0.00	512.52	0.00
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	828.31
24801	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	1,427.40
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	147.50	0.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	199.00	0.00	0.00	177.60
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones (Se modifica)	0.00	0.00	0.00	4,547.20
TOTAL CAPITULO 2000		210,223.76	377.50	705.62	3,594,950.79
31101	Servicio de energía eléctrica	3,116.00	0.00	0.00	0.00
31201	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	4,005.29
31301	Servicio de agua	852.47	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	229,948.10	0.00	0.00	0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	0.00	0.00	1,102.00	0.00
33602	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	2,366.75
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	182,103.78	0.00	0.00	283,612.37
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	2,000.00	0.00	17,980.00	0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	57,956.01	0.00	0.00	16,777.20
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,907.00	0.00	0.00	5,916.00
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	8,753.36	0.00	2,001.18	17,825.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	5,568.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	196,159.00	0.00	232,225.00
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	70,210.00
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	15,999,818.04	0.00	9,421,860.38
37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	620.00	13,727.00	0.00	0.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	116,145.00	435.00	0.00	400.00
37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	19,575.00	71,775.00	0.00	36,669.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	435.00	0.00	0.00	435.00
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional	5,471.91	224,007.51	0.00	254,068.75

RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES
ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016 (CIFRAS PRELIMINARES)

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	115,323.50
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	28,710.00	46,250.00	0.00	255,390.00
39202	Otros impuestos y derechos	3,002.00	0.00	0.00	1,318.85
TOTAL CAPITULO 3000		3670,163.63	16,552,171.55	21,083.18	10,718,403.09
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	2,599.56	1,359.96	0.00	136,580.90
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	19,622.00	22,801,674.28	30,751.00	6,130,441.56
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	0.00	0.00	12,646,660.00	0.00
TOTAL CAPITULO 4000		22,221.56	22,803,034.24	12,677,411.00	6,267,022.46
TOTAL GENERAL		902,608.95	39,355,583.29	12,699,199.80	20,580,376.34

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Instituto Nacional de las Mujeres.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio y en cumplimiento de los artículos 1 y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, me permito hacerle llegar en versiones impresa y electrónica el informe de resultados correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2016 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónica los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al cuarto trimestre de 2016. **(3)**

(3) El documento solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “C”.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Licenciada Marcela Eternod Arámburu (rúbrica), secretaria ejecutiva.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítase a las Comisiones de Igualdad de Género, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Comisión Federal de Competencia Económica.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV, y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica

(LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar trimestralmente un informe de actividades y de manera anual su programa de trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento de este mandato, hago llegar los siguientes documentos en disco compacto y en versión impresa:

1. **Cuarto informe trimestral de 2016**, que da cuenta de los resultados alcanzados y las acciones desarrolladas en el periodo que comprende del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016; y
2. **Programa anual de trabajo de 2017**, que da cuenta de las acciones por ejecutar en el presente ejercicio fiscal, a fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Cofece.

Por último, le informo que con arreglo al artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el cuarto informe trimestral de 2016 y el programa anual de trabajo correspondiente a 2017 fueron aprobados de manera unánime por el pleno de la Cofece en la sesión ordinaria del 26 de enero de 2017. **(4)**

(4) Los documentos solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “D”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 27 de enero de 2017.— Alejandra Palacios Prieto (rúbrica), Comisionada Presidenta.»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Remítanse a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito informar a usted que con relación al padrón de concesiones correspondientes al ejercicio presupuestal de 2016 (se anexa), la Secretaría de Desarrollo Agraria, Territorial y Urbano como dependencia administrativa de inmuebles federales, no otorgó ningún tipo de concesión, por lo que se da cumplimiento al fundamento del artículo 72, fracción VII, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de enero de 2017.— Humberto René Islas Cortés (rúbrica), director general de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable Inmobiliario.»

CENESIONARIO	SUPERFICIE Y USO	UBICACIÓN	NO. DE TÍTULO	OBSERVACIÓN
NO HUBO	NINGUNO	Polígono Escuela Naval Militar No. 701, Edificio "Revolución", C.P. Presidente Ejidal, 2da. Secc. Del. Cuauhtémoc, C.P. 04470, Ciudad de México.	NO HUBO	Este inmueble se entregó al INCAABIN en fecha 29 de enero de 2016.
NO HUBO	NINGUNO	Polígono Escuela Naval Militar No. 883, Edificio "Independencia", Col. Presidente Ejidal, 2da. Secc. Del. Cuauhtémoc, C.P. 04470, Ciudad de México.	NO HUBO	

Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, párrafo segundo de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Producti-

vidad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015, me permito enviar el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementada a través del “Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018”, correspondiente al segundo semestre de 2016. **(5)**

(5) Los documentos solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “E”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— José Antonio Meade Kuribreña (rúbrica), secretario.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Economía y de Competitividad, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al cuarto trimestre de 2016. **(6)**

(6) Los documentos solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “F”.

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluya la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los térmi-

nos de la Ley General de Deuda Pública, y en costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2015.

Para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Vanessa Rubio Márquez (rúbrica), subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a las instancias competentes de la Cámara de Diputados y del Poder Judicial de la Federación para que, de acuerdo con su presupuesto y en los casos aplicables, se incorporen en sus edificaciones actuales y futuras medidas en favor de la movilidad sustentable, como i. Conferir prioridad a la elección de dichas edificaciones considerando que se localicen alrededor de la red de trans-

porte público y de la infraestructura peatonal y ciclista; ii. Promover condiciones de acceso y estancia temporal seguras y apropiadas para medios de transporte sustentable o alternativos al automóvil particular a los trabajadores y visitantes; y iii. Capacitar a los servidores públicos en temas de cultura de la movilidad.

Segundo. El Senado de la República reconoce las acciones de sustentabilidad que se han impulsado en las instalaciones del Senado de la República; asimismo, acuerda e instruye a las instancias competentes de la Cámara de Senadores para que, de acuerdo con su presupuesto, se sigan incorporando en sus edificaciones actuales y futuras medidas en favor de la movilidad sustentable, como i. Capacitar al personal encargado de los accesos en temas de la cultura de la movilidad; y ii. Elaborar e implantar un protocolo de acceso y operación para el biciestacionamiento en el que a) se incentive el uso de la bicicleta y se reduzca el riesgo por incertidumbre en el acceso; y b) se garantice a los empleados espacio suficiente, adecuado y vigilado para poder dejar su bicicleta todo el día e incluso durante la noche, en el entendido de que la dinámica de trabajo puede generar que el vehículo pernocte uno o más días.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Gobernación con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República sugiere al Banco de México y al Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

la emisión de un billete conmemorativo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de su centenario, como una especial forma de recordar y homenajear a la Carta Magna en su aniversario.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De enterada.

o

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, oficio con relación al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 174, 175, párrafo 1, 176 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho proyecto, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

Adjunto para su conocimiento en versión impresa y electrónica excitativa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que emita atenta excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales con la finalidad de que dictamine la Iniciativa que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, a fin de inscribirla en el orden del día de la Sesión de este jueves 15 de diciembre del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Senado de la República, a 14 de diciembre de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

«Senador Pablo Escudero Morales, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

La suscrita Rosa Adriana Díaz Lizama, senadora de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, numeral 1, inciso c) y 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a esta Presidencia, remita solicitud de excitativa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que emita atenta excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales con la finalidad de que dictamine la iniciativa que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 29 de septiembre de 2016, el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, presentó Iniciativa que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La referida iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desde hace varias legislaturas se ha propuesto la reducción del número de legisladores federales en nuestro país, entre los principales argumentos en favor de la reducción se establece: la necesidad de mejorar la eficacia del poder legislativo, a través de la reducción de costos de transacción o concertación de acuerdos y de representación, mediante la reducción del número de representantes y la posible mejora de calidad de los elegidos.

La reducción de legisladores federales favorecería un mejor funcionamiento de las tareas parlamentarias y traería un ahorro económico significativo.

La composición actual del Poder Legislativo está integrada por la Cámara de Diputados que cuenta con 300 diputados electos de distritos electorales uninominales y 200 diputados electos por el principio de representación proporcional y la Cámara de Senadores, integrada por 128 que resultan de la primera mayoría (32), la segunda mayoría (64) y el principio de representación proporcional (32). Desde 1986 que se reformó la Constitución para incluir el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados y en 1993 se reformó para incrementar el número de Senadores a 128, la conformación del Poder Legislativo no ha sido modificada.

Los argumentos esgrimidos para aumentar el número de legisladores federales señalaban que el principio de representación proporcional, lograría la participación equilibrada de las minorías, preservaría su identidad y su derecho a integrar la representación nacional y evitar los excesos de un sistema mayoritario puro.

La inclusión del principio de representación proporcional en la integración de legisladores en el Senado, incrementó el número de integrantes para mejorar la correspondencia del número de integrantes de la Cámara de Diputados, así como para facilitar una integración pluralista y transformar la hegemonía de las mayorías que predominaban entonces en el Senado.

Hoy en día se considera que las reformas propuestas en 1986 y 1993, han cumplido su cometido, y por tanto es importante reducir el número de legisladores para mejorar la eficiencia del Poder Legislativo, sin afectar el actual esquema de integración.

Por último, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, difundió una investigación donde se afirmaba que aproximadamente 59 por ciento de la ciudadanía encuestada se inclinaba por señalar que el número de legisladores debería disminuir, y atendiendo a la citada encuesta, se pudieron extraer cuatro posturas diferentes sobre los ciudadanos que optan sobre la reducción en el número de legisladores en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores.

Las citadas posturas concluyen: 1. La ciudadanía considera que es muy costoso tener un Congreso integrado por tan-

tos diputados y senadores. 2. Debido al alto número de integrantes en las Cámaras, resulta difícil que los legisladores logren ponerse de acuerdo sobre el trabajo a realizar. 3. Al ser muchos individuos los que integran las Cámaras, los ciudadanos opinan que siempre existen algunos muy malos que echan a perder el trabajo realizado por los demás. 4. Por último, los ciudadanos consideran que el trabajo de los legisladores resulta irrelevante para la población mexicana.

Por lo expuesto, señor presidente, le solicito de la manera más atenta dé trámite a la siguiente:

Excitativa

Único. En los términos de lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, inciso c) y 67 numeral 1 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente remita solicitud de excitativa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que emita atenta excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales con la finalidad de que dictamine la Iniciativa que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los quince días del mes de diciembre de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.

o

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, oficios con el que remite proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 y se reforma la fracción XXIX-P de artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 174, 175 párrafo primero, 176 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dichos proyectos, mismos que se anexan, se turnaran a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

- El 29 de abril de 2010, los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura, de la cual formé parte, presentamos la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 40 y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El propósito de esta iniciativa ha consistido en: primero, elevar a rango constitucional el derecho de la juventud a su desarrollo integral y, segundo, otorgar facultades expresas al Honorable Congreso de la Unión para legislar ampliamente en la materia.

- El 1 de marzo de 2012, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX- J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esa misma fecha se turnó a la Cámara de Senadores para su análisis y, en su momento, discusión y votación en el pleno.

- El 6 de marzo de 2012, la Cámara de Senadores recibió el proyecto de decreto antes mencionado y lo turnó

a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

- El 30 de abril de 2013, en el Senado de la República aprobamos el proyecto de decreto, con modificaciones.

- El 27 de junio de 2013, la Cámara de Diputados recibió el proyecto de decreto, y el 2 de julio de 2013 lo turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

La trascendencia de la propuesta de reforma constitucional a la que se hace referencia consiste en lo siguiente:

Primero. Garantizar a las y los jóvenes el derecho a su desarrollo integral, señalando que tal objetivo podrá lograrse mediante la protección efectiva de las garantías y derechos humanos que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México, y se propone que sea en la ley donde se definan los instrumentos y apoyos, así como la participación concurrente de la federación, estados, el Distrito Federal y los municipios, para lograr dicho objetivo.

Segundo. Otorgar expresamente facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de juventud, con el fin de que pueda establecer las bases generales de coordinación de la facultad concurrente en dicha materia, entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Sabemos que los jóvenes juegan un papel estratégico para la consecución del desarrollo y crecimiento económico de nuestra nación, asimismo, es evidente el rezago social en el que se encuentran y la precaria protección para garantizar sus derechos más elementales, como el acceso a la educación y al empleo, a la cultura, al esparcimiento, al deporte, entre otros.

Con estas adecuaciones constitucionales los jóvenes podrán exigir a las instituciones de gobierno la protección de sus derechos en sus entornos cultural, económico, político, psicológico y social, es decir, podrán exigir el ejercicio de cualquiera de las garantías previstas en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte, para salvaguardar su desarrollo integral.

En este contexto, la Cámara de Diputados ha incurrido en omisión legislativa injustificada, pues desde el mes de ju-

lio de 2013 no ha emitido dictamen sobre el proyecto de decreto de referencia, lo que representa un atentado contra la juventud mexicana, y refleja una visión negativa de la institución sobre las y los jóvenes; poner en la congeladora este proyecto de decreto, significa ignorar el reclamo de millones de jóvenes que demandan el acceso pleno a los derechos más elementales.

Desde el ámbito legal, la omisión de la Cámara de Diputados, por más de tres años, transgrede el artículo 89, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“**Artículo 89.** ...

2. En el caso de las iniciativas de reforma constitucional, se observará lo siguiente:

I. La comisión o comisiones deberán resolverlas dentro de un término máximo de noventa días...”.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados ha excedido, por mucho, los términos y plazos que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece para dictaminar la minuta de reforma constitucional en materia de juventud, que se encuentra actualmente en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que, a la brevedad, dictamine la minuta con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

Senado de la República, a 12 de diciembre de 2016.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su atención.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

Entre marzo de 2013 y diciembre de 2014, en el Senado de la República se presentaron las siguientes iniciativas, con un fin en común, proteger diversas especies en peligro de extinción:

1. El 5 de marzo de 2013, el senador Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 60 y 420 del Código Penal Federal.

En esa misma fecha, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

2. El 2 de diciembre de 2013, los senadores María del Rocío Pineda Gochi, Angélica del Rosario Araujo Lara, Mely Romero Celis, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Lisbeth Hernández Lecona, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Óscar Román Rosas González, Ricardo Barroso Agramont y Aarón Irizar López, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 36, fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y se adiciona la fracción II Bis 1 al artículo 420 del Código Penal Federal.

En esa misma fecha, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen. .

3. El 5 de diciembre de 2013, el senador Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal

En esa misma fecha, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, pa-

ra su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Pesca y Acuacultura.

4. El 23 de julio de 2014, el suscrito Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, junto con los Senadores Carlos Mendoza Davis, y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentamos la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal.

En esa misma fecha, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen.

5. El 2 de octubre de 2014, el Senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 420 del Código Penal Federal.

La misma se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

6. El 14 de octubre de 2014, I suscrito Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, junto con los Senadores Francisco Salvador López Brito, Ernesto Ruffo Appel y Carlos Mendoza Davis, todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentamos la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420, párrafo primero, fracción II, fracción II Bis, y párrafo segundo, del Código Penal Federal.

Con esa misma fecha, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen.

7. El 9 de diciembre de 2014, el Senador Jorge Emilio González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 420 del Código Penal Federal.

La misma se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

8. El 9 de diciembre de 2014, el Senador Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales.

La misma se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.

9. Con un gran sentido de responsabilidad y un gran esfuerzo, todas y cada una de las comisiones codictaminadoras lograron celebrar diversas reuniones de trabajo para analizar cada una de las iniciativas mencionadas hasta alcanzar un proyecto de dictamen en común, mismo que fue aprobado en reunión de comisiones del 17 de junio de 2015.

10. El 8 de diciembre de 2015, es decir hace un año, en el Senado de la República aprobamos, con 83 votos a favor y 1 en contra, el Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, para proteger las especies en peligro de extinción.

Con esa misma fecha se turnó a la Cámara de Diputados.

11. El 10 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió el del mismo, recolecte o almacene, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de manera ilegal, de una especie de flora o fauna silvestre, terrestre o acuática, protegida por lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en normas oficiales mexicanas; en acuerdos de veda emitidos por la autoridad federal competente, en la zona geográfica y por el tiempo en ellos establecido; considerada endémica; amenazada; en peligro de extinción; sujeta a protección especial; o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte;

Para garantizar en mayor medida el cumplimiento de la prohibición anterior, se reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, numeral 36, en materia de delitos ambientales, para establecer como delito grave la comisión de la conducta señalada en el párrafo anterior.

En este contexto, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados ha incurrido en omisión legislativa injustificada, a un año de haber recibido la Minuta de referencia, para su análisis y dictamen, no ha entrado cumplido con dicha obligación.

La omisión de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, por más de 1 año, transgrede el artículo 89 numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“Artículo 182.

I. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento y la Constitución establecen.”

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, ha excedido, por diputados establece para dictaminar la minuta de reforma penal en materia de medio ambiente, que se encuentra actualmente en su poder.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para que, a la brevedad, dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos penales, en materia de medio ambiente a través del cual se busca proteger de manera amplia a todas las especies de flora o fauna silvestre, terrestre y acuática en peligro de extinción.

Senado de la República, a 12 de diciembre de 2016.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a la Comisión de Justicia, para su atención.

o

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Banco de México.

Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción 1, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el Presupuesto de este Instituto Central, correspondiente al ejercicio 2017.

El Presupuesto del Banco está estructurado en los siguientes dos apartados:

I. Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía.

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, y servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

II. Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía.

Integrado por los mismos conceptos del apartado I (Gasto Corriente e Inversión Física), que de manera exclusiva están relacionados con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como a la adquisición de metales,

La elaboración y aprobación del Presupuesto del Banco de México, consideró los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto, además de los siguientes indicadores macroeconómicos:

Inflación (INPC) diciembre/diciembre¹ 3.0%

Deflactor del PIB diciembre/diciembre² 3.3%

Tipo de cambio nominal (promedio anual) pesos por dólar americano³ 20.55

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 46, fracción XI, de su Ley, aprobó en sesión del 15 de diciembre de 2016, el Presupuesto del Banco para el ejercicio financiero comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual se integra conforme a los siguientes apartados:

I. Gasto Corriente e Inversión Física no relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía, que asciende a 3,106.5 millones de pesos, de los cuales 2,750.0 millones de pesos corresponden al Gasto Corriente y 356.5 millones de pesos a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2016, presenta un incremento de 79.5 millones de pesos, equivalente a una reducción del 0.7% real, porcentaje que es igual al previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

II. Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía, el cual asciende a 3,940.1 millones de pesos, integrado por 1,380.3 millones de pesos al Gasto Corriente y 2,559.8 millones de pesos a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2016, el crecimiento de este apartado es de 98.3 millones de pesos, equivalente a una reducción de 0.7% real, porcentaje que es igual al del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Tomando en cuenta lo anterior, el Presupuesto del Banco de México presenta una reducción de 0.7% real respecto al Presupuesto autorizado de 2016, en línea con el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados para la Federación.

En adición a esta reducción, el Gobernador del Banco de México emitió el 28 de diciembre de 2016 "Lineamientos de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Banco de México". Además, en congruencia con las acciones en materia de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal durante la primer quincena de enero de 2017, este Instituto

Central emprenderá acciones para alcanzar durante el presente ejercicio 2017 ahorros adicionales sobre lo presupuestado por un total de 140 millones de pesos, consciente de la necesidad de que las instituciones públicas actúen en un marco de racionalidad, disciplina y transparencia.

En los anexos que acompañan a la presente, se desglosa la información concerniente al Presupuesto 2017 de este Banco Central.

Notas:

1 Supuesto utilizado en la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

2 Ídem.

3 Atendiendo a las circunstancias macroeconómicas, la Junta de Gobierno, en ejercicio de sus facultades, determinó utilizar un tipo de cambio de 20.55 pesos por dólar americano.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.—Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»



Anexo 1

Banco de México
Presupuesto 2017
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto autorizado		Importe	Variación	
	2016	2017		% Nominal	% Real
Gasto Corriente e Inversión Física NO relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía	3,027.0	3,106.5	79.5	2.6%	-0.7%
Gasto Corriente	2,605.2	2,750.0	144.8	5.6%	2.2%
Inversión Física	421.8	356.5	-65.3	-15.5%	-18.2%
Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía	3,841.8	3,940.1	98.3	2.6%	-0.7%
Gasto Corriente	1,267.4	1,380.3	112.9	8.9%	5.4%
Inversión Física	2,574.4	2,559.8	-14.6	-0.6%	-3.7%
Total General	6,868.8	7,046.6	177.8	2.6%	-0.7%

Anexo 2

Banco de México

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física NO relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía
2017

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto autorizado		Importe	Variación	
	2016	2017		% Nominal	% Real
Gasto Corriente	2,605.2	2,750.0	144.8	5.6%	2.2%
Remuneraciones y contribuciones	2,066.4	2,155.1	88.7	4.3%	1.0%
Recursos Materiales y Servicios	538.8	594.9	56.1	10.4%	6.9%
Inversión Física	421.8	356.5	-65.3	-15.5%	-18.2%
Inversión en Activos Fijos	421.8	356.5	-65.3	-15.5%	-18.2%
Bienes Inmuebles	114.3	29.1	-85.2	-74.5%	-75.4%
Bienes Muebles	307.5	327.4	19.9	6.5%	3.1%
Total General	3,027.0	3,106.5	79.5	2.6%	-0.7%

Anexo 3

Banco de México

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con la función de proveer billetes y monedas a la economía
2017

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto autorizado		Importe	Variación	
	2016	2017		% Nominal	% Real
Gasto Corriente	1,267.4	1,380.3	112.9	8.9%	5.4%
Remuneraciones y contribuciones	668.7	713.7	45.0	6.7%	3.3%
Recursos Materiales y Servicios	598.7	666.6	67.9	11.3%	7.8%
Inversión Física	2,574.4	2,559.8	-14.6	-0.6%	-3.7%
Insumos de Billeto y Moneda	1,812.7	1,822.2	9.5	0.5%	-2.7%
Adquisición de Moneda Metálica	1,169.0	1,169.0	0.0	0.0%	-3.2%
Insumos para Producción de Billeto	643.7	653.2	9.5	1.5%	-1.8%
Inversión en Activos Fijos	761.7	737.6	-24.1	-3.2%	-6.3%
Bienes Inmuebles	51.0	133.6	82.6	162.0%	153.7%
Bienes Muebles	710.7	604.0	-106.7	-15.0%	-17.7%
Total General	3,841.8	3,940.1	98.3	2.6%	-0.7%

Anexo 4

Banco de México
Integración presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física NO relacionados
con la función de proveer billetes y monedas a la economía
2017
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado 2017
Gasto Corriente	2,750.0
Remuneraciones y contribuciones	2,155.1
Remuneraciones al Personal	1,492.0
Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	400.9
Servicios al Personal	262.2
Recursos Materiales y Servicios	594.9
Gastos y Servicios de Oficina	294.0
Honorarios	82.8
Gastos y Conservación de Activo Fijo	67.2
Pasajes y Gastos de Viaje	52.5
Aportaciones y Membresías	45.3
Contribuciones y Obligaciones Empresariales	16.0
Gastos de Difusión	11.9
Servicios Oficiales	-10.7
Arrendamiento de Muebles e Inmuebles	7.2
Fletes y Traslados	4.0
Seguros	3.3
Inversión Física	356.5
Inversión en Activos Fijos	356.5
Bienes Inmuebles	29.1
Obras de Adaptación y Mejoras	29.1
Bienes Muebles	327.4
Maquinaria y Equipos Especiales	316.4
Mobiliario y Equipo de Oficina	9.4
Vehículos de Transporte	1.6
Total General	3,106.5

Anexo 5

Banco de México
Integración presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física relacionados con
la función de proveer billetes y monedas a la economía
2017
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Autorizado 2017
Gasto Corriente	1,380.3
Remuneraciones y contribuciones	713.7
Remuneraciones al Personal	455.8
Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social	132.4
Servicios al Personal	125.5
Recursos Materiales y Servicios	666.6
Gastos y Conservación de Activo Fijo	183.3
Comisiones a Bancos y Corresponsalías	176.3
Gastos y Servicios De Oficina	130.8
Fletes y Traslados	66.2
Pasajes y Gastos de Viaje	30.6
Seguros	26.6
Gastos de Difusión	13.8
Honorarios	11.1
Arrendamiento de Muebles e Inmuebles	9.5
Aportaciones y Membresías	8.4
Contribuciones y Obligaciones Empresariales	6.1
Comercialización de Moneda y Acervo Numismático	3.6
Servicios Oficiales	0.3
Inversión Física	2,559.8
Insumos de Billeto y Moneda	1,822.2
Adquisición de Moneda Metálica	1,169.0
Acuñaación de Moneda	1,169.0
Insumos para Producción de Billeto	653.2
Sustrato de Seguridad	371.7
Tintas, Barnices y Elementos de Seguridad	235.8
Refacciones, Accesorios, Partes y Herramientas	32.5
Otras Materias Primas y Materiales	13.2
Inversión en Activos Fijos	737.6
Bienes Inmuebles	133.6
Obras Nuevas	94.7
Obras de Adaptación y Mejoras	38.9
Bienes Muebles	604.0
Maquinaria y Equipos Especiales	567.1
Vehículos de Transporte	20.3
Mobiliario y Equipo de Oficina	16.6
Total General	3,940.1

«Banco de México.

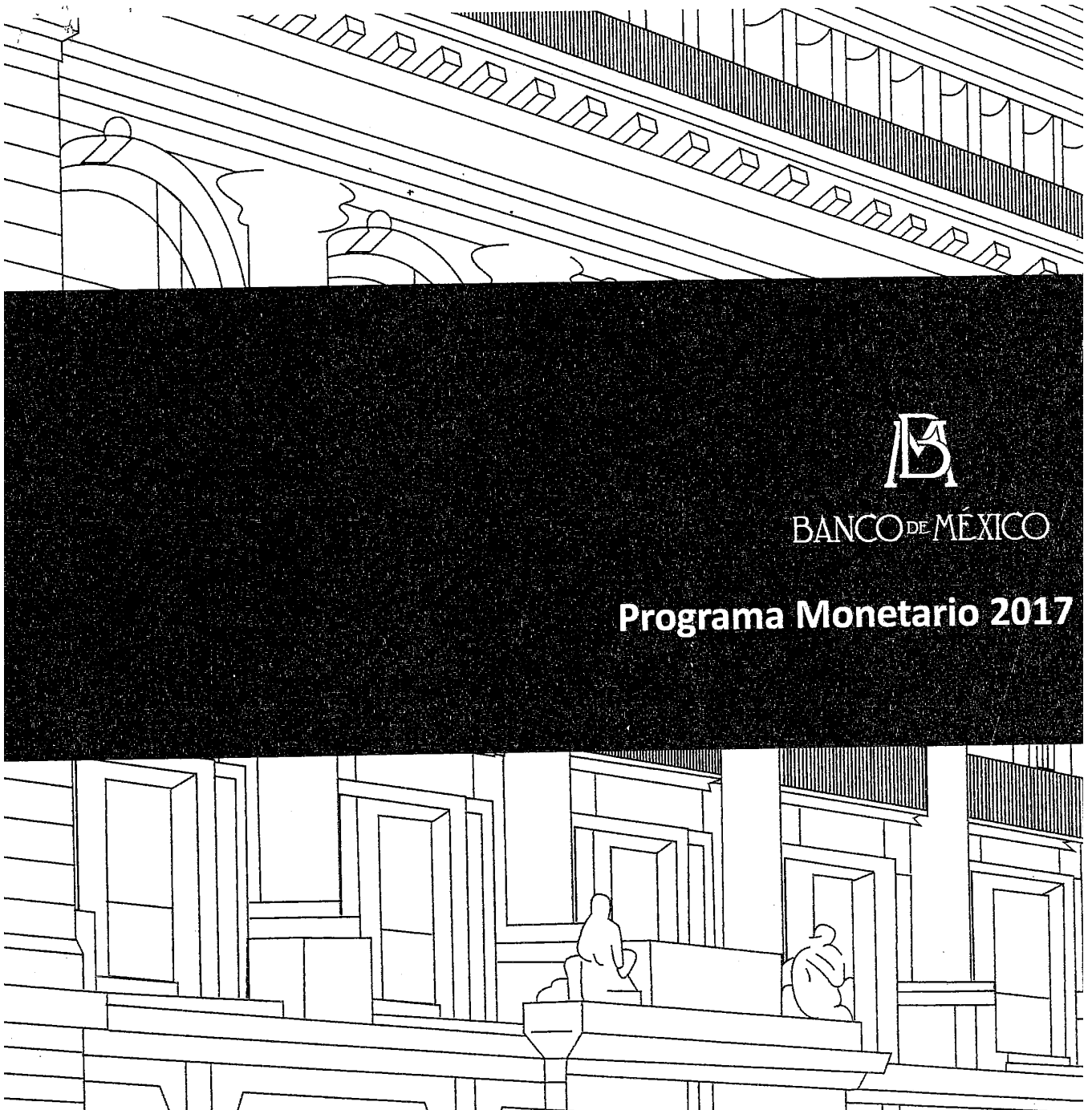
Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, envío a esa honorable Comisión Permanente la exposición sobre la política monetaria que el Banco de México se ha propuesto seguir en el ejercicio 2017.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 30 de enero de 2017.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»



Banco de México

1. Programa Monetario para 2017

El Artículo 51 de la Ley del Banco de México establece que cada año en el mes de enero el Banco Central deberá enviar al Ejecutivo Federal y al H. Congreso de la Unión una exposición de los lineamientos a seguir en cuanto a la conducción de la política monetaria para el año correspondiente. En cumplimiento con dicha normatividad, a continuación se presentan los criterios para la conducción de la política monetaria durante 2017.

Como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley del Banco de México, el objetivo prioritario de este Instituto Central es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para dar cumplimiento a dicho objetivo, este Banco Central adoptó en 2001 un régimen de objetivos de inflación como marco para conducir la política monetaria, planteando en 2002 como objetivo de mediano plazo alcanzar y mantener una inflación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de 3 por ciento.¹

Considerando que existe una amplia gama de factores que no están dentro del control de la autoridad monetaria y que en el corto plazo pueden incidir sobre el comportamiento de la inflación, el Banco de México ha definido un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor del objetivo de inflación de 3 por ciento. Este intervalo trata de capturar la volatilidad de la inflación medida que puede resultar de variaciones en precios relativos, siendo su impacto por lo general transitorio.

Procurar el cumplimiento de su mandato constitucional representa la mejor contribución que el Banco de México puede hacer al bienestar de la sociedad, ya que permite generar un entorno de estabilidad de precios y evitar los costos económicos y sociales asociados con una inflación alta y volátil, dentro de los cuales destacan:

1. La inflación es un impuesto que afecta más a los hogares de menores ingresos; es decir, es un impuesto regresivo. Lo anterior, dado que estas familias mantienen una mayor proporción de su ingreso en efectivo, por lo que su poder de compra se ve erosionado directamente por la inflación. Adicionalmente, la inflación también reduce el poder de compra de las pensiones y otras obligaciones contractuales.
2. En un entorno de inflación alta y volátil, las familias y las empresas enfrentan un mayor grado de incertidumbre para la toma de decisiones, al dificultarse la extracción de señales a partir del comportamiento observado de los precios. Esto a su vez puede conducir a una asignación ineficiente de los recursos.
3. Una elevada y volátil inflación reduce los horizontes de planeación de los agentes económicos, desalentando la inversión y el ahorro de largo

¹ Ver el Informe sobre la Inflación Abril-Junio de 2002.

Banco de México

plazo. Esto último puede desincentivar la generación de proyectos de alto rendimiento social y reduce el crecimiento potencial de la economía.

En relación con los puntos anteriores, ha sido ampliamente probado que proveer de un entorno de inflación baja y estable es la mejor manera en que el Banco Central puede contribuir al crecimiento económico. Ello es posible dado que en dicho entorno los agentes económicos no se ven en la necesidad de hacer ajustes frecuentes e irregulares de precios, por lo que enfrentan menor incertidumbre acerca de su comportamiento y, por ende, pueden tomar mejores decisiones, permitiendo asignar mayores recursos a actividades que son más productivas. Adicionalmente, en un ambiente de estabilidad de precios, los horizontes de planeación de los agentes económicos se amplían, lo que influye positivamente en sus decisiones de inversión, consumo de bienes durables y ahorro. Ello a su vez repercute favorablemente en el dinamismo de la actividad económica.

Al considerar los diversos costos y distorsiones que un entorno de inflación alta y volátil genera, queda manifiesta la relevancia del mandato del Banco Central para contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la población. En efecto, conforme se avanza en la generación de un entorno de inflación baja y estable, los costos antes descritos tienden a disminuir, forjando condiciones propicias para la realización de actividades productivas. Es importante enfatizar que, a pesar de que la estabilidad de precios es una condición necesaria para el crecimiento económico, ésta no es suficiente. Para esto último se requiere, además, una estructura de incentivos que promueva la productividad y competitividad de la economía desde un punto de vista microeconómico, así como finanzas públicas sanas y sostenibles.

Como se mencionó, la conducción de la política monetaria en México se realiza a través de un esquema de objetivos de inflación. Este esquema establece la estabilidad de precios como el objetivo fundamental de la política monetaria, definiendo para ello un objetivo específico de inflación de mediano y/o largo plazo. En este contexto, es de gran relevancia la aplicación de la política monetaria en un marco de transparencia, y sustentada en una estrategia de comunicación respecto de los objetivos, planes y decisiones de la autoridad monetaria, como ha sido el caso en México. En particular, para la toma de decisiones, el Banco Central lleva a cabo un análisis detallado de los determinantes de la inflación, con el fin de evaluar la trayectoria futura del crecimiento de los precios. Ello es de gran relevancia ya que en caso de enfrentar presiones inflacionarias provenientes de la demanda agregada, el Banco Central actuaría para contrarrestar dichas presiones. Cuando el aumento en la inflación resulta de cambios en precios relativos, no es recomendable que la autoridad monetaria intente contrarrestar en el muy corto plazo dichas presiones induciendo reducciones en otros precios a través de incrementos en tasas, dados los costos de dicha estrategia y considerando que el impacto en la inflación de estos choques tiende a ser transitorio. No obstante, de considerar que se podrían contaminar las expectativas de inflación o el proceso de determinación de precios de la economía, la política monetaria debe restringirse para evitar que dicho efecto se materialice. El que dichas respuestas por parte de la autoridad monetaria sean adecuadamente anticipadas por los agentes económicos contribuye, a su vez, a mantener ancladas las expectativas de inflación. En este sentido, una clara comunicación con el público sobre los principales determinantes de la inflación es un factor fundamental para mantener

Banco de México

las expectativas de inflación ancladas y consecuentemente para poder alcanzar la meta inflacionaria propuesta. Así, bajo el esquema de objetivos de inflación, la política monetaria opera también a través de su influencia en las expectativas de inflación. Es decir, cuando el Banco Central goza de credibilidad, los agentes económicos tienen la certidumbre de que este Instituto Central ajustará su postura monetaria para evitar la contaminación de las expectativas de inflación y, por ende, la evolución de esta última.

El Banco de México utiliza como su principal instrumento de política monetaria la tasa de interés interbancaria a un día, cuyas variaciones inciden en la inflación. En este sentido, conviene señalar que la postura de política monetaria se refiere a la relación que guarda esta tasa objetivo respecto a la tasa de interés neutral nominal. Esta última define el nivel de la tasa de interés de corto plazo que es congruente con una actividad económica cercana a su nivel potencial en un entorno de inflación estable. En particular, si la tasa objetivo igualara su nivel neutral, la autoridad monetaria no estaría ni estimulando ni restringiendo la actividad económica, ejerciendo por tanto una influencia neutral sobre el crecimiento de los precios. Por su parte, si la tasa objetivo se encontrara por encima (o debajo) del nivel neutral, la política monetaria sería restrictiva (o acomodaticia), por lo que presionaría la actividad económica y la inflación hacia la baja (o al alza) a través de los distintos canales del mecanismo de transmisión de la política monetaria. No obstante su importancia, el uso de la tasa neutral como indicador de referencia para la conducción de la política monetaria es complejo debido a que esta tasa no es directamente observable y debe inferirse a través de métodos cuantitativos que están sujetos a incertidumbre estadística, además de que varía en el tiempo debido a cambios en factores económicos, tanto transitorios que afectan su medición en el corto plazo, como estructurales, que la afectan en el largo plazo.²

En particular, la postura de política monetaria incide sobre la demanda y oferta agregadas y, a su vez, sobre la inflación, a través de diversos canales, los cuales constituyen el mecanismo de transmisión de la política monetaria. Estos son: i) el canal de tasas de interés; ii) el canal de crédito; iii) el canal de precios de otros activos; iv) canal de tipo de cambio; y v) el canal de expectativas de inflación.³ De esta manera, cuando el banco central ajusta su tasa objetivo, distintas variables se ven afectadas, tales como las expectativas de inflación de los agentes económicos, las tasas de interés a distintos plazos, el crédito, los precios de los activos, la cotización de la divisa nacional frente a otras y, así, el comportamiento de la actividad económica. Posteriormente, los cambios en estas variables influyen a su vez en la evolución de la inflación.

A este respecto, en los últimos años, el Banco de México ha documentado diversos hechos estilizados que sugieren cambios en la importancia relativa de los referidos canales de transmisión. En particular, se ha encontrado que la dinámica de estas variables ante cambios en la postura monetaria se ha agilizado, principalmente por un fortalecimiento del canal de expectativas. El hecho de que los agentes anticipen

² Para mayores detalles sobre el nivel de la tasa neutral de corto plazo en el corto y en el largo plazo ver el Recuadro: "Consideraciones sobre la Evolución de la Tasa de Interés Neutral en México", publicado en el Informe Trimestral Julio-Septiembre de 2016.

³ Para una explicación detallada de los principales canales del mecanismo de transmisión de la política monetaria, ver el Programa Monetario para 2013.

Banco de México

de mejor manera la respuesta de política monetaria, a través de las expectativas, tiende a hacer necesaria una respuesta menos intensa y con menor duración por parte de la autoridad monetaria. Así, estos cambios pueden haber redundado en una mayor efectividad de las acciones de política monetaria.⁴ No obstante lo anterior, cabe señalar que las acciones del banco central influyen en el proceso de formación de precios a través de los canales descritos con ciertos rezagos; es decir, transcurre cierto tiempo para que se observe el efecto máximo de un cambio en la tasa de interés de referencia sobre la inflación (el cual se estima es de entre 4 y 5 trimestres). Tomando en cuenta los canales del mecanismo de transmisión y el mencionado rezago con el que las acciones de política monetaria inciden sobre la economía, el Banco Central toma sus decisiones a partir de una evaluación cuidadosa y detallada de la coyuntura económica y de las condiciones monetarias y financieras prevalecientes, así como las perspectivas de las mismas, y el impacto que tendrían en la inflación en el futuro.

Los esfuerzos que ha realizado el Banco de México para lograr obtener un entorno de inflación baja y estable en México han contribuido a que se observe una reducción en el nivel, volatilidad y persistencia de la inflación, y al anclaje de las expectativas de inflación en niveles cercanos a la meta. Lo anterior, en un entorno en el que se ha observado una reducción en el traspaso de cambios en precios relativos y, en especial, de fluctuaciones cambiarias a los precios de los bienes y servicios.⁵ De esta forma, la inflación alcanzó en mayo de 2015 la meta permanente de 3 por ciento y permaneció por debajo de ella por diecisiete meses consecutivos, hasta septiembre de 2016.

No obstante lo anterior, durante 2016 la economía mexicana enfrentó una coyuntura que fue complicándose a lo largo del año. En el ámbito interno destacó la ausencia de presiones significativas provenientes de la demanda agregada sobre el nivel general de precios, dado un moderado crecimiento de la actividad económica. Sin embargo, en el ámbito externo, a lo largo del año prevaleció un entorno de elevada volatilidad como consecuencia de la incertidumbre relacionada con el proceso de normalización de la postura monetaria en Estados Unidos, así como por diversos factores geopolíticos, destacando el proceso electoral llevado a cabo en dicho país y su desenlace. Ello ha provocado un ajuste de portafolios en los mercados financieros internacionales, que a su vez ha impactado de manera importante a los nacionales, lo que ha dado lugar a que los precios de los activos caigan y registren una elevada volatilidad. Este entorno externo tuvo un mayor efecto sobre los mercados en el último trimestre, dada la relevancia que los resultados del proceso electoral en Estados Unidos pueden tener para nuestro país. En particular, al cierre del año la cotización de la moneda nacional mostró una significativa depreciación y las tasas de interés registraron incrementos en todos sus plazos. Dichos incrementos han sido mayores que los correspondientes en Estados Unidos, aumentando los diferenciales con dicho país.

⁴ Para una explicación detallada de los principales cambios que han presentado los canales del mecanismo de transmisión de la política monetaria, ver el recuadro "Cambios Recientes en el Mecanismo de Transmisión de la Política Monetaria en México", publicado en el Informe Trimestral Enero - Marzo 2016.

⁵ Una explicación detallada de los logros estructurales que en materia de control de la inflación se han alcanzado en México se presenta en la primera sección del artículo Aguilar et. al. 2014 "Anclaje de las expectativas de inflación ante choques de oferta adversos" Documento de Trabajo del Banco de México No 2014-20.

Banco de México

El efecto que este entorno tuvo sobre el comportamiento del tipo de cambio propició que se observaran incrementos en la inflación subyacente, principalmente del subíndice de mercancías, como reflejo del gradual cambio en precios relativos inducido por su depreciación. Este desempeño, en combinación con los aumentos registrados a finales de año en la inflación no subyacente, resultado del impacto de los incrementos en algunos precios de productos agropecuarios y de las gasolinas en la frontera norte, propiciaron que a partir de octubre de 2016 la inflación general se haya ubicado ligeramente por encima de la meta de 3 por ciento. Este entorno podría haber puesto en riesgo el anclaje de las expectativas de inflación y con ello influir desfavorablemente en el comportamiento de la inflación. Ante ello, el Banco de México actuó durante el año de manera preventiva para que la inflación general se conservara alrededor de la meta y sus expectativas se mantuvieran ancladas. Así, a lo largo de 2016 el Banco de México incrementó en total 250 puntos base el objetivo de la Tasa de Interés Interbancaria a un día.

Cabe señalar que el panorama que se espera para la economía nacional en 2017 es especialmente complejo, dada la incertidumbre concerniente a las políticas económicas que se podrían llegar a instrumentar en Estados Unidos. En particular, existe la posibilidad de que la nueva administración en ese país implemente políticas que obstaculicen el comercio y la inversión y que con ello pudiera llegar a afectarse estructuralmente la relación, tanto comercial como financiera, con nuestro principal socio comercial. Además, se estima que el nuevo gobierno de ese país llevará a cabo una política fiscal más expansiva, que presione a la inflación e induzca un proceso de normalización de la postura monetaria por parte la Reserva Federal más acelerado que lo previamente anticipado. A lo anterior habría que añadir que persisten diversos riesgos geopolíticos en el mundo, con posibles consecuencias en los mercados financieros internacionales.

Considerando el entorno antes descrito, y la integración económica y financiera de México con Estados Unidos, es natural y necesario que se presente una depreciación del tipo de cambio real, que ha sido el principal factor de ajuste y absorción de diversos choques que han afectado a la economía mexicana. Profundizando en lo anterior, es pertinente recordar que el tipo de cambio real es una de las principales y más eficientes variables de ajuste en una economía abierta, como la mexicana. En particular, ante la ocurrencia de choques que tiendan a afectar las cuentas externas del país, movimientos en el tipo de cambio real inducen cambios en los precios relativos de los bienes y servicios comerciables respecto a los no comerciables, lo que a su vez conduce a que la estructura del gasto y de la producción de la economía se modifiquen y, de esta forma, se puedan mitigar los efectos de estos choques sobre la actividad económica. Por ejemplo, si cierto choque externo implica menores fuentes de ingreso provenientes del exterior, al depreciarse el tipo de cambio real se genera un aumento en el precio relativo de los bienes comerciables respecto de los no comerciables. Esto induce un incremento en la producción y una disminución en el gasto de los bienes comerciables respecto a los no comerciables, lo que se constituye como el principal mecanismo de corrección de las cuentas externas del país. Dado que los precios no se mueven de inmediato en el corto plazo ante choques externos, el tipo de cambio nominal es la variable que se ajusta de manera inicial, y sólo después de cierto tiempo los precios relativos internos de los bienes comerciables respecto a los no comerciables se van modificando. Como ejemplo de lo anterior, en los últimos meses se ha observado en México una importante depreciación en el tipo de cambio real, así como un crecimiento en los precios de los bienes comerciables

Banco de México

respecto a los no comerciables. No obstante, y en congruencia con el mecanismo descrito anteriormente, el movimiento de los precios relativos de los bienes comerciables respecto de los no comerciables ha sido más gradual que el observado en el tipo de cambio real. Así, una depreciación del tipo de cambio real genera un efecto transitorio en la inflación medida anual, el cual puede perdurar por varios meses. En este contexto, la principal aportación del Banco de México, dado su mandato, es contribuir a que el cambio en precios relativos derivado de este proceso sea ordenado. En particular, a través de sus acciones de política monetaria, en caso necesario, este Instituto Central debe buscar evitar que dicho ajuste pudiera desanclar las expectativas de inflación, evitando que existan efectos de segundo orden que afecten adversamente el proceso de formación de precios de la economía.

Por otro lado, en 2017 la inflación medida también se verá afectada por el proceso gradual de liberalización de los precios de las gasolinas, el cual en el primer mes del año se ha reflejado en un incremento muy significativo de la inflación no subyacente y, por tanto, de la general. El alza de los precios de las gasolinas en enero se debió fundamentalmente al cuantioso incremento del precio internacional de las mismas, y de la abrupta depreciación del tipo de cambio resultado, como ya se dijo, de la incertidumbre introducida por el resultado electoral de Estados Unidos. Este fenómeno en principio debería generar un incremento transitorio en la inflación. Así, se estima que para 2017, tanto la inflación general, como la subyacente, registren niveles superiores a la meta de 3.0 por ciento. No obstante, se espera que para finales de 2017 ambos indicadores retomen una tendencia convergente al 3.0 por ciento, para alcanzar dicha cifra en 2018, a medida que se vayan desvaneciendo los efectos de los choques en precios relativos y las medidas de política monetaria implementadas durante 2016, y las que previsiblemente tomará el Banco durante el año, vayan surtiendo efecto.

Abundando sobre la liberalización de los precios de la gasolina a partir de 2017, se prevé que el alza de los referidos precios tenga un impacto temporal, aunque notorio sobre la inflación de este año. No obstante, se anticipa que para el año siguiente se desvanezca dicho efecto. Si bien dicha liberalización tiene este efecto transitorio en la inflación, es importante mencionar que representa un avance para la consolidación de las finanzas públicas, ya que no es sostenible mantener precios públicos desalineados de su referencia internacional. En este sentido, una postura fiscal sólida contribuye a fortalecer el marco macroeconómico y coadyuva a reducir la percepción de riesgo en la economía, creándose un entorno propicio para el crecimiento. De esta forma, si bien dicha liberalización tiene un efecto adverso sobre la inflación en el corto plazo, sienta las bases, a través de una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, para que el proceso de formación de precios de la economía en el mediano plazo sea más congruente con la meta del Banco Central.

En respuesta a los choques descritos, las expectativas de inflación han aumentado, aunque de manera diferenciada entre plazos, destacando el incremento de las de corto plazo y en menor medida las de largo plazo, registrando estas últimas cifras moderadamente por arriba de 3 por ciento. No obstante lo anterior, dada la simultaneidad del entorno adverso antes descrito y los choques temporales mencionados, la política monetaria seguirá atenta a que en 2017 no se presenten efectos de segundo orden sobre la inflación y a que se mantengan ancladas las expectativas de mediano y largo plazo.

Banco de México

Adicionalmente, el Banco de México considera que, dados los rezagos con los que opera la política monetaria, tratar de contrarrestar en el muy corto plazo choques que afectan a la inflación de manera temporal con ajustes en la tasa de referencia sería ineficiente y costoso en términos de actividad económica. En este mismo sentido, los ajustes de política monetaria llevados a cabo de manera preventiva durante 2016, aunados a que no se anticipa que se presenten presiones inflacionarias derivadas de la demanda agregada, seguirán contribuyendo a que inflación retome una tendencia descendente a finales de 2017, convergiendo en 2018 a la meta del 3.0 por ciento. A lo anterior también coadyuvará la reciente firma del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar suscrito por el Gobierno Federal, el cual tiene como uno de sus principales objetivos mantener la estabilidad de precios de la canasta básica, así como evitar alzas injustificadas de precios a través de distintos mecanismos.

En este contexto, durante 2017 la Junta de Gobierno seguirá muy de cerca la evolución de todos los determinantes de la inflación y sus expectativas de mediano y largo plazo, en especial del traspaso potencial de las variaciones del tipo de cambio a los precios, sin que ello signifique que se tenga un objetivo para este. También se mantendrá vigilante de la posición monetaria relativa entre México y Estados Unidos, sin descuidar la evolución de la brecha del producto. Esto, con el fin de estar en posibilidad de continuar tomando las medidas necesarias para consolidar la convergencia eficiente de la inflación al objetivo de 3.0 por ciento, con toda flexibilidad, en el momento y la magnitud en que las condiciones lo requieran.

Con sus acciones, el Banco de México procurará que el ajuste en precios relativos derivado de la depreciación del tipo de cambio real y de los choques mencionados, incluyendo los que se deriven del proceso de liberalización de los precios de las gasolinás, sea ordenado y que no se presenten efectos de segundo orden sobre el proceso de formación de precios en la economía.

Finalmente, es importante destacar que, en conjunto con las medidas de consolidación fiscal puestas en marcha, este Instituto Central contribuirá a mantener la solidez del marco macroeconómico del país a través de procurar la estabilidad de precios. Adicionalmente, ante los riesgos que actualmente enfrenta la relación comercial de nuestro país con Estados Unidos y la incertidumbre que enfrentan los agentes económicos ante las posibles consecuencias que ello pudiera tener sobre la economía nacional, es imprescindible continuar con el fortalecimiento del marco macroeconómico, la adecuada y pronta implementación de las reformas estructurales, y con un esfuerzo de mejoras en la infraestructura, especialmente de comunicaciones y transporte. En conjunto, estas acciones permitirán incrementar la productividad del país y alcanzar una mejor asignación de recursos, así como impulsar un mayor crecimiento sostenible del mercado interno. Todo ello contribuirá a contrarrestar los efectos del entorno externo profundamente adverso que enfrenta la economía mexicana y coadyuvarán a lograr una mayor diversificación de los destinos de las exportaciones del país y de los países de origen de la inversión extranjera directa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— 0 —

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 9 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los programas federales de la administración pública federal (PAE 2016) el cual establece que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarios, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. A partir de esta disposición, el Instituto Nacional de Desarrollo Social realizó la evaluación de procesos del Programa de Coinversión Social (PCS), con la finalidad de realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos. Asimismo, me refiero al numeral 34 del mismo PAE 2016, en el que se señala que la fecha límite de entrega a las instancias de coordinación del informe final de este tipo de evaluación, deberá ser a más tardar 30 días naturales posteriores a su realización (al término del ejercicio fiscal correspondiente).**(7)**

(7) Los documentos solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “G”.

Al respecto, me permito enviarle anexos al presente, el informe final de la evaluación de proceso del Programa de Coinversión social y la posición institucional, en la cual queda asentada la opinión de la Unidad Responsable de la Operación del Programa y de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.— Paloma Merodio Gómez (rúbrica), directora general de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para su conocimiento.

— 0 —

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al numeral 9 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016) el cual establece que las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño. A partir de esta disposición, la Unidad de Microrregiones realizó la Evaluación Complementaria de Resultados del Programa 3X1 para Migrantes 2013-2014, misma que fue financiada con recursos federales a través de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con la finalidad de contribuir a la mejora continua del programa.

Asimismo, los numerales 10 y 34 del P AE 2016 establecen el cronograma de ejecución y se señala explícitamente que, para el caso de las evaluaciones complementarias contratadas por las dependencias, las unidades de evaluación deberán presentar los informes finales a las evaluaciones realizadas a la Comisión de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión previstas en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores en un lapso no mayor a 30 días posteriores al término del ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, me permito hacerle llegar la versión electrónica los siguientes documentos:

- Informe final de la Evaluación

- Anexo 3 (señalado en el numeral 11 del PAE 2016)
- Documento de Posicionamiento Institucional**(8)**

(8) Los documentos solo serán consultables en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “H”.

Sin más por momento, le envío un cordial saludo.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.— Paloma Merodio Gómez (rúbrica), directora general.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Remítase a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos artículos 3, numeral XII, 6, numeral XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentar mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal propietario por el distrito 18 del estado de México de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a partir del 26 de enero de 2017.

Asimismo, aprovecho la ocasión para agradecer a usted y por su conducto a mis compañeros legisladores el apoyo que recibí durante esta etapa en la LXIII Legislatura.

Sin más por el momento, me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Poder Legislativo, a 26 de enero de 2017.— Diputado Alfredo del Mazo Maza (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Pido a la Secretaría someter a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia, por tiempo indefinido, al diputado Alfredo del Mazo Maza, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Décimo Octavo distrito electoral del Estado de México, a partir del 26 de enero del presente año;

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Aprobado. Comuníquese.

PROTESTA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Santos Garza Herrera, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Nicanor Martínez Olguín, Paola Iveth Gárate Valenzuela y Magdalena Moreno Vega, diputados federales electos en el segundo, tercero, séptimo, décimo, octavo y trigésimo octavo, distritos electorales de los estados de Coahuila, Veracruz, Sinaloa, México, así como también los ciudadanos Zacil Leonor Moguel Manzur y María Mercedes Aguilar López, diputados electos en la tercera y cuarta circunscripción plurinominales.

Para lo cual se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputada Martha Sofía Tamayo Morales, diputado Armando Luna Canales, diputado David Epifanio López Gutiérrez, diputado Carlos Iriarte Mercado, diputado Felipe Cervera Hernández, diputada Genoveva Huerta Villegas, diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, diputado Julio Saldaña Morán, diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, diputada Sandra Luz Falcón Venegas y la diputada Angélica Reyes Ávila.

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Ciudadanos Santos Garza Herrera, Edna Ileana Dávalos Elizondo, Nicanor Martínez Olguín, Paola Iveth Gárate Valenzuela, Magdalena Moreno Vega, Zacil Leonor Moguel Manzur y María Mercedes Aguilar López, *¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Los ciudadanos Edna Ileana Dávalos Elizondo, Paola Iveth Gárate Valenzuela, Magdalena Moreno Vega, Zacil Leonor Moguel Manzur, María Mercedes Aguilar López, Santos Garza Herrera y Nicanor Martínez Olguín: *Sí, protesto.*

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: *Si así lo hicieran, que la nación se los premie y si no os lo demande.* Bienvenidas compañeras y compañeros.

MINUTAS

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL.

ÚNICO. Se REFORMAN: las fracciones XI y XII del artículo 5; y las fracciones V, VI, VII, VIII, IX del artículo 12. Se ADICIONA: la fracción XIII al artículo 5; todas de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. a X. ...

XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, y

XIII. Fenómenos naturales perturbadores y pandemias que afecten negativamente el desarrollo nacional.

Artículo 12. ...

I. a IV. ...

V. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;

VI. El Secretario de la Función Pública;

VII. El Secretario de Relaciones Exteriores;

VIII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;

IX. El Secretario de Salud;

X. y XI. ...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen.

LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, GENERAL DE EDUCACIÓN, GENERAL DE SALUD, DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; General de Educación; General de Salud; del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; GENERAL DE EDUCACIÓN; GENERAL DE SALUD; DEL SEGURO SOCIAL; Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 40. ...

I. a XVI. ...

XVI Bis. Promover la cultura de la seguridad social y fomentar sus principios y valores entre los trabajadores y sus familias.

XVII. a XIX. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XII Bis al artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XII. ...

XII Bis. Promover, fomentar y difundir los valores y principios que sustentan la seguridad social.

XIII. a XVI. ...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma la fracción XIII del artículo 7o. de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o.

I. a XII. ...

XIII. Promover e impulsar la participación de la comunidad en el cuidado de su salud; así como la cultura de la seguridad social, sus principios y valores.

XIII Bis. a XV. ...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma la fracción IX del artículo 251 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 251. ...

I. a VIII. ...

IX. Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social; así como promover su cultura, y fomentar sus valores y principios.

X. a XXXVII. ...

ARTÍCULO QUINTO. Se reforma la fracción VIII del artículo 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 208. ...

I. a VII. ...

VIII. Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social; así como promover su cultura, y fomentar sus valores y principios;

IX. a XI. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, se cubrirán con cargo a sus presupuestos autorizados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Secretario diputado Raúl Domínguez Rex: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman el párrafo primero del artículo 160 y los párrafos primero y último del artículo 162 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 160. A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades la-

borales o recreativas, se le impondrá prisión de dos a cinco años, además de trescientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso.

...

...

Artículo 162. Se aplicará de dos a cinco años de prisión, además de trescientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

...

Los funcionarios y agentes de la autoridad pueden llevar las armas que el ejercicio de su cargo requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 77, en su primer párrafo; 81, en su primer párrafo; 82, en su primer párrafo; 83, en las fracciones I, II y III de su primer párrafo; 83 Bis, en las fracciones I y II de su primer párrafo; 83 Ter; 83 Quat; 83 Quintus; 84, en su encabezado; 84 Bis, en su primer párrafo y suprimiendo su segundo párrafo; 85; 85 Bis, en su encabezado; 86, en su encabezado y en su último párrafo, y 87, en su encabezado, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 77. Serán sancionados con 6 meses a 2 dos años de prisión y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización:

I. a IV. ...

...

Artículo 81. Se sancionará con penas de tres a siete años de prisión y de cien a cuatrocientos Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, a quien porte un ar-

ma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley sin tener expedida la licencia correspondiente.

...

Artículo 82. Se impondrá de uno a seis años de prisión y de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización, a quienes transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente.

...

Artículo 83. Al que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

I. Con prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientas Unidades de Medida y Actualización, así como decomiso, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de cuatro a diez años y de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de seis a quince años y de trescientas a setecientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

...

...

Artículo 83 Bis. Al que sin el permiso correspondiente hiciera acopio de armas, se le sancionará:

I. Con prisión de cinco a diez años y de cien a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11, de esta Ley. En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

II. Con prisión de siete a veinte años y de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

...

...

Artículo 83 Ter. Al que sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

I. Con prisión de un año a tres años y de cien a trescientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;

II. Con prisión de cuatro a siete años y de cien a trescientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de tres a doce años y de doscientas a quinientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

Artículo 83 Quat. Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, se le sancionará:

I. Con prisión de dos a siete años y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, si son para las armas que están comprendidas en los artículos 9, 10 y 11, incisos a) y b), de esta Ley, y

II. Con prisión de cuatro a siete años y de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización, así como el decomiso, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley.

Artículo 83 Quintus. Al que de manera ilícita posea cargadores de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le sancionará:

I. Con prisión de dos a cuatro años y de doscientas a trescientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de dos y hasta cinco cargadores.

II. Con prisión de cuatro a seis años y de doscientas a cuatrocientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, cuando se trate de más de cinco cargadores.

Artículo 84. Se impondrá de diez a treinta años de prisión y de quinientas a setecientas Unidades de Medida de Actualización:

I. a III. ...

Artículo 84 Bis. Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de cuatro a diez años de prisión, así como el decomiso.

Artículo 85. Se impondrá de cuatro a diez años de prisión y de doscientas a seiscientas Unidades de Medida de Actualización, así como el decomiso, a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.

Artículo 85 Bis. Se impondrá de siete a quince años de prisión y de doscientas a setecientas Unidades de Medida de Actualización:

I. a III. ...

Artículo 86. Se impondrá de dos años a seis años de prisión y de cien a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización, a quienes sin el permiso respectivo:

I. y II. ...

...

Si el transporte es de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley, excepto las mencionadas en los incisos a), b) e i), la pena será de siete a treinta años de prisión y de doscientas a setecientas Unidades de Medida y Actualización.

Artículo 87. Se impondrá de tres a siete años de prisión y de cien a cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización, a quienes:

I. a IV. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional para dictamen.

LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 7o. DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción II, incisos a), b) y c); se reforma la fracción III, incisos w) y x); y se adiciona un inciso y) a la fracción III, del artículo 7o. de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

ARTICULO 7o. ...

I. ...

II. Se deroga.

a) Se deroga.

b) Se deroga.

c) Se deroga.

III. ...

a) a v) ...

w) Suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario;

x) Radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente, y

y) Transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.

IV. ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Economía para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención y control de infecciones nosocomiales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES.

ÚNICO. Se REFORMA la fracción I del apartado B, del artículo 13 y se ADICIONA la fracción XV Bis 1 del artículo 3º, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XV Bis. ...

XV Bis 1. La vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención a la salud;

XVI. a XXVIII. ...

Artículo 13. ...

A. ...

B. ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XV Bis 1, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

C. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ÚNICO. Se REFORMAN la fracción XVI del artículo 3o, la fracción I del apartado B del artículo 13; la fracción IV

del artículo 133; el último párrafo del artículo 163; y el artículo 164, y se ADICIONAN una fracción XVI Bis, al artículo 3o, los incisos a) y b) a la fracción I y una fracción III Bis al Artículo 133, todos los anteriores de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XV Bis. ...

XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles;

XVI Bis. La prevención y control de accidentes y lesiones;

XVII. a XVIII. ...

Artículo 13. ...

A. ...

B. ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVI Bis, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

C. ...

Artículo 133. ...

I. ...

a) La prevención y el control de enfermedades, y

b) La prevención y el control de accidentes y lesiones.

II. ...

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes;

III Bis. Establecer los programas que estime necesarios para la prevención y control de accidentes y lesiones, y

IV. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II, III y III Bis.

Artículo 163. ...

I. a VI. ...

Para la mayor eficacia de las acciones a las que se refiere este Artículo, se creará el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y Lesiones del que formarán parte representantes de los sectores público, social y privado.

Artículo 164. La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en general, con las dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de los accidentes y lesiones.

La Secretaría de Salud deberá realizar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para determinar los exámenes psicofísicos integrales que se practicarán como requisito previo para la emisión o revalidación de licencias de conducir; para establecer medidas encaminadas a la movilidad segura, así como para la prevención y reducción de lesiones o discapacidades provocadas por accidentes de tránsito.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedrosa Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I Bis y III del artículo 389 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I BIS Y III DEL ARTÍCULO 389 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ÚNICO. Se reforman las fracciones I Bis y III del artículo 389 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 389. ...

I. ...

I Bis. De nacido vivo;

II. ...

III. De nacido muerto, y

IV. y V. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 Bis 1 y se adiciona el artículo 51 Bis 4 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 51 BIS 1 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 51 BIS 4, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 51 bis 1, y se **ADICIONA** el artículo 51 Bis 4, ambos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 51 Bis 1. Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Artículo 51 Bis 4. Tratándose de los derechos a los que se refieren los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 de esta Ley, cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, estos tendrán derecho a obtener la información necesaria en su lengua, por medio de un intérprete.

Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las instancias nacionales o locales responsables de la protección de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, y en su caso sujeto a su disponibilidad presupuestaria, deberán implementar las acciones necesarias para el cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 61 de la Ley General de Salud**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ÚNICO. Se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Artículo 61. ...

...

I. a II. ...

III. La revisión de retina al prematuro;

IV. La realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento;

V. La aplicación del tamiz oftalmológico neonatal, a la cuarta semana del nacimiento, para la detección temprana de malformaciones que puedan causar ceguera, y su tratamiento, en todos sus grados, y

VI. La atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Gobierno Federal, así como los gobiernos de las entidades federativas, desarrollarán de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

za Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 137 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 137 bis a la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 137 bis. Si un pensionado desaparece de su domicilio por más de un mes sin que se tengan noticias de su paradero, sus beneficiarios con derecho a la pensión, disfrutarán de la misma en los términos de la sección del ramo de vida del seguro de invalidez y vida con carácter provisional, y previa la solicitud respectiva, bastando para ello que se compruebe el parentesco y la desaparición del pensionado, exhibiendo la denuncia presentada ante el Ministerio Público correspondiente. Si posteriormente y en cualquier tiempo, el pensionado se presentase, tendrá derecho a disfrutar él mismo su pensión y a recibir las diferencias

entre el importe original de la misma y aquél que hubiese sido entregado a sus beneficiarios, sin que en ningún caso pueda entenderse una obligación del Instituto respecto de aquellos importes que hubieran sido pagados a los beneficiarios. Cuando se compruebe el fallecimiento del pensionado, la transmisión será definitiva.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social para dictamen.

HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes al Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Estado de Quintana Roo, sujeto al meridiano 75 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional;

V. Todas las demás entidades integrantes de la federación estarán sujetos al meridiano 90 grados por ubicación y por el meridiano 75 grados por horario estacional, y

VI. Islas, arrecifes y cayos, el correspondiente a su situación geográfica y de acuerdo a los instrumentos del derecho internacional aceptados donde no aplica el horario estacional.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente; senadora Itzel S. Ríos de la Mora (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Túrnese a la Comisión de Energía para dictamen.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Nos ha solicitado el uso de la palabra el diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán. ¿Con qué objeto, diputado? Sonido a la curul del diputado.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. nada más con el fin de agradecer al pleno de esta Cámara de Diputados y, en especial a mi fracción parlamentaria, por haberme designado representante de ésta ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que dio por concluidos sus trabajos el día de antier.

Ha sido para mí, y estoy seguro que para el resto de mis compañeras y compañeros constituyentes, un honor representarlos. Y estoy seguro de que esta Constitución será un parteaguas y un ejemplo, no solo para el resto de las entidades del país, sino para otras naciones. Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Quedan registradas, diputado, sus expresiones en el Diario de los Debates.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De igual forma, nos ha solicitado el uso de la palabra la diputada Hortensia Aragón Castillo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Señora presidenta, para denunciar las detenciones arbitrarias que el gobernador del estado de Chihuahua viene realizando desde el día de ayer contra manifestantes pacíficos que se han expresado en contra del gasolinazo.

Me parece que un gobernador que está invitando al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a manifestarse este fin de semana en contra del presidente Trump, procede de manera incongruente. Y yo exhorto desde aquí a que libere a estas personas, porque fueron 13 el día de ayer y hoy por la mañana lleva otros 7 detenidos. Quisiera que pudiéramos expresarnos como Cámara en ese sentido. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De igual forma, diputada, quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

El diputado José Everardo López Córdova (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Nos ha solicitado el uso de la voz el diputado José Everardo López Córdova. ¿Con qué objeto, diputado? Sonido en la curul del diputado López Córdova, por favor.

El diputado José Everardo López Córdova (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Únicamente para exigirle al gobierno federal que, a través de la Secretaría de Hacienda, haga válido el decreto para los precios de homologación de las gasolinas en la frontera de este país. Y que también principalmente emita el mecanismo para que ese subsidio no sea absorbido por los empresarios gasolineros. Ese es el único instrumento que falta para que los ciudadanos en la frontera norte del país puedan acceder a precios de gasolina barata.

Esa es la exigencia de los diputados federales del PAN para que la Secretaría de Hacienda emita, de una vez y por todas, este mecanismo para que los ciudadanos puedan gozar de este beneficio. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates, diputado López Córdova.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Nos ha solicitado el uso de la palabra, el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (desde la curul): Gracias. Con el objeto, diputada presidenta, de denunciar la situación que se está viviendo en el estado de Chiapas en el sector salud. Hay hospitales que llevan seis meses sin recibir un solo peso. Han llegado al grado de pedirle a la población cooperación para comprar el gas, porque ni para eso tienen.

Aunado, a que supuestamente el gobernador lanzó una campaña para abastecer los hospitales de medicamentos y

llegan los tráiler vacíos o a mitad o únicamente con guantes y gasas. No es posible, es inadmisibles esta situación que pone en riesgo la salud de todos, las y los chiapanecos.

Y también mencionar, que está existiendo un desvío de recursos de los fondos de ahorro de los trabajadores del estado de Chiapas en el sector salud. Ya he presentado un punto de acuerdo y les pido, compañeros, compañeras diputadas, que si de verdad queremos procurar el bienestar de la población, lo tramiten y esta Cámara exhorte al gobierno del estado de Chiapas que de inmediato solucione esta problemática. El problema no es de dinero ni de presupuesto, el problema es que el recurso ha desaparecido y está poniendo en riesgo la seguridad de todas, las y los chiapanecos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De igual forma, diputado, quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Nos ha solicitado el uso de la palabra, Diego Valera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Sonido en la curul del diputado Diego Valera, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Diego Valente Valera Fuentes (desde la curul): Presidenta, muchas gracias. Quiero también pedir por favor, exhortar a la Comisión de Derechos Humanos por las detenciones realizadas hoy en la madrugada a empresarios chiapanecos por su manifestación de facturas vencidas que no les habían pagado. Muchos de ellos hoy fueron detenidos. Y considero también necesario hacer un planteamiento hacia la Comisión de Derechos Humanos. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: De igual forma, diputado, quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates y procederíamos al siguiente capítulo del orden del día...

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: El diputado Juan Antonio Meléndez, ha solicitado el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega (desde la curul): Muchas gracias, señora presidenta. Con el fin de pedirle respetuosamente, exhortar al gobierno del estado de Chihuahua, como bien manifestaba la compañera diputada Hortensia Aragón, en el sentido de la detención arbitraria que han sido objeto varios manifestantes de diferentes lugares de nuestro estado, municipios como Camargo, Saucillo, Jiménez, algunos inclusive del estado, vamos, de Ciudad Juárez, que también se están queriendo manifestar, pero han sido detenidos arbitrariamente.

Obviamente, pidiéndoles cordura a las dos partes al diálogo entre el gobierno y los manifestantes debido a que estas manifestaciones han sido precisamente por el incremento a la gasolina, pero también al incremento de las casetas y de la revalidación vehicular en nuestro estado.

Yo creo que debe de existir la cordura y obviamente pedirle al gobierno respetuosamente que tenga un diálogo con los manifestantes, y permitir la libertad de expresión que está protegida por nuestra Carta Magna en nuestro país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Quedan registradas sus expresiones en el Diario de los Debates.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Continuaremos con el orden del día programado para esta sesión, procediendo al siguiente capítulo de iniciativas de las ciudadanas diputadas y diputados, el orden del día tiene registradas 51 iniciativas con trámite de solo turno(*). Toda vez que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria y, conforme a la solicitud, serán remitidas de inmediato a las comisiones publicándose el turno que corresponda.

(* Las iniciativas se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

LEY GENERAL DE TURISMO

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o, 4o, 57 y adiciona el artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo.

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez: Muchísimas gracias, con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. El turismo es una de las actividades económicas con mayor capacidad para impulsar el desarrollo social y económico en el mundo.

El balance positivo de este sector no es ajeno para México. Es una actividad que se ha venido consolidando como uno de los principales motores de nuestra economía. El turismo es un sector incluyente. Cuenta con un gran potencial para crear fuentes de empleo.

Tan solo en nuestro país hoy se producen nueve millones de empleos directos e indirectos principalmente para mujeres y jóvenes. Es una importante herramienta para combatir la pobreza y general el desarrollo de las regiones atrayendo inversiones.

Las cifras actuales del turismo en México nos avizoran tener buenos resultados en las clasificaciones a nivel mundial. Por ejemplo, acceder a un lugar en el ranking de visitantes y así alcanzar el octavo. De igual manera, en el rubro de ingresos totales estaremos escalando tal vez el décimo quinto lugar.

A la par de reconocer el buen trabajo realizado del actual gobierno, quiero señalar que ante un mercado turístico internacional cada vez más exigente y diverso, se hace prioritario aumentar la competitividad del sector para lograr posicionar y mantener a México como un destino de clase mundial.

Al hablar de competitividad, considero importante señalar que en 15 México ocupó el lugar número 30 en el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del World Economic Forum, el cual midió cuatro grandes temas: Ambiente propicio para la industria; políticas públicas, condiciones del sector en la infraestructura y recursos naturales y culturales.

Estudios en materia de competitividad nos permiten establecer con claridad que de continuar impulsando la calidad en la prestación de servicios turísticos, nos dejará una mejora continua en la experiencia de viajes de nuestros visitantes.

Por lo anterior considero importante y necesario impulsar acciones y políticas públicas que mejoren la competitividad. En este caso llevar a cabo una modificación a la Ley General de Turismo.

Si bien el gobierno de la República ya ha implementado acciones para mejorar la calidad de bienes y servicios turísticos y hacer más competitivo a nuestro país en relación con otros países a través de la puesta en marcha de los programas de calidad y certificación de la Secretaría de Turismo con los distintivos Moderniza H de higiene, S de sustentabilidad, Punto Limpio Tesoros de México, y ahora los Sellos Especializados para Mercados como Cerca de China, aún no se ha logrado consolidar una cultura turística de mejora continua con servicios de calidad y con un enfoque de atención y satisfacción al turismo.

Es necesaria la creación de un sistema nacional de certificación turística donde los prestadores de servicios turísticos entren en procesos de mejora continua, se preocupen por una cultura de calidad y excelencia turística, la cual sea reconocida y conocida públicamente para contribuir a aumentar la satisfacción y experiencia del viaje de turismo.

Con la intención de que desde el Legislativo contribuyamos a crear las condiciones institucionales adecuadas para incrementar la calidad del sector en los servicios turísticos, considero necesario proponer una reforma a la Ley General de Turismo, para regular el Sistema Nacional de Certificación Turística.

Lo anterior es acorde con la administración del presidente Enrique Peña Nieto, quien en 2013 durante el lanzamiento de la Política Nacional Turística instruyó la creación del Sistema Nacional de Certificación Turística, lo cual está acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Por todo lo anterior, presentó ante esa soberanía esta iniciativa que propone modificar la Ley de Turismo de forma que se incluya explícitamente el mandato a la Secretaría de Turismo federal para la creación e implementación del sistema nacional de certificación turística.

Así también, se pretende establecer en la ley las definiciones generales, sus objetivos, el fin buscado con su creación, así como su vínculo con otros instrumentos o herramientas de la Secretaría de Turismo, como el Registro Nacional Turístico.

Compañeras y compañeros legisladores, considero imperativo adecuar el marco normativo a las nuevas necesidades y reorientar su objetivo en beneficio primordialmente del turista, resulta impostergable mejorar nuestro marco normativo para impulsar la norma, la competitividad del sector y para que la calidad sea el principal referente. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora diputada.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o., 4o. y 57, y adiciona el 63 Bis a la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción XVI del artículo 2, modifica el artículo 4, fracción XII, modifica las fracciones VI y VII y adiciona la fracción VIII del artículo 57 y adiciona el artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo; de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo es una de las actividades económicas con mayor capacidad para impulsar el desarrollo social y económico en el mundo. Hoy, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo mundial reporta un crecimiento anual promedio desde 2011 de 4.5% en llegada de turistas y de 4.4% en derrama económica; se mueven más de mil millones de turistas al año alrededor del mundo, exactamente 1,184 millones de turistas, de acuerdo con el último reporte publicado del Barómetro del Turismo Mundial de la OMT. Tan sólo en México, recibimos en 2015 a 32.1 millones de turistas que dejaron una derrama económica de 17,457 millones de dólares, alrededor de 323 mil millones de pesos.

Esta derrama económica que recibe México significa cada año alrededor del 8.4% del Producto Interno Bruto, porcentaje mayor del que aporta el sector de la construcción, el agrícola o el de los servicios financieros. Esta derrama genera directamente desarrollo de capital humano en los destinos turísticos del país, permite la creación de mipymes que ofrecen servicios a los turistas, aumenta la capacidad de generar ingreso y, por tanto, aumenta el poder adquisitivo de las familias mexicanas y su calidad de vida. El turismo es un sector estratégico para generar crecimiento y bienestar en nuestro país; emplea a más de 3.8 millones de personas de acuerdo con datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR) para 2015.

Este crecimiento y bienestar del sector no puede potenciarse sin mejorar la competitividad de nuestros servicios turísticos. La competitividad se define como la capacidad para competir en los mercados por bienes y servicios y tiene un componente de comparación, pues sólo puede entender-

se en comparación con otros destinos o países. La competitividad para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es el grado en que un país bajo condiciones específicas de libre mercado produce bienes y servicios con estándares internacionales y que al mismo tiempo incrementa los salarios reales de sus habitantes en el largo plazo. La competitividad implica el uso eficiente de recursos y una mayor rentabilidad en comparación de otros.

Como ejemplo, en 2015 México ocupó el lugar 30 en el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del *World Economic Forum*. El índice se compone de 14 mediciones compuestas que se agrupan en cuatro grandes temas: ambiente propicio para la industria, políticas públicas y condiciones del sector, infraestructura y recursos naturales y culturales. A continuación enlisto el ranking que obtuvo México en cada medición:

	Ranking (de 141)	Resultado (1-7)
Índice de Competitividad de Viajes y Turismo <i>Travel & Tourism Competitiveness Index</i>	30	4.36
Ambiente propicio para la industria <i>Enabling Environment</i>	87	4.34
Ambiente de negocios <i>Business Environment</i>	98	4.09
Seguridad <i>Safety and Security</i>	124	4.10
Salud e higiene <i>Health and Hygiene</i>	70	5.25
Recursos humanos y mercado de trabajo <i>Human Resources and Labour Market</i>	76	4.45
Preparación para tecnologías de la información y comunicación <i>ICT Readiness</i>	78	3.82
Políticas públicas y condiciones del sector <i>T&T Policy and Enabling Conditions</i>	60	4.22
Priorización en viajes y turismo <i>Prioritization of Travel & Tourism</i>	32	5.16
Apertura internacional <i>International Openness</i>	57	3.48
Competitividad en precio <i>Price Competitiveness</i>	55	4.88
Sustentabilidad medioambiental <i>Environmental Sustainability</i>	126	3.37
Infraestructura <i>Infrastructure</i>	56	3.83
Infraestructura aeroportuaria <i>Air Transport Infrastructure</i>	42	3.64
Infraestructura portuaria y terrestre <i>Ground and Port Infrastructure</i>	72	3.39
Infraestructura de servicios al turista <i>Tourist Service Infrastructure</i>	64	4.47
Recursos naturales y culturales <i>Natural and Cultural Resources</i>	9	5.05
Recursos naturales <i>Natural Resources</i>	4	5.18
Recursos culturales y viajes de negocios <i>Cultural Resources and Business Travel</i>	11	4.92

En mayor o menor proporción, cada variable del índice es un reflejo de la calidad en la provisión de servicios y productos turísticos, lo cual impacta en la experiencia de viaje de turistas nacionales e internacionales. Este ranking sirve como referencia para identificar cuáles son las áreas en las que debemos poner atención para mejorar la competitividad de nuestro sector turístico y atender de manera prioritaria aquellas que afectan en mayor grado la calidad y productividad de los servicios turísticos en beneficio de los propios turistas nacionales e internacionales.

Llaman la atención los rankings en los que aparecemos entre los últimos lugares, específicamente el indicador de sustentabilidad medioambiental en el que aparecemos en el lugar 126 de 141. En inseguridad ocupamos el lugar 124 de 141, en el cual nos comparan con Trinidad y Tobago, Turquía (que ha sido presa en últimas fechas de ataques terroristas) y Myanmar, un estado semiautoritario que acaba de salir de una dictadura de más de 40 años. En el indicador de ambiente de negocios también aparecemos muy mal calificados en comparación con los otros países del ranking, ocupamos el lugar 98 de 141, similar a Honduras y Nigeria. En la calificación agregada de ambiente propicio para la industria estamos en la posición 87, similar a Ruanda (85), Sudáfrica (86) y Perú (88).

Estos datos son un reflejo de una limitada calidad en la prestación de servicios turísticos y de una creciente competencia internacional en el sector turístico, en la que cada país implementa políticas públicas y ejecuta acciones de promoción y mejora de sus servicios turísticos para atraer más turistas y general más derrama económica. Hoy, el mercado se rige por la calidad de la oferta de servicios turísticos, por la experiencia de viaje y por la competitividad en precios. Además de ello, las 14 variables que mide el índice influyen en mayor o menor proporción en la decisión de los viajeros cuando visitan nuestro país o las entidades de la República. Sí queremos potenciar el desarrollo del sector, debemos generar acciones y políticas públicas que mejoren todos y cada uno de estos indicadores.

Para ello, es indispensable contribuir desde el Congreso para mantener y mejorar la competitividad de nuestro sector turístico; debemos legislar en consecuencia y situar al turista en el centro de atención de la normatividad y, sobre todo, en el centro de las acciones que lleva a cabo el Ejecutivo que se desprenden de la legislación en la materia.

El Gobierno de la República ya ha implementado acciones para mejorar la calidad de bienes y servicios turísticos y

hacer más competitivo a México en relación con otros países, sin embargo las acciones, estrategias y objetivos han sido muy limitados y presentan éxitos pírricos. Algunas de las acciones han sido un reflejo de las inercias institucionales que arrastran las dependencias de la administración pública sexenio tras sexenio, sin evaluar adecuadamente el impacto y los resultados que arrojan en su población objetivo. Con ello, me refiero a los programas de calidad y certificación de la SECTUR como los Distintivos M (Moderniza), H (Higiene), S (Sustentabilidad), Punto Limpio o Tesoros de México y ahora los sellos especializados para mercados específicos como “Cerca de China”.

Es importante reconocer que estos programas, certificados o sellos han permitido avanzar en la mejora de la calidad de servicios turísticos o en la atención a mercados especializados, pero no han logrado consolidar una cultura turística de mejora continua con servicios de calidad y con un enfoque de atención y satisfacción al turista. Tan sólo como ejemplo, el Programa de Manejo Higiénico de Alimentos y Bebidas Distintivo H se creó en 1990 con el fin de que prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas desarrollaran una cultura de calidad, higiene y seguridad en la preparación de alimentos y bebidas, sobre todo enfocada en hoteles o restaurantes que ofrecieran servicios a turistas nacionales o internacionales. El Distintivo H resultó exitoso para combatir enfermedades transmitidas por alimentos y se difundió únicamente con prestadores de servicios turísticos; sin embargo, después de ser avalado por la Secretaría de Salud se convirtió en un distintivo de reconocimiento de higiene para cualquier establecimiento de alimentos y bebidas sin importar si era preponderantemente turístico. Este distintivo evolucionó en el 2000 a la norma mexicana voluntaria NMX-605-F-NORMEX, la cual se actualizó en 2004 y recientemente en 2015; ésta ya no hacía referencia expresa al sector turístico, lo cual se detona desde el mismo nombre: “norma mexicana de alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H”.

Un dato importante es que los distintivos entregados a lo largo de la historia del programa se han acumulado sin dar seguimiento a su constante actualización. Es decir, existen cientos de establecimientos de alimentos y bebidas que no lo renuevan año con año y que ostentan en sus establecimientos distintivos de años previos. Por ejemplo, el Segundo Informe de Gobierno 2014-2015 reportó un total de 2,842 distintivos H entregados, mientras que la Secretaría de Turismo en 2013 presentó en distintos eventos que ya acumulaban más de 24,500 distintivos entregados (aunque

no necesariamente vigentes); no obstante, éstos se contabilizan desde 1998 y no se reporta la actualización anual ni las acciones que se llevan a cabo para asegurar que se interiorice como una cultura de mejora continua y de calidad en la provisión de servicios, en este caso alimentos y bebidas.

Sucede algo similar con el Programa de Calidad Moderniza o Distintivo M, el cual se creó desde el año 2002 y ha sufrido pocas modificaciones, éste fue diseñado para ofrecer capacitación y consultoría a prestadores de servicios turísticos para mejorar sus índices de rentabilidad y competitividad, con base en una forma moderna de dirigir y administrar una empresa turística, condiciones que le permitirán satisfacer las expectativas de los turistas. Al igual que el caso del Distintivo H, el alcance del Distintivo M es mínimo, ya que únicamente atiende a alrededor de 3,500 establecimientos por año de las casi 640,000 unidades económicas que reconoce el INEGI por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas para servicios de alojamiento, de preparación de alimentos y bebidas, de esparcimiento culturales y recreativos. Lo mismo sucede con el Distintivo S que en 2013 atendió sólo a 55 prestadores de servicios turísticos y Punto Limpio que reconoció a poco más de 2,400 establecimientos.

Estos casos sirven únicamente para ejemplificar la necesidad de generar un programa que efectivamente impulse la calidad y que mejore las características y condiciones de prestadores de servicios turísticos y que impulse la competitividad del sector de manera sistemática, incremental y permanente. Si se alinean los incentivos para que los prestadores de servicios turísticos entren en procesos de mejora continua, se preocupen por una cultura de calidad y excelencia turística, la cual sea reconocida –y conocida públicamente, entonces los mismos empresarios turísticos cuidarán las condiciones de sus establecimientos, de sus servicios, de sus bienes. Así, el Gobierno de la República habrá logrado promover una cultura de calidad y excelencia turística enfocada en el turista.

Los turistas, cuando viajan, consumen distintos productos y servicios turísticos que abarcan desde el transporte, servicios de alojamiento, *tour* operadores, guías turísticos, agencias de viajes, establecimientos de alimentos y bebidas, espacios de entretenimiento y ocio, visitan museos, áreas naturales, espacios culturales o zonas arqueológicas, entre muchos más. Su consumo define la satisfacción en cada destino con base en la experiencia vivida en atención al cliente, expectativa del turista sobre el destino, la rela-

ción calidad-precio, la seguridad en el entorno, la higiene en el manejo de los alimentos, así como la calidad en la provisión de cualquier servicio público o privado.

La pregunta radica en cómo, desde el Legislativo, logramos crear las condiciones institucionales adecuadas para incrementar la calidad del sector en estos servicios turísticos; esto con el único fin de mejorar la experiencia de los turistas y aumentar la competitividad del sector turístico. Es importante tener siempre presente que es el turista quien comunica, por medio de sus decisiones de consumo, las preferencias sobre los servicios que elige y la satisfacción o rechazo en respuesta a su experiencia de consumo. Por ello, es fundamental entender que desde el Congreso se puede crear un marco institucional que contribuya a impulsar la productividad, la innovación, la generación de un ambiente de negocios con certidumbre, asegurar la sustentabilidad ambiental y altos estándares de calidad de los servicios turísticos y de sus recursos humanos. Hoy es posible crear las condiciones adecuadas para que los prestadores de servicios turísticos entren en procesos de mejora continua que satisfagan las necesidades de los turistas.

Desde el inicio de la administración del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el sector turístico ha sido considerado como un sector estratégico para el desarrollo económico y social de México. Así, para impulsar la competitividad del sector turístico, durante el lanzamiento de la Política Nacional Turística el 13 de febrero de 2013, el Presidente instruyó la creación del Sistema Nacional de Certificación Turística (SNCT) con el fin de elevar la calidad de los servicios turísticos conforme a los más altos estándares. En dicho evento subrayó que para ser exitosos e impulsar el sector no sólo debemos competir por precio sino debemos competir por calidad.

Asimismo, plasmó la misma intención en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en el que claramente establece como uno de sus objetivos el “aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país”, del cual se desprenden estrategias y acciones específicas. La primera de ellas, establecida como la estrategia 4.11.1 plantea “Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico”, definiendo como su primer línea de acción: actualizar el marco normativo e institucional del sector turístico. En la estrategia 4.11.2 propone “impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico” por medio de las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer la investigación y generación de conocimiento turístico.
- Fortalecer la infraestructura y la calidad de los servicios y productos turísticos.
- Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.
- Posicionar adicionalmente a México como un destino atractivo a segmentos poco desarrollados.
- **Concretar un Sistema Nacional de Certificación para asegurar la calidad.**
- Desarrollar agendas de competitividad por destinos.
- Fomentar la colaboración y coordinación con el sector privado, gobiernos locales y prestadores de servicios.
- Imprimir en el Programa Nacional de Infraestructura un claro enfoque turístico.

De la misma manera, la directriz se refuerza desde el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (Prosectur), en el que ahonda en la importancia de impulsar la calidad en los servicios turísticos para mejorar la competitividad. A la letra establece:

“La calidad de un producto o servicio turístico es un atributo que depende de la propuesta de valor que presente la oferta. No obstante, la calidad turística no está relacionada con la oferta de servicios costosos, sino con el mantenimiento de estándares en cualquier escala de gasto. Para fomentar la calidad de los servicios turísticos, se impulsan instrumentos de certificación, estandarización así como el establecimiento de normas y acreditaciones. Estas herramientas fomentan la innovación en la oferta de los productos, pues los prestadores de servicios se ven motivados a implementar nuevos procesos y diseñan productos alternos con el propósito de cumplir con ciertos estándares de calidad. Por ello, el factor de innovación es un componente clave no sólo para los destinos en proceso de consolidación, sino también para que aquéllos que ya están consolidados.”

El Prosectur estableció cinco objetivos sectoriales: 1) transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico; 2) fortalecer las ventajas competitivas de la

oferta turística; 3) facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico; 4) impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector; y 5) fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

En relación con el primer objetivo, desde el Legislativo nos corresponde contribuir con el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector turístico al impulsar una agenda legislativa y regulatoria que ubique al turismo como palanca del desarrollo nacional y que facilite la actualización y modificación del marco jurídico del sector para otorgar las atribuciones y facultades suficientes e implementar la política nacional turística.

A partir del segundo objetivo se establece como estrategia 2.3. “promover altos estándares de calidad en los servicios turísticos” por medio de las siguientes acciones:

2.3.1 Generar un esquema integral de estandarización y certificación que incentive la calidad en la prestación de los servicios turísticos.

2.3.2 Desarrollar el Sistema Nacional de Certificación que fomente de manera transversal y concurrente la certificación en los destinos y servicios turísticos.

2.3.3 Instrumentar un programa de verificación del cumplimiento a la normatividad aplicable, y

2.3.4 Evaluar los efectos de los instrumentos de certificación para mejorar la oferta de bienes y servicios turísticos.

El mismo Prosectur define al Sistema Nacional de Certificación Turística como una herramienta que integra diferentes distintivos, sellos y reconocimientos que la SECTUR otorga a los prestadores de servicios turísticos que se distinguen por buenas prácticas en sus procesos o por altos estándares de servicio, la cual integrará la clasificación hotelera existente, así como los diversos distintivos que se vayan generando.

Adicionalmente, a partir de la creación del Gabinete Turístico, instalado formalmente por el Presidente el 21 de agosto de 2013 y con base en el *Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el*

funcionamiento del Gabinete Turístico, el cual establece en su acuerdo quinto, fracción VII, “analizar y, en su caso, proponer los mecanismos que influyan en la elevación de la calidad de los servicios turísticos conforme a los más altos estándares mundiales”, se creó el grupo de trabajo “Registro, calidad y certificación de servicios turísticos” con el objetivo de crear el SNCT para que el mayor número de prestadores turísticos y destinos cumplan los más altos estándares de calidad y convertir a México en un referente internacional de calidad turística. En este grupo han participado las siguientes dependencias:

- Secretaría de Turismo.
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- Procuraduría Federal del Consumidor.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Consejo de Promoción Turística de México.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Instituto de Competitividad Turística.

Así, a pesar de que el diseño del SNCT inició desde 2013, éste no se ha concretado ni entrado en vigor. Esto puede ser por múltiples razones, pero al no estar establecido expresamente en la Ley General de Turismo genera un vacío importante y carece de los fundamentos legales suficientes para asegurar su operacionalización desde la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República. Al legislarse, se aseguraría desde la propia Ley que el Sistema se institucionalice, que defina sus propios objetivos para mejorar la calidad en la provisión de servicios turísticos y para que la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República institucionalice su operación más allá de la presente administración.

En el diseño del SNCT, de acuerdo con la Sectur, han participado distintas autoridades del Gobierno de la República y los principales representantes del sector turístico (CNET, Coparmex, Concanaco-Servytur y las asociaciones más relevantes para cada subsector turístico), tanto públi-

cos como privados. Algunos de los subsectores turísticos con los que se ha avanzado en la creación de estándares de calidad son:

- Hospedaje
- Alimentos y bebidas
- Agencias de viajes
- Marinas turísticas
- Transporte turísticos y arrendadoras
- Congresos, ferias y exposiciones
- Guías de turistas
- Golf
- Spas

Representantes de estos subsectores determinaron, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, los principales criterios de calidad con los que se evaluaría a sus sectores, así como los esquemas de certificación que requieren para transitar a una cultura de calidad turística. Asimismo, trabajaron en el diseño de metodologías para medir, calificar y difundir el nivel de calidad de cada servicio a través del proceso de certificación.

No obstante, el Artículo 61, fracción IV, de la Ley General de Turismo establece que los turistas tienen como derecho: recibir del prestador de servicios turísticos, los bienes y servicios de calidad, acordes con la naturaleza y cantidad de la categoría que ostente el establecimiento elegido. Esta categoría se encuentra definida, por medio del Sistema de Clasificación Hotelera, únicamente para los hoteles y servicios de hospedaje en el país, pero no para el resto de prestadores de servicios turísticos. Tan sólo por mencionar algunos, los establecimientos de alimentos y bebidas en destinos turísticos, las agencias de viajes, los centros de convenciones, los prestadores de servicios de transporte terrestre y aéreo, los guías de turistas, entre otros no se encuentran certificados ni se puede asegurar su calidad ni categoría.

En 2015, ante la ausencia del Sistema en la Ley, éste se fundamentó en el Artículo 2, fracción IX, y el Artículo 63, fracciones I y IV para dar origen al Sistema Nacional de

Certificación Turística en el Reglamento de la Ley General de Turismo, sin que hubiera ninguna referencia explícita a dicho Sistema en la Ley. En el Reglamento se definió como: “el conjunto de distintivos, sellos y reconocimientos otorgados por la Secretaría a los Prestadores de Servicios Turísticos y Destinos Turísticos que se distinguen por adoptar mejores prácticas en sus procesos o altos estándares en sus servicios, a través de un proceso de autoevaluación y supervisión por parte de la Secretaría.” Éste estableció seis grandes objetivos:

- I. Garantizar la calidad de los Destinos y Servicios Turísticos;
- II. Promover mejoras en el sector turístico, conforme a los más altos estándares de calidad;
- III. Priorizar la satisfacción del Turista;
- IV. Promover las soluciones tecnológicas dirigidas a mejorar la competitividad de los Destinos y Servicios Turísticos;
- V. Contribuir a la sustentabilidad de las empresas y Destinos Turísticos del país, y
- VI. Dar a conocer, entre los Prestadores de Servicios Turísticos, los certificados, distintivos y demás reconocimientos que en materia de calidad de servicios se establezcan en los lineamientos del Sistema de Certificación.

Una de las expectativas actuales que estableció la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República es que el Sistema integre la clasificación hotelera existente, la cual, de acuerdo con la Ley es obligatoria, pero no se hace referencia explícita a su vínculo con el Sistema Nacional de Certificación Turística desde la Ley. Su regulación desde la Ley refleja una oportunidad única para el Congreso para dotar de coherencia normativa al Sistema y dar fundamento jurídica a su implementación.

En ese sentido, constituye una prioridad para el Congreso de la Unión modificar la Ley General de Turismo, de forma que se incluya explícitamente el mandato de la dependencia para la creación e implementación del SNCT, así como para que se establezcan las definiciones generales del mismo, sus objetivos, el fin buscado con la creación del Sistema, así como su vínculo con otros instrumentos o he-

rramientas de la SECTUR como el Registro Nacional de Turismo.

Asimismo, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 publicado el 13 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, en la línea de acción 2.3 establece la estandarización y promoción de altos estándares de calidad en los servicios turísticos con el objetivo de promover y fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística, la sustentabilidad ambiental, social y económica de los destinos turísticos, se propone modificar diversos artículos que ofrezcan el sustento jurídico y legal necesario para la creación y operación del SNCT.

El SNCT permitirá definir cambiar el paradigma con el que se ha atendido a los turistas y con base en el cual se diseñaron políticas públicas en administraciones anteriores. El nuevo paradigma busca la competencia entre los prestadores de servicios turísticos esté basada en la calidad de los servicios que ofrecen y en la atención que brindan al turista, en la que es el turista es centro de toda intervención de política pública. Igualmente, cambia el enfoque de comercialización de los servicios turístico para que se base en la calidad del producto o servicio turístico que se ofrece. Se le dará prioridad a la satisfacción del turista durante su estancia en México y, además, el Sistema servirá para ofrecer incentivos a los prestadores de servicios turísticos para incrementar la calidad de sus servicios y productos. Finalmente, uno de los objetivos del propio Sistema es que éste aglutine en un solo certificado todos los diferentes certificaciones, sellos, reconocimientos y distintivos que actualmente existen en el sector turístico.

En atención a lo anterior, se considera necesario adecuar las bases jurídicas en la Ley General del Turismo y reorientar su objetivo en beneficio primordialmente del turista. En este contexto, resulta impostergable mejorar nuestro marco normativo para impulsar la competitividad del sector y para que la calidad sea el principal referente, de forma que los consumidores de productos o servicios turísticos puedan tomar una decisión informada con base en información completa y con el reconocimiento fundamentado en una certificación de que los prestadores de servicios turísticos efectivamente cuentan con la calidad en la oferta de servicios o productos que ofrecen.

El trabajo conjunto y paralelo entre el poder Ejecutivo y el Legislativo es indispensable para que avancemos no sólo

en la modernización de nuestra legislación sino en la modernización de nuestras instituciones.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 2, modifica el artículo 4, fracción XII, modifica las fracciones VI y VII, y adiciona la fracción VIII del artículo 57 y adiciona el artículo 63 Bis de la Ley General de Turismo:

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

[...]

XVI. Establecer las bases para la certificación de calidad de prestadores de servicios turísticos por medio del Sistema Nacional de Certificación Turística.

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

[...]

XII. Establecer la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, de cumplimiento obligatorio en toda la República;

Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar. Asimismo, vinculará dicha clasificación con el Sistema Nacional de Certificación Turística.

Artículo 57. Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

[...]

VI. Recibir los beneficios que se les otorgue, por inscribirse en el Registro Nacional de Turismo y certificarse en el Sistema Nacional de Certificación Turística,

VII. Certificar la calidad de sus servicios turísticos ante el Sistema Nacional de Certificación Turística,

VIII. Los demás que establezca la legislación aplicable en la materia.

Artículo 63 Bis. Con el objeto de optimizar la calidad y competitividad de los Servicios Turísticos, la Secretaría creará el Sistema Nacional de Certificación Turística, el cual integrará el conjunto de distintivos, sellos y reconocimientos otorgados por la Secretaría a los Prestadores de Servicios Turísticos y Destinos Turísticos que se distingan por adoptar mejores prácticas en sus procesos o altos estándares en sus servicios, a través de un proceso de autoevaluación y supervisión por parte de la Secretaría. Su operación será definida por el reglamento de esta ley y por los lineamientos que para el efecto suscriba la Secretaría.

Para certificarse por medio del Sistema Nacional de Certificación Turística se deberá contar con la inscripción al Registro Nacional de Turismo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. La Secretaría deberá hacer las adecuaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General de Turismo, al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como a cualquier instrumento normativo que así lo requiera en un plazo no mayor a 180 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas y diputados: **Sara Latife Ruíz Chávez**, Adolfo Mota Hernández, Alberto Silva Ramos, Carmen Salinas Lozano, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Cirilo Vázquez Parissi, Erick Alejandro Lagos Hernández, Héctor Ulises Cristopulos Ríos, Heidi Salazar Espinosa, Javier Octavio Herrera Borunda, José Hugo Cabrera Ruiz, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Laura Valeria Guzmán Vázquez, María De La Paz Quiñones Cornejo, Martha Lorena Covarrubias Anaya, Óscar García Barrón, Virgilio Mendoza Amezcua, Zoila Noemí Guzmán Lagunes (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias diputada Latife Ruíz. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 131, 135, 136 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La diputada Marisol Vargas Bárcena: Gracias, presidenta, con su permiso. La credencial para votar con fotografía es el documento diseñado para el ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, aunque por su desarrollo la aplicación de distintas tecnologías para su elaboración y expedición, así como su nivel de aceptación entre la ciudadanía, desembocó en la extensión de su uso como la principal identificación o cédula de identidad.

Por más de 22 años, ante la ausencia de un documento de identidad oficial útil para todo fin, la credencial de elector para votar ha sido utilizada por el sector público y privado como una cédula de identidad. Asimismo, por los altos estándares de seguridad que posee la credencial para votar, es considerada como el medio de identificación más extendido en todo tipo de actividades en nuestro país. En estas circunstancias es obligada la revisión del Estado actual en este importante trámite de expedición de un documento oficial.

Para el año 2012 se estimó que 79 millones de ciudadanos contaban con credencial para votar vigente, dándole un uso más allá de los fines para lo cual fue creado. Actualmente la credencia de elector incluye la Clave Única de Registro de Población, como un dato fijo, y distintos elementos de seguridad que se han incorporado, atendiendo a los avances tecnológicos y a la capacidad presupuestal de la autoridad electoral.

Sólo por mencionar un ejemplo, al 2012 se reportó que el entonces IFE contaba con más de 74 millones de registros con huellas dactilares y 92.2 millones de imágenes faciales con posibilidad de compararlas biométricamente.

Asimismo se reportó que cada año se producen al menos 12 millones de credenciales de elector, lo que implica una actualización anual del 15 por ciento de la lista nominal, mientras que el porcentaje de ciudadanos empadronados superó el 97 por ciento, por lo que se estima que un 94 por

ciento de los ciudadanos cuenta con credencial de elector para votar.

La doble utilidad que le da el ciudadano y el reconocimiento que le otorgan instituciones, tanto privadas como públicas, es un incentivo para simplificar los trámites para su expedición y reposición, considerando las posibilidades técnicas de la digitalización de los documentos que presenten los ciudadanos ante la autoridad electoral.

La presente iniciativa tiene como objeto que el Instituto Nacional Electoral, a partir de la digitalización de la información y los documentos presentados por el ciudadano, en el supuesto de requerir la solicitud de reposición de la credencial para votar, que no implique una modificación de sus datos e información registrada, no sea necesario exhibir nuevamente diversa documentación.

Con las modificaciones propuestas la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberán ajustar los lineamientos y procedimientos para la solicitud y trámite de la credencial para votar.

Señoras y señores diputados, la credencialización de la población mexicana fue uno de los instrumentos más importantes de la transición democrática, y no ha sido una labor sencilla, los avances se han logrado de manera paulatina. Hoy nos toca terminar de perfeccionar este proceso, para lograrlo es indispensable que haya procedimientos administrativos más ágiles y simplificados, que permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos políticos con mayor facilidades y que les permitan portar un documento de identificación. Muchas gracias por su atención. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 131, 135, 136 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Marisol Vargas Bárcena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo 3 al artículo 131, se modifica el párrafo 2 del artículo 135, se modifica el párrafo 2 del artículo

lo 136 y se adiciona el párrafo 6 al artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como parte de las reformas constitucionales en materia electoral, se dio paso a la creación de instituciones así como de instrumentos para garantizar la celebración de comicios electorales atendiendo a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; por ejemplo, se creó el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Federal Electoral, el padrón electoral y la credencial para votar con fotografía, entre otros.

La credencial para votar es un documento diseñado para el ejercicio de los derechos políticos ciudadanos, su desarrollo y aplicación de distintas tecnologías para su elaboración y expedición, así como su aceptación entre la ciudadanía, convergió en la extensión de su uso como la principal identificación o cédula de identidad.

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos que se ejerce para integrar, a través de la elección popular, los órganos del Estado. Para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece requisitos además de los considerados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de ellos es contar con la credencial para votar. En el mismo ordenamiento, se reafirma que la credencial para votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto.

Asimismo, es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las cualidades que establece la ley, se solicite el registro para ello, y cuando se cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se establezca en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dentro de los requisitos de elegibilidad para el ejercicio de este derecho, también se considera el estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.

Así, se considera que es requisito para ser Diputado Federal o Senador, además de los contenidos en la Constitución, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.

De igual forma, para ocupar el cargo de Consejero Electoral o Consejero electoral en los consejos locales, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece como requisito de elegibilidad para esos cargos el estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar. Requisito que también es considerado para integrar las mesas directivas de casilla en la jornada electoral, derecho y obligación de los ciudadanos.

En cuanto hace al ejercicio de las funciones jurisdiccionales en materia electoral, para ser magistrado electoral de los órganos jurisdiccionales locales, se establece como requisito, entre otros, el contar con la credencial para votar.

En materia de participación ciudadana, se considera un derecho y obligación de los ciudadanos el votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, así como en los demás procesos de participación ciudadana que se establezcan.

Tratándose de la participación ciudadana para el ejercicio de la observación electoral, se considera como un derecho exclusivo de los ciudadanos, y entre los requisitos que se establecen para el registro de los observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales, está el presentar una copia fotostática de la credencial de elector.

Asimismo, se establece como una obligación del ciudadano el acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Nacional Electoral a fin de solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía. Atendiendo a esta obligación, En la multicitada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (artículo 131, numeral 1) se establece como una obligación del Instituto Nacional Electoral el incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la credencial para votar; y es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la instancia que tiene la atribución de expedir la credencial para votar. Ahora bien, es con base en el Padrón Electoral que, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, expide las credenciales para votar.

Para la incorporación en el padrón electoral, el ciudadano requiere de una solicitud individual en la que consten firma, huellas dactilares y fotografía del ciudadano. En tanto, para solicitar la credencial para votar, el ciudadano debe identificarse, con acta de nacimiento, y acompañar los documentos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

En México, a diferencia de lo que sucede en otros países, no existe un documento de identificación personal oficial expedido por una autoridad gubernamental; sin embargo, es obligatorio contar con una credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral para poder votar y ejercer otros derechos político electorales. Asimismo, por los altos estándares de seguridad que posee la credencial para votar, es considerada como el medio de identificación más extendido en todo tipo de actividades en nuestro país. En estas circunstancias es, no solo pertinente, sino obligada, la revisión del estado actual de este importante trámite de expedición de un documento oficial.

La Sala Superior de Tribunal Poder Judicial de la Federación ha emitido una Tesis en la que destaca la relevancia de la credencial para votar como el documento oficial necesario para ejercer el derecho al voto y que de forma accesoria sirve como medio de identidad oficial:

Credencial para votar con fotografía. Al perder vigencia como instrumento electoral, también la pierde como documento de identificación oficial.- De la interpretación de los artículos 35, fracciones I y II; 36, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafo 1, inciso b), y 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y Cuarto Transitorio del Decreto expedido el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que reforma la Ley General de Población, se desprende que la credencial para votar con fotografía es, esencialmente, el documento oficial necesario para ejercer el derecho al voto el cual, además y en forma accesoria, sirve como medio de identificación oficial. Así, dada su naturaleza dual e insoluble se concluye que, al perder su vigencia como instrumento electoral, también la pierde como documento de identificación oficial.

Cuarta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-109/2010. -Actor: Partido de la Revolución Democrática. -Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral. -25 de agosto de 2010. -Unanimidad de votos. -Ponente: José Alejandro Luna Ramos. -Secretario: Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el trece de julio de dos mil once, aprobó por unanimidad de seis votos la tesis que antecede.

La trascendencia de la credencial para votar como medio de identificación personal lo reconoce la propia autoridad electoral a partir de la reforma de 2007-2008 que significó un cambio sustancial para el Registro Federal de Electores, con la que se estableció una vigencia de 10 años a la credencial para votar cuando anteriormente era vitalicia.

Esta modificación generó que el inicio de una compleja implementación de medidas para sacar de la circulación a millones de credenciales antiguas y renovarlas. Por ejemplo, con el Acuerdo del Consejo General del entonces IFE CG304/2010 se estableció que partir del 1 de enero de 2011 las credenciales de elector cuyo último recuadro para marcar el voto fuese el año 2003 (mejor conocidas como credenciales 03), no podrían ser utilizadas como medio de identificación personal, salvo excepciones por el desarrollo de procesos electorales.

Incluso, para la difusión de la aceptación de la entonces credencial para votar “credencial 03” como un medio de identificación personal válido hasta el término del año 2010, el entonces Instituto Federal Electoral suscribió convenios de apoyo y colaboración con la Asociación de Bancos de México, con la Secretaría de Gobernación y con los gobiernos estatales.

Por más de 22 años, ante la ausencia de un documento de identidad oficial útil para todo fin, la credencial de elector para votar fue utilizada por el sector público y privado también como una cédula de identidad. Para el 2012 se estimó que 79 millones de ciudadanos contaban con credencial para votar vigente quienes le han dado un uso más allá de los fines para lo cual fue creada.

Ante estas circunstancias, el entonces Instituto Federal Electoral se planteó la posibilidad de que la credencial fuese un documento único de identificación, como un instrumento de identidad plena. Actualmente, la credencial de elector incluye la Clave Única del Registro de Población como un dato fijo y distintos elementos de seguridad que se han incorporada atendiendo a los avances tecnológicos y la capacidad presupuestal. Sólo por mencionar un ejemplo, al 2012, se reportó que el entonces IFE contaba con más de 74 millones de registros con huellas dactilares y 92.2 millones de imágenes faciales (con posibilidad de compararlas biométricamente).

Es importante señalar que, al año 2012, el entonces Instituto Federal Electoral, reportó que cada año se producen al menos 12 millones de credenciales de elector, lo que im-

plica una actualización anual del 15% de la Lista Nominal. Mientras tanto, al mismo año, el porcentaje de ciudadanos empadronados superó el 97%, registrándose que un 94% de los ciudadanos cuenta con credencial de elector para votar.

La relevancia de la credencial para votar como documento de identificación del votante en los procesos electorales, representa un instrumento que da certeza y garantía dentro de los procesos y en el ejercicio del derecho al sufragio; aún más, por el respaldo social con el que cuenta, éste documento rebasa los fines para los cuales fue expresamente creado.

La doble utilidad que le da el ciudadano y el reconocimiento que le otorgan instituciones privadas como públicas, es un incentivo para simplificar los trámites para su expedición y reposición, considerando las posibilidades técnicas de la digitalización de los documentos que presentan los ciudadanos ante la autoridad electoral.

La presente iniciativa tiene como objeto que, a partir de la digitalización de los documentos presentados por el ciudadano, en los casos de solicitud de reposición de la credencial para votar que no implique una modificación de sus datos e información registrada, no sea necesario exhibir nuevamente diversa documentación, salvo la presentación de un medio de identificación determinado por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Para realizar cualquier trámite de los considerados en los módulos del Instituto Nacional Electoral es requerido: un documento que acredite la nacionalidad, un comprobante de domicilio y una identificación con fotografía. Para acreditar la nacionalidad se recomienda presentar el acta de nacimiento o una carta de naturalización, comprobar la identidad mediante una identificación con fotografía vigente (o en caso de acudir a recoger la credencial, se podrá realizar la identificación con las huellas dactilares), y para la indicación del domicilio se solicita un comprobante de domicilio actualizado.

En cuanto hace al medio de identidad para acreditar la nacionalidad mexicana, ya sea acta de nacimiento original, carta de naturalización o certificado de naturalización, si ya hay un registro en el padrón electoral se puede aceptar tan sólo una copia simple.

Se consideran excepciones para presentar el medio de identidad para acreditar la nacionalidad si se está en los su-

puestos de ser adulto mayor sin medio de identidad, y se tenga un registro previo en la base de datos del padrón electoral; otro supuesto considerado es cuando por extravío de la credencial fue a causa de fenómenos meteorológicos y/o desastres naturales (con determinadas restricciones); y cuando exista copia digitalizada del medio de identidad nacional en los archivos del instituto.

Los trámites que se pueden realizar en los módulos del INE son: Inscripción por primera vez en el padrón electoral, corrección de datos personales o en el domicilio, cambio de domicilio, reposición, reincorporación, remplazo de la credencial para votar por vigencia y aviso de defunción familiar.

Asimismo, considerando que otro medio de identificación puede ser la huella dactilar cuando se tenga registro de ella, no sería necesario presentar nuevamente diversa documentación para tramitar la reposición de la credencial para votar; por lo que en la propuesta se busca que tanto la autoridad como el ciudadano que acude a un módulo del INE que se encuentre registrado en el padrón electoral, que haya presentado documentación y que el Instituto haya digitalizado la misma; cuente con un documento expedido por la autoridad electoral en el que se haga constar aquellos documentos que presentó y que fueron digitalizados, a efecto de que, en el caso de que requiera iniciar un trámite de reposición, sólo se presente ante el módulo para la expedición de su credencial para votar con el documento en el que conste la entrega y recepción de su documentación.

Con las modificaciones propuestas, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, deberán ajustar los lineamientos y procedimientos que emitan para la solicitud y trámite de la credencial para votar.

De esta forma, el ciudadano que requiera reponer o tramitar su credencial para votar tendrá mayores facilidades para obtener un documento al cual otorga un reconocimiento y que además le da utilidad como un medio de identificación; sin menoscabo de la credibilidad, gratuidad, seguridad, proximidad y amplia cobertura del documento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 135, numeral 2 y 136, numeral 2; y se **adicionan** los artículos 131, numeral 3 y 156, numeral 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 131.

1. ...

2. ...

3. El Instituto simplificará los trámites para la expedición de la credencial para votar incorporando nuevas tecnologías atendiendo a sus capacidades presupuestales.

Artículo 135.

1. ...

2. Para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, con un acta de nacimiento, además de los documentos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados, **llevará un registro de los mismos y emitirá una constancia de su recepción al ciudadano.**

Artículo 136.

1. ...

2. Para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados, **llevará un registro de los mismos y emitirá una constancia de su recepción al ciudadano.**

Artículo 156. ...

...

...

...

...

...

6. El Instituto, la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, simplificarán los trámites para expedir la credencial para votar atendiendo a la conservación y registro de los documentos digitalizados de los ciudadanos que tenga en su posesión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas y diputados: **Marisol Vargas Bárcena**, Alberto Silva Ramos, Alfredo Bejos Nicolás, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jesús Antonio López Rodríguez, María Gloria Hernández Madrid, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Miguel Ángel Salim Alle, Pedro Luis Noble Monterrubio, Rene Mandujano Tinajero, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Vargas. Túrnese a la Comisión de Gobernación para dictamen.

Pero antes permítame sonido en la curul del diputado Moctezuma. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente, si usted me lo permite, para solicitarle amablemente a nuestra compañera y amiga hidalguense, Marisol Vargas, sumarnos a su iniciativa en razón de que, además de ser una propuesta nacional importante, es una distinguida hidalguense a la que apreciamos mucho y nos sumamos sin ningún problema a su iniciativa, si así nos lo permite.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputada Vargas, el diputado Moctezuma ha solicitado adherirse a su iniciativa. ¿Tiene usted algún inconveniente? La diputada Vargas ha aceptado, por lo tanto está a dispo-

sición de la Secretaría de esta Mesa Directiva, para la firma correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 67 Bis y 67 Bis 1, de la Ley General de Salud.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con el permiso de la Presidencia. Hay una serie de circunstancias y de testimonios en relación a un embarazo no deseado, y cito.

Cuando te violan, flojita y cooperando, pero no es posible, no es físico lo que duele porque cuando esto sucede y te quedas embarazada, lo que hay es indignación. En un principio decía esta persona: Me encerré en mi casa y cuando me puse mal me lavé todas las veces que fueran necesarias, y lo último que se me ocurrió es que me iba a quedar embarazada. Testimonio de una mujer que se le negó la interrupción del embarazo, a pesar de ser producto de una violación.

Historias como esa son cotidianas en diversos sistemas de salud, donde se obliga a niñas, a jóvenes y adultas a llevar embarazos no deseados.

El derecho a decidir sobre nuestro cuerpo es una decisión única y exclusivamente de competencia de nosotras, las mujeres. Ni el Estado ni la Iglesia ni los partidos políticos ni los gobernantes en turno tienen derecho a tomar decisiones que afectan directamente nuestro proyecto de vida, mucho menos tienen derecho a imponer su ideología sobre nuestros cuerpos.

Estamos hablando de un problema de salud pública, que cobra la vida de miles de mujeres en el mundo por la práctica de abortos clandestinos. Estos abortos clandestinos se realizan en condiciones de insalubridad y esto hace que no haya las condiciones mínimas ni las condiciones para realizar estos procedimientos en la determinación que las mujeres toman.

Hoy estamos proponiendo reformar la Ley General de Salud, pues resulta necesario que se respete la decisión de cada mujer que llega a los servicios de salud y solicita la interrupción del embarazo. Las circunstancias pueden ser múltiples, pues se pueden afrontar un aborto provocado por violencia física o psicológica, o bien un embarazo forzado por violencia sexual, que pone en riesgo la vida de las mujeres.

La propuesta que sometemos a consideración parte de una visión integral que es impulsada por dos factores fundamentales. El primero, es fomentar la autonomía de las mujeres para tomar sus propias decisiones, bajo el principio de lograr que las mujeres cuenten con el derecho y la oportunidad de tomar sus decisiones en todo lo relacionado con su cuerpo y su salud;

El segundo factor es ofrecer los servicios a todas las mujeres que lo necesiten, sin importar su situación económica, sin importar su origen étnico, su estado civil su edad, y que se garantice el acceso.

No se trata de despenalizar el aborto, sino de reconocer el derecho de cada mujer para tener y decidir de manera libre sobre su cuerpo. Además, de reconocer que el derecho a la salud de las mujeres entraña el derecho a acceder a los servicios médicos de calidad y de manera gratuita y eficiente, sin discriminación de ningún tipo, a efecto de salvaguardar su integridad física y su salud.

Es importante reconocer que en nuestro país se ha dejado de gastar los recursos que en otros años impulsaron el control de la natalidad, logrando que las mujeres tuvieran hasta 1.7 hijos por cada una. En estos momentos, en nuestro país, estamos pasando a que las mujeres tengan 2.7 a 3.6 hijos por mujer. Es decir, la tasa de natalidad, por la negligencia del gobierno de invertir recursos para el control natal, nos está regresando a los años setenta.

Por eso, es importante que el programa y que las reformas para la interrupción legal del embarazo vayan acompañadas de medidas importantes, como es la educación sexual y como es el control y los programas de natalidad. Es decir, que el gobierno invierta en métodos anticonceptivos, tanto medicamentosos como físicos, como es el caso de los condones.

El aborto en México es un problema grave de salud pública, por los temas correlacionados que tienen. Una mujer

que muere por un aborto mal practicado crea problemas de orfandad y de abandono de los hijos. La mayoría de las mujeres que abortan son católicas y tienen más de dos o tres hijos. Entonces, es importante que atendamos a la realidad de las mujeres y por eso es que estamos presentando esta iniciativa para la interrupción legal del embarazo.

Solicitamos su apoyo una vez que llegue a comisiones, para que el tema se discuta y ojalá se puedan realizar una serie de foros, y la visibilización de lo que encarna este problema a lo largo y ancho de nuestro país, acompañado de la criminalización que se ha hecho de las mujeres, que son encerradas y que son presas por tomar una decisión que es sumamente difícil. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que adiciona los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El artículo 4o. constitucional establece el derecho de toda persona para decidir de manera libre, informada y responsable sobre el número y el espaciamiento de sus hijas e hijos.

A su vez, el Programa de Acción Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo señala que los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijas e hijos a procrear y el espaciamiento de los nacimientos, a disponer de la información y de los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. De igual forma, incluye el derecho de la mujer a adoptar las medidas que estime necesarias para decidir sobre su cuerpo.

Además, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de la mujer que México ha firmado, tenemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993; el Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo de 1994; la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979; el Protocolo Facultativo de la CEDAW de 1999 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Para) de 1994. En

ellos se contemplan diversas disposiciones que avanzan hacia la protección de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres y, en particular al derecho que éstas tienen a decidir sobre su cuerpo.

Estos instrumentos internacionales comprometen a los Estados parte a propiciar las condiciones y adoptar las medidas necesarias para que el ejercicio de esos derechos sea eficaz y pleno; e incluso a abstenerse de realizar cualquier acción que vulnere los derechos de las mujeres.

Conforme a esas premisas, el tema de la legalización del aborto, el aborto no punible o el aborto legal, términos utilizados para referirnos a la materia, ha tenido diversos enfoques en las legislaciones de los países. Lo anterior, porque se ha considerado el aborto un asunto de salud pública, en función de que pone en riesgo la integridad física y la vida de la mujer, además por la alta incidencia de prácticas clandestinas en las que se realizan y el elevado índice de muertes por esta causa.

Según los datos más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año hay en el mundo 76 millones de embarazos no deseados. Esto ocasiona que, de acuerdo a las cifras de la propia OMS y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, anualmente haya 56 millones de abortos inducidos en la Tierra. De éstos, 19 millones se llevan a cabo en condiciones inaceptables desde el punto de vista médico, practicados por personal no capacitado y en circunstancias poco higiénicas. La consecuencia de esas interrupciones del embarazo mal practicadas, es que cada año, 70 mil mujeres mueren en todo el mundo, lo que representa 191 mujeres muertas cada día, 1 cada 7.5 minutos.

En cifras de la propia OMS se tiene lo siguiente:

- En promedio, se produjeron anualmente 56 millones de abortos (seguros y peligrosos) provocados en el mundo.
- Se produjeron 35 abortos provocados por cada mil mujeres de 15 a 44 años.
- De los embarazos, 25 por ciento acabó en aborto provocado.
- La tasa de abortos fue superior en las regiones en desarrollo que en las desarrolladas.

- Se calcula que cada año se realizan unos 22 millones de abortos peligrosos en el mundo, casi todos ellos en países en desarrollo.
- Se calcula que en 2008 se produjeron 47 mil defunciones a causa de abortos peligrosos. África se ve desproporcionadamente afectada, ya que dos tercios de todas las defunciones relacionadas con el aborto tienen lugar en ese continente.
- Cada año, unos 5 millones de mujeres ingresan en hospitales como consecuencia de un aborto peligroso y más de 3 millones de mujeres que han sufrido complicaciones a raíz de un aborto peligroso no reciben atención médica.
- Se estima que el costo anual por tratamientos de complicaciones importantes derivadas de abortos peligrosos asciende a 680 millones.
- Se estima que 13 por ciento de las 600 mil muertes, aproximadamente, relacionadas con embarazos a nivel mundial resulta de abortos inseguros.

La OMS ha definido el aborto inseguro como el procedimiento para interrumpir un embarazo no deseado ya sea por personas que carecen de las habilidades necesarias para hacerlo, o en un medio que carece de los estándares médicos mínimos. Calcula que la incidencia del aborto en Latinoamérica es la más alta del mundo, especialmente en Sudamérica donde 4 de cada 10 embarazos terminan en abortos; lo anterior derivado de las condiciones de inseguridad bajo las cuales la mayoría de las mujeres, de escasos recursos, acceden a los servicios de aborto, lo que conduce a un aumento en las tasas de morbilidad y mortalidad relacionadas con el aborto.

Además, señala que hay más de un aborto inseguro por cada tres nacidos vivos y 17 por ciento de las muertes maternas se debe a complicaciones del aborto inseguro en Latinoamérica.

Por lo que toca a México, hace 10 años la Organización de Naciones Unidas (ONU) informaba que el número de mujeres fallecidas en México a causa de los abortos, por lo general llevados a cabo en situaciones poco higiénicas y riesgosas, era de mil cada año. El Estado mexicano sólo reconocía 344 muertes, menos de 1 diaria.

Pese a que en las legislaciones estatales se permite la interrupción del embarazo en ciertas circunstancias, existen algunos casos que urgen sobre la necesidad de establecer la obligación de las instituciones de salud para la prestación de este servicio de salud pública; entre ellos tenemos los siguientes:

- Hace 17 años, el caso Paulina, la niña de 13 años que fue violada en Baja California, sentó un precedente para las víctimas de delitos sexuales en México. En 1999, cuando ocurrió la agresión en su contra, ya se contaba con el derecho de abortar por ser víctima de violación. No obstante, autoridades estatales y asociaciones civiles como Provida le negaron ese derecho. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) revisó el caso de Paulina y logró un acuerdo amistoso que firmó el Estado mexicano para no repetir hechos de esa naturaleza. Además, se elaboró la Norma Oficial Mexicana 046 (NOM-046), para la prevención y atención de víctimas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

- En Baja California Sur una joven jornalera de 18 años de edad fue secuestrada y violada por un hombre mayor que ella. De acuerdo a la cronología de hechos, la mujer acudió a presentar la denuncia ante Ministerio Público de La Paz, donde fue revictimizada, según testimonios del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur. Al presentarse con una funcionaria especializada en delitos sexuales no se le tomó la declaración la víctima ni se le suministró antirretrovirales. Tampoco se le proporcionó información sobre la interrupción legal del embarazo a la que tenía derecho. Al contrario, la joven jornalera fue revictimizada por personal del Ministerio Público bajo el argumento de que “si estaba embarazada y se llegaba a hacer algo o a tomar hierbas para abortar, el aborto es un delito y se le iba a perseguir por ello”. Con ayuda de asociaciones civiles feministas que operan en Baja California Sur y en la Ciudad de México, la víctima fue trasladada a la capital de la república para interrumpir el embarazo.

- En el Hospital de la Mujer de Hermosillo, Sonora, la organización social GIRE denunció que ese nosocomio negó la posibilidad de interrumpir el embarazo a una niña indígena de 13 años que fue violada.

- GIRE denunció otro caso de maternidad impuesta en una niña de 13 años que fue violada cuando cumplía su

tercer día como trabajadora doméstica en una comunidad vecina de Galeana, Nuevo León. Personal de salud, agentes del Ministerio Público y autoridades del DIF, incumplieron también su obligación de informar a Dalia (nombre ficticio, por protección de la niña) de la anti-concepción de emergencia a que tenía derecho, avalada por la norma oficial mexicana de planificación familiar, para evitar un embarazo. Ella fue violada en septiembre del año pasado cuando tenía 12 años de edad. Una amiga fue quien la invitó a trabajar como empleada doméstica. Después de concluir su instrucción primaria, se fue a trabajar para contribuir a los gastos familiares. Es la cuarta hija de una familia pobre radicada en Galeana.

- La Unidad de Atención Psicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal denunció que en Mérida, Yucatán, a la primera solicitud de una pareja para acceder a la interrupción legal del embarazo, fundamentándose en la causal socioeconómica prevista en el Código Penal de Yucatán desde 1938, la respuesta de la Secretaría del estado fue un no, argumentando que la secretaria y el hospital general privilegian la atención a la salud y a la vida. La solicitud fue realizada luego que la pareja valorara su situación económica, edad y el estado de salud de la madre.

Argumentos

La interrupción del embarazo es un asunto de salud pública. Así se ha establecido en diversos instrumentos internacionales y ha sido un consenso de organismos internacionales darle un enfoque en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual presentó su evaluación del derecho a la salud en su Observación General número 14, donde explica que este derecho entraña tanto libertades como “el derecho a controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica”, así como derechos tales como “el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud” (Comité de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”, observación general número 14).

Por su parte, la recomendación general número 24 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), que hace referencia al tema de la mujer y la salud, señala la obligación de los Estados

de respetar el acceso de la mujer a los servicios médicos y de abstenerse de “poner trabas a las medidas adoptadas por la mujer para conseguir sus objetivos en materia de salud”. El Comité de la CEDAW explica que el acceso de la mujer a una adecuada atención médica tropieza con obstáculos, como las leyes que penalizan ciertas intervenciones médicas que afectan exclusivamente a la mujer y castigan a las mujeres que se someten a dichas intervenciones. Asimismo, señala: “En lo posible, debería enmendarse la legislación que castigue el aborto a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan sometido a abortos”.

En varias observaciones finales, el Comité de la CEDAW ha manifestado su preocupación por el limitado acceso de las mujeres a los servicios e información en materia de salud reproductiva, criticando los factores que entorpecen la asistencia médica a las mujeres, como la influencia religiosa, la privatización de la salud, y las restricciones presupuestarias (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, recomendación general número 24, *La mujer y la salud*, artículo 12).

En sus observaciones finales, el Comité de los Derechos del Niño ha solicitado a los gobiernos que revisen las leyes que prohíben el aborto en aquellos casos en que los abortos inseguros contribuyen a generar altas tasas de mortalidad materna, solicitando, en algunos casos, que se realicen estudios para analizar el efecto negativo que presentan los abortos ilegales. En otros casos, simplemente ha expresado su preocupación por las altas tasas de mortalidad materna resultantes de los abortos en adolescentes, sin recomendar un remedio específico. El comité ha pedido a los gobiernos que amplíen el acceso a los servicios y a la educación en materia de salud reproductiva, especialmente para los adolescentes, y al menos en un caso ha recomendado a un gobierno velar por que los abortos se practiquen prestando la debida atención a las normas mínimas de seguridad sanitaria (Comité de los Derechos del Niño, “Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chad”, Naciones Unidas, documento CRC/C/15/Add.107, 24 de agosto de 1999, párrafo 30).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado a lo largo de su jurisprudencia que es un principio básico del derecho de la responsabilidad internacional que todo Estado es responsable por actos u omisiones de cualquiera de sus poderes u órganos en violación de los derechos internacionalmente consagrados. De tal forma, la ob-

servancia de los estándares interamericanos vincula a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en todos los niveles de gobierno, sin importar si tienen un régimen federal.

Durante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015, celebrada en Nueva York, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon presentó la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente 2016-2030. La Estrategia es una hoja de ruta para la agenda posterior a 2015, tal como se describe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tiene como meta acabar con todas las muertes evitables de mujeres, niños y adolescentes, además de crear un entorno en el que estos grupos de población no solo sobrevivan, sino que además se desarrollen y vean transformarse sus entornos, su salud y su bienestar.

Por ello se propone reformar la Ley General de Salud, pues resulta necesario que se dé énfasis en el respeto por la persona implicando que los prestadores de servicios de salud reconozcan que cada mujer que llega a los servicios de aborto es única y sus necesidades están determinadas por sus circunstancias particulares, tales como edad, estado civil, origen étnico, situación socioeconómica y contexto cultural, tomando en cuenta que muchas mujeres afrontan un aborto provocado por violencia física o psicológica, un embarazo forzado por violencia sexual, que pone en riesgo su salud y vida, consecuentemente es indispensable tener una actitud sensible y mostrar empatía por ellas.

El personal de salud del sector público está comprometido con el cumplimiento de todas aquellas normas que rigen al sistema de salud. Cuando se trata de servicios de salud reproductiva en general y en especial de servicios de aborto permitido por la ley, las personas quienes proporcionan estos servicios deberían idealmente, no sólo contar con las habilidades técnicas y prácticas para prestar los servicios, además mostrar respeto por las mujeres que están atendiendo.

También se considera que haya un equilibrio entre la decisión del prestador de servicios de salud, basada en sus creencias, y el derecho de las mujeres a que sus creencias también sean respetadas. Si una condiciona la otra, se trataría de un derecho limitado. La objeción de conciencia, como expresión de un sentir individual, no excluye de ningún modo la responsabilidad institucional y no aplicaría en situaciones de emergencia. Por ello, el sector salud debe garantizar que, en los centros hospitalarios se cuente con

personal no objetor en todo momento, para que en el caso de que se encuentre un objetor, se remita a la usuaria a otro colega de manera oportuna, eficiente y eficaz.

La propuesta que sometemos a consideración parte de una visión integral y es impulsada por dos factores fundamentales:

- El primero es fomentar la autonomía de las mujeres para tomar sus propias decisiones, bajo el principio de lograr que las mujeres cuenten con el derecho y la oportunidad de tomar sus propias decisiones en todo lo relacionado con su cuerpo y su salud.
- El segundo factor es ofrecer los servicios a todas las mujeres que los necesiten, sin importar su situación socioeconómica, origen étnico, edad o estado civil, se garantiza el acceso. Este proceso se refiere, además, a la sostenibilidad a largo plazo de estos servicios, la cual se logra al mantener programas continuos de capacitación a nivel local, así como un abastecimiento constante de la tecnología apropiada.

No se trata de despenalizar el aborto sino de reconocer el derecho que cada mujer tiene para decidir de manera libre sobre su cuerpo y reconocer que el derecho a la salud de las mujeres entraña el derecho a acceder a los servicios médicos de calidad, de manera gratuita y eficientes, sin discriminación de ningún tipo, a efecto de salvaguardar su integridad física y su vida; además de tener acceso a los programas de prevención para su salud, a una educación sexual y planificación familiar adecuadas, en el ejercicio de sus derechos de salud sexual y reproductiva.

Fundamento legal

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud

Artículo Único. Se adicionan los artículos 67 Bis y 67 Bis 1 a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67 Bis. Las instituciones de salud deberán proceder a la interrupción del embarazo en los supuestos donde las causales son excluyentes de responsabilidad penal en caso de aborto, cuando la mujer interesada así lo solicite.

La interrupción del embarazo deberá realizarse en un término de cinco días naturales, contados a partir de que se presente la solicitud y satisfechos los requisitos que se establezcan en la legislación aplicable.

Artículo 67 Bis 1. El personal de salud podrá ser objeto de conciencia en la prestación del servicio de interrupción del embarazo y tendrán la obligación de referir a la solicitante con el responsable del servicio de la institución de salud, para que este a su vez, designe a personal no objetor; cuando sea urgente la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia. Las autoridades de salud deberán contar en todos los casos con personal no objetor que reciba y atienda a la solicitante.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas **Maricela Contreras Julián**, Cecilia Guadalupe Soto González (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Contreras Julián. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: A continuación tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas, a todos. Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los habitantes de nuestro país tienen derecho a poseer armas en su domicilio para su seguridad y defensa. Asimismo, indica que la Ley Federal de Armas de Fuego determinará los casos, las condiciones, requisitos y lugares en los que se autorizará la portación de armas.

En esta misma ley se nombra a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de la Defensa Nacional como las instituciones encargadas del control y la vigilancia de armas.

El único requisito que hay hoy en día es que para la posesión de armas de fuego por particulares, es que se inscriban en el Registro Federal de Armas. Sin embargo, no pasa desapercibido que es imperante el hecho de que se requiera un mayor control y vigilancia sobre los criterios respecto a su salvaguarda, almacenamiento y seguridad de cualquier tipo de arma de fuego.

Tener un arma de fuego en casa, sin dichas medidas, es un riesgo no solo para la familia sino para toda la comunidad.

En los últimos años se han incrementado en todo el mundo los casos de niños y jóvenes que llevan las armas a los centros educativos, desatando masacres, promoviendo éstas casi siempre, proviniendo estas armas casi siempre del hogar en donde habitan.

Considerando esto, resulta más alarmante que México se sitúe como el país más violento en América Latina entre los jóvenes entre 15 y 19 años.

En días recientes, desafortunadamente vivimos en nuestro país uno de los episodios más desgarradores, relacionado con el mal manejo y resguardo de armas de fuego. Un joven acudió a una escuela en Monterrey con el arma de su padre, misma que usaba para actividades de caza deportiva.

El arma estaba en regla y de todos modos llegó a las manos de un joven que disparó a sus compañeros y maestra, quitándose él la vida después. Este episodio evidencia una falla regulatoria grave en nuestra legislación.

¿Cómo consiguen armas las personas en este país? ¿Cómo un niño puede tener acceso a un arma? Hay un vacío en el control de armas en nuestro país. Aun cuando, desafortunadamente, este tipo de eventos no son tan frecuentes en México, debemos participar en el debate y en la acción sobre los

mecanismos necesarios para controlar las armas dentro y fuera del hogar.

Esta iniciativa busca avanzar en la mejora de la legislación actual en este contexto, a fin de evitar eventos desafortunados en un futuro. Proponemos que el registro federal se establezca con protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de armas mediante la modificación de varios artículos de la Ley General de Armas de Fuego; además de que se realice una supervisión de manera permanente de dichas armas en este país.

El Estado mexicano tiene la responsabilidad de corregir la laxitud de su regulación legal para permitir el uso de armas y atender a los factores de riesgo detrás de las decisiones de quien dispara un arma. Este es un paso para poder lograrlo.

Muchas gracias, presidenta. Solo quiero terminar con un comentario sobre un dictamen de una iniciativa presentada por la diputada Claudia Edith Anaya Mota, por el que se reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales para regular lo referente al feminicidio.

Me permito comentar que me parece muy extraño el actuar de la Comisión de Justicia, en virtud de quien tiene la voz presentó el 15 de octubre de 2015 una iniciativa para regular, entre otras cosas, en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales lo relativo al feminicidio.

La Comisión de Justicia me solicitó una prórroga, misma que fue otorgada el 29 de abril de 2016. Se advierte que la iniciativa de la diputada Mota se presentó el 10 de marzo de 2016 y la Comisión de Justicia tuvo a la vista ambas iniciativas, que bien pudieron ser acumuladas en el momento procesal oportuno. Coincido en el fondo del dictamen, pero solicito que la Comisión de Justicia incorpore mi iniciativa en dicho dictamen. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, María Candelaria Ochoa Avalos, diputada a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a conside-

ración del pleno de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para incluir la salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.”

En este sentido, la ley reglamentaria en la materia es la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. En ella se establecen el tipo de armas que pueden ser poseídas por los particulares para su defensa así como las permitidas para actividades de caza y deportivas.

En esta ley se establece que la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) son las instituciones encargadas del control y vigilancia de las armas. En particular a la Secretaría de la Defensa Nacional se le otorga la atribución de la vigilancia y control de las armas.

Si bien cualquier mexicano puede participar en la comercialización de armas de fuego, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en ley y en los diversos reglamentos de la materia, lo cierto es que en nuestro país sólo existe una tienda que pertenece a la Sedena en la que se pueden adquirir armamento de manera legal.

De acuerdo a las respuestas por transparencia, la Sedena reporta que del año 2000 a la fecha, ha vendido 95 mil 664 armas de fuego al público en general, sin considerar las ventas a corporaciones policiacas y de seguridad privada, y la tasa de crecimiento de las ventas de armas ha presentado una tendencia ascendente durante este periodo de tiempo, llegando a ser en algunos años de 100 por ciento de crecimiento.

Ahora bien, para el control de armas de fuego por parte de particulares sólo se tiene establecido el requisito de inscribirlas en el registro federal de armas.

Sin embargo, este requisito no es suficiente, se requiere que el control y vigilancia de las armas en posición de particulares cumpla con criterios sobre su salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de las mismas.

Se requiere garantizar estos elementos debido a que tener un arma en casa sin las medidas de seguridad necesarias puede ser objeto de sustracción o manejo por parte de personas no capacitadas en su uso, lo que implica un riesgo para la familia y para la comunidad.

Este punto toma relevancia al considerar que en los últimos años se han incrementado los casos de niños y jóvenes que portan y llevan armas a los centros educativos, manifestando en muchos de los casos que es el arma de la familia.

Esto se agrava al considerar que en 2015 México se situó como el país más violento de la región latinoamericana para los jóvenes de 15 a 19 años ya que con datos de 2012 se estimó que existieron 95.6 muertes por cada 100 mil jóvenes. En el caso de los niños y adolescentes de 0 a 19 años México también se coloca como el de mayor violencia de la región latinoamericana¹.

En días recientes nuestro país vivió uno de los episodios más desgarradores relacionado con el mal manejo y resguardo de armas de fuego. El 18 de enero un joven acudió a su escuela en la ciudad de Monterrey con un arma de fuego propiedad de su padre y que utilizaban para actividades de caza deportiva. Dicha arma se encontraba en regla en cuanto a su registro, sin embargo el joven tuvo acceso a ella desde el hogar.

Con esta arma, el joven disparó contra sus compañeros y maestra, asesinando a un par de ellos y dejando gravemente heridos a tres compañeros y a su maestra, finalmente, el joven se quitó la vida en el mismo episodio.

Sin duda, es un caso altamente dramático, pero nos deja ver que aún existe un vacío en el control de armas de nuestro país. Principalmente en cuanto a las medidas necesarias para su salvaguarda y almacenamiento.

Si bien en nuestro país hechos de esta naturaleza son extraordinarios, la experiencia en países como Estados Unidos de América, donde este tipo de eventos han sido cada

vez más frecuentes, han abierto el debate sobre la pertinencia y los mecanismos necesarios para el control de armas, siendo uno de los principales temas el del control dentro del hogar y las medidas necesarias para su resguardo.

Por ello, es necesario que avancemos en subsanar este vacío en la legislación actual, a fin de evitar eventos desafortunados en el futuro. En este sentido proponemos las siguientes modificaciones a la ley actual:

Ley actual	Propuesta de modificación
Artículo 4o.- Corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de las respectivas atribuciones que ésta Ley y su Reglamento les señalen, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas.	Corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de las respectivas atribuciones que ésta Ley y su Reglamento les señalen, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas y se establecerán los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.
Artículo 7o.- La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas.	Artículo 7o.- La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas y la acreditación del cumplimiento de los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.
Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro.	Artículo 15.- En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro, y el cumplimiento de los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.
Artículo 19.- La Secretaría de la Defensa Nacional tendrá la facultad de determinar en cada caso, qué armas para tiro o cacería de las señaladas en el artículo 10, por sus características, pueden poseerse, así como las dotaciones de municiones correspondientes. Respecto a las armas de cacería, se requerirá previamente la opinión de las Secretarías de Estado u Organismos que tengan injerencia.	Artículo 19.- La Secretaría de la Defensa Nacional tendrá la facultad de determinar en cada caso, qué armas para tiro o cacería de las señaladas en el artículo 10, por sus características, pueden poseerse, así como las dotaciones de municiones correspondientes y los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo. Respecto a las armas de cacería, se requerirá previamente la opinión de las Secretarías de Estado u Organismos que tengan injerencia.
Artículo 21.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, podrán poseer colecciones o museos de armas antiguas o modernas, o de ambas, previo el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.	Artículo 21.- Las personas físicas o morales, públicas o privadas, podrán poseer colecciones o museos de armas antiguas o modernas, o de ambas, previo el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

<p>También podrán poseer, con los mismos requisitos, armas de las prohibidas por esta Ley, cuando tengan valor o significado cultural, científico, artístico o histórico. Cuando en una colección o museo no adscrito a un instituto armado de la Nación, existan armas de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se requerirá, además, autorización por escrito, de la dependencia respectiva.</p>	<p>También podrán poseer, con los mismos requisitos, armas de las prohibidas por esta Ley, cuando tengan valor o significado cultural, científico, artístico o histórico. Cuando en una colección o museo no adscrito a un instituto armado de la Nación, existan armas de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se requerirá, además, autorización por escrito, de la dependencia respectiva. La secretaría de la Defensa Nacional establecerá los protocolos necesarios de salvaguarda, almacenamiento, seguridad en el manejo de las armas y protección de las instalaciones que exhiban armas.</p>
<p>Artículo 26.- Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:</p> <p>I. En el caso de personas físicas:</p> <p>A. Tener un modo honesto de vivir;</p> <p>B. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional;</p> <p>C. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas;</p> <p>D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas;</p> <p>E. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y</p> <p>F. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por:</p> <p>a) La naturaleza de su ocupación o empleo; o</p> <p>b) Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o</p> <p>c) Cualquier otro motivo justificado.</p> <p>También podrán expedirse licencias particulares, por una o varias armas, para actividades deportivas, de tiro o cacería, sólo si los interesados son miembros de algún club o asociación registrados y cumplan con los requisitos señalados en los primeros cinco incisos de esta fracción.</p> <p>II. En el caso de personas morales:</p> <p>A. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas.</p> <p>B. Tratándose de servicios privados de seguridad:</p>	<p>Artículo 26.- Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:</p> <p>I... A a F ...</p> <p>G. Acreditar, de acuerdo a los protocolos expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, la salvaguarda, almacenaje y seguridad en el manejo de las armas.</p> <p>II... A. ... B. Acreditar por medio de inspección el cumplimiento de los protocolos</p>

<p>a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y</p> <p>b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización.</p> <p>C. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría.</p> <p>D. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.</p> <p>Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los titulares de las licencias colectivas, expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.</p> <p>El término para expedir las licencias particulares y colectivas será de cincuenta días hábiles, contados a partir de que se presenta la solicitud correspondiente.</p>	<p>de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de las armas establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>C. Tratándose de servicios privados de seguridad:</p> <p>a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y</p> <p>b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización.</p> <p>D. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría.</p> <p>E. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.</p>
<p>Artículo 30.- Corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la salvedad señalada en el artículo 32 de esta Ley, la expedición, suspensión y cancelación de las licencias de portación de armas, así como su registro, control y vigilancia.</p>	<p>Artículo 30.- Corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la salvedad señalada en el artículo 32 de esta Ley, la expedición, suspensión y cancelación de las licencias de portación de armas, así como su registro, control y vigilancia. También, corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional la elaboración de protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de armas, a fin de evitar en lo posible el robo o utilización de las armas por personas no autorizadas.</p>
<p>Artículo 31.- Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los siguientes casos:</p>	<p>Artículo 31.- Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, sin perjuicio de aplicar las sanciones que procedan, en los siguientes casos: I a III ...</p>

<p>I.- Cuando sus poseedores hagan mal uso de las armas o de las licencias;</p> <p>II.- Cuando sus poseedores alteren las licencias;</p> <p>III.- Cuando se usen las armas fuera de los lugares autorizados;</p> <p>IV.- Cuando se porte un arma distinta a la que ampara la licencia;</p> <p>V.- Cuando el arma amparada por la licencia se modifique en sus características originales;</p> <p>VI.- Cuando la expedición de la licencia se haya basado en engaño, o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional hayan desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta para otorgarla o que por causa superveniente se dejare de satisfacer algún otro requisito necesario para su expedición.</p> <p>VII.- Por resolución de autoridad competente;</p> <p>VIII.- Cuando sus poseedores cambien de domicilio sin manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional;</p> <p>IX.- Por no cumplir el interesado las disposiciones de esta Ley, de sus Reglamentos o las de la Secretaría de la Defensa Nacional dictadas con base en esos Ordenamientos.</p> <p>La suspensión de las licencias de portación de armas, sólo procederá cuando a juicio de la Secretaría de Gobernación sea necesaria para mantener o restituir la tranquilidad de poblaciones o regiones.</p>	<p>IV.- Cuando de acuerdo a la revisión realizada por la secretaría de la defensa nacional no se cumpla con los protocolos necesarios de salvaguarda, almacenamiento, seguridad en el manejo de las armas y protección de las instalaciones que exhiban armas</p> <p>V.- Cuando se porte un arma distinta a la que ampara la licencia;</p> <p>VI.- Cuando el arma amparada por la licencia se modifique en sus características originales;</p> <p>VII.- Cuando la expedición de la licencia se haya basado en engaño, o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional hayan desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta para otorgarla o que por causa superveniente se dejare de satisfacer algún otro requisito necesario para su expedición.</p> <p>VIII.- Por resolución de autoridad competente;</p> <p>IX.- Cuando sus poseedores cambien de domicilio sin manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional;</p> <p>X.- Por no cumplir el interesado las disposiciones de esta Ley, de sus Reglamentos o las de la Secretaría de la Defensa Nacional dictadas con base en esos Ordenamientos.</p> <p>La suspensión de las licencias de portación de armas, sólo procederá cuando a juicio de la Secretaría de Gobernación sea necesaria para mantener o restituir la tranquilidad de poblaciones o regiones.</p>
	<p>Artículo 68 Bis. La secretaría realizara inspecciones de verificación a los permisionarios sobre los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de las armas</p>

Por lo anterior, presento el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 4, 7, 15, 19, 21, 26, 30 y 31, así como se incluye un artículo 68 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de las respectivas atribuciones que esta ley y su reglamento les señalen, el control de todas las armas en el país, para cuyo efecto se llevará un Registro Federal de Armas y se establecerán los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.

Artículo 7o. La posesión de toda arma de fuego deberá manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el efecto de su inscripción en el Registro Federal de Armas y la acreditación del cumplimiento de los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.

Artículo 15. En el domicilio se podrán poseer armas para la seguridad y defensa legítima de sus moradores. Su posesión impone el deber de manifestarlas a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su registro, y el cumplimiento de

los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.

Artículo 19. La Secretaría de la Defensa Nacional tendrá la facultad de determinar en cada caso, qué armas para tiro o cacería de las señaladas en el artículo 10, por sus características, pueden poseerse, así como las dotaciones de municiones correspondientes y **los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en su manejo.** Respecto a las armas de cacería, se requerirá previamente la opinión de las secretarías de estado u organismos que tengan injerencia.

Artículo 21. ...

...

...

La Secretaría de la Defensa Nacional establecerá los protocolos necesarios de salvaguarda, almacenamiento, seguridad en el manejo de las armas y protección de las instalaciones que exhiban armas.

Artículo 26. ...

I. ...

A. a F. ...

G. Acreditar, de acuerdo a los protocolos expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, la salvaguarda, almacenaje y seguridad en el manejo de las armas.

II. ...

A. ...

B. Acreditar por medio de inspección el cumplimiento de los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de las armas establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional

C. Tratándose de servicios privados de seguridad:

a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y

b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización.

D. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría.

E. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.

Artículo 30. ...

También corresponde a la Secretaría de la Defensa Nacional la elaboración de protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de armas, a fin de evitar en lo posible el robo o utilización de las armas por personas no autorizadas.

Artículo 31. ...

I. a III. ...

IV. Cuando de acuerdo a la revisión realizada por la Secretaría de la Defensa Nacional no se cumpla con los protocolos necesarios de salvaguarda, almacenamiento, seguridad en el manejo de las armas y protección de las instalaciones que exhiban armas.

V. Cuando se porte un arma distinta a la que ampara la licencia;

VI. Cuando el arma amparada por la licencia se modifique en sus características originales;

VII. Cuando la expedición de la licencia se haya basado en engaño, o cuando a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional hayan desaparecido los motivos que se tuvieron en cuenta para otorgarla o que por causa superveniente se dejare de satisfacer algún otro requisito necesario para su expedición.

VIII. Por resolución de autoridad competente;

IX. Cuando sus poseedores cambien de domicilio sin manifestarlo a la Secretaría de la Defensa Nacional;

X. Por no cumplir el interesado las disposiciones de esta ley, de sus reglamentos o las de la Secretaría de la Defensa Nacional dictadas con base en esos ordenamientos.

Artículo 68 Bis. La Secretaría realizará inspecciones de verificación a los permisionarios sobre los protocolos de salvaguarda, almacenamiento y seguridad en el manejo de las armas.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de la Defensa Nacional contará con un plazo de 90 días naturales para expedir los protocolos a los que hace referencia esta reforma.

Nota:

1 México el país más letal para jóvenes; violencia en AL. *Excélsior*, 10 de agosto de 2015 <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/10/1039371>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas y diputados: **María Candelaria Ochoa Avalos**, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Mirza Flores Gómez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra hasta por cinco minutos para presentar iniciativa con proyecto de decreto, el diputado Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, cuyo proyecto de decreto reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores;

amigos de los medios de comunicación. Me dirijo a esta asamblea, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del inciso c) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Lo anterior con la finalidad de incorporar la obligación en cuanto al informe anual del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país, especificando los resultados y el impacto del gasto en la materia para, de este modo, poder identificar los avances en la instrumentación de las políticas públicas dedicadas a este tema.

En Nueva Alianza comprendemos la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos, dadas las circunstancias que se han impuesto por el nuevo gobierno en Estados Unidos. Sabemos que las expectativas de crecimiento de nuestro país han disminuido. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, México pasó de una estimación del 2.3 por ciento del crecimiento del PIB para 2017, a 1.7 por ciento.

Otras instituciones financieras coinciden con esta apreciación, tal es el caso del Banco de México, Citibanamex, Moody's y JP Morgan², que pronostican un bajo crecimiento económico en este año para México.

Por este motivo y en un ejercicio de austeridad y responsabilidad, el presupuesto para el presente año sufrió un recorte del 1.7 por ciento con relación al de 2016.

Sabemos que los recursos son limitados y las demandas sociales no pueden ser soslayadas, motivo por el cual se impone más que nunca la necesidad de hacer más eficiente el gasto y de ese modo coadyuvar a sanear los rezagos sociales, disminuir la pobreza, generar empleo y, en términos generales, fortalecer el bienestar de las familias mexicanas.

En el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto destinado al Ramo 38, Ciencia y Tecnología, fue de 26.9 mil millones de pesos. Es decir 23 por ciento menos que el año anterior. Esta reducción afecta sin lugar a dudas el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país.

En Nueva Alianza entendemos que es imperativo responder a la ciudadanía con una ejecución de gasto mucho más eficiente, transparente y basada en resultado. Para coadyuvar en dicho propósito existen instrumentos públicos y privados dedicados a la medición del funcionamiento de las políticas públicas que se ejercen a través de los diversos programas. Este es el caso del Consejo Nacional de Eva-

luación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, y el Sistema de Evaluación del Desempeño, SED.

Ahora bien, a pesar de que el texto vigente del artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología establece que el secretario general del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, tiene la obligación de formular y presentar el informe general anual acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México, así como el informe anual de evaluación del programa especial y los programas específicos prioritarios. Este informe solo procurará especificar los resultados del impacto del gasto en ciencia. Procurar no es una obligación expresa; carece de un carácter imperativo.

Para Nueva Alianza es preciso hacer que el ejercicio del gasto público sea evaluado por sus resultados. Precisamente por esa razón, proponemos que el informe anual especifique de manera obligatoria los resultados y el impacto del gasto en ciencia y tecnología destinados a apoyar al sector productivo.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza el desarrollo tecnológico constituye un motor fundamental del crecimiento y desarrollo económico, ya que ha demostrado ser el ramo que más ingresos genera a nivel mundial al mejorar los procesos productivos y elevar la competitividad de cualquier país. Es por ello necesario exigir que los informes de Conacyt contengan un impacto del gasto y de este modo identificar los avances en las políticas públicas implementadas en este rubro. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El que suscribe, Rafael Méndez Salas, diputado federal miembro del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Ciencia y Tecnología, en materia de ciencia y tecnología, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

Actualmente la economía nacional e internacional se encuentra en un proceso de ajuste, de inestabilidad y volatilidad financiera, más aún se encuentra en una etapa de estancamiento y bajo crecimiento económico. Periódicamente, los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, ajustan a la baja las expectativas de crecimiento económico a nivel internacional, así como de las principales economías de mundo.

Además de los vaivenes internacionales que afectan a todas las economías del mundo, en nuestro contexto, un factor adicional que nos impacta de manera directa, a veces de manera positiva o negativa, es la dependencia que tenemos con los Estados Unidos de América. La relación e integración económica, social, política, cultural y comercial con la Unión Americana tiene siglos y se seguía construyendo año con año.

Sin embargo, con la llegada a la presidencia de Donald Trump las expectativas de crecimiento económico se fueron a la baja. Según el Fondo Monetario Internacional, México pasó de una estimación de 2.3 por ciento de crecimiento del PIB para 2017 a un 1.7 por ciento;¹ en ese tenor coinciden otras instituciones financieras como el Banco de México, Citibanamex, Moody's y JP Morgan², al pronosticar un bajo crecimiento económico en este año para México.

Por otra parte, día con día la sociedad exige mayor información respecto a la ejecución de los recursos públicos. El gobierno federal destina una gran cantidad de recursos financieros con el objetivo de atender las necesidades y demandas de la ciudadanía. El conocer cuál es el destino del gasto permite saber cuál es la eficiencia de éstos, además de ser una demanda constate por parte de los mexicanos.

Para tales efectos, en términos generales el Presupuesto para 2017 es de 4.8 billones de pesos³, lo cual representó un recorte del 1.7 por ciento en relación con el ejercicio inmediato anterior. Los recursos son limitados y las demandas sociales abundan en nuestro país. Por tal motivo, la eficiencia en el gasto debe ser contundente para coadyuvar a sanear los rezagos sociales, a eliminar la pobreza, generar empleo y, en términos generales, a fortalecer el bienestar de las familias mexicanas.

Año con año se destina aproximadamente el 75 por ciento de los recursos presupuestales al gasto programable, es decir, a aquellos programas que están enfocados a atender necesidades que demanda la sociedad en educación, salud, vivienda, seguridad, pensiones, medio ambiente, defensa nacional, turismo, apoyo al campo, impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas, a la ciencia y tecnología, entre otros rubros.

Para el Ejercicio Fiscal de 2017 el presupuesto destinado al Ramo 38 Ciencia y Tecnología fue de 26.9 mil millones de pesos⁴ que, en comparación con lo asignado en el ejercicio anterior de 34 mil millones pesos, representa una reducción del menos 23 por ciento en términos reales;⁵ dicha reducción se convierte en un problema que afecta el desarrollo en investigación en ciencia y tecnología.

La ciudadanía se pregunta ¿qué pasa con todo ese dinero que el gobierno gasta anualmente? o ¿cuáles son los beneficios de que se establezcan determinados programas? Sin duda, muchos de los resultados se ven cotidianamente, sin embargo, algunos otros parece que no alcanzan a ser percibidos de manera clara por parte de los mexicanos. La mejor forma de saber cuáles son los resultados en el destino y la ejecución de los recursos es la evaluación y la rendición de cuentas.

Actualmente existen instrumentos públicos y privados enfocados a la medición del funcionamiento de las políticas públicas que se ejercen a través de los diversos programas. Los entes públicos que se encargan de la medición de dichos programas son fundamentalmente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es una herramienta para medir y valorar objetivamente el desempeño de los programas presupuestarios del gobierno federal. “El SED es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo; establece además los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, el SED contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados”.⁶

Por su parte, el Coneval “es la institución responsable de emitir los Lineamientos de Evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar los programas sociales a los que hace referencia el decreto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017⁷. Asimismo, tiene a su cargo las evaluaciones de la política y programas de desarrollo social que pueden ser realizadas por la misma entidad o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, a través de los cuales podrá emitir recomendaciones respecto al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.⁸

En las evaluaciones básicamente encontramos la descripción del programa; resumen de la Matriz de Indicadores de Resultados; resultados y hallazgos; avances y aspectos de mejoras; población y cobertura; alineación al plan Nacional de Desarrollo y conclusiones y observaciones. Emiten recomendaciones del funcionamiento de los programas federales, sin embargo, no cuentan con un apartado de análisis de impacto, es decir, cuáles son los resultados en concreto de la aplicación de dichos recursos.

En Nueva Alianza consideramos que es necesario saber con exactitud en qué se traduce la ejecución de los recursos públicos. Ante las condiciones adversas por las que está atravesando la economía mexicana, es imperativo destinar de manera puntual la asignación de los recursos públicos, en aras de fortalecer el mercado interno.

Argumentación

En Nueva Alianza estamos convencidos en que debemos encontrar los mecanismos idóneos para impulsar y fortalecer la economía mexicana. Sin lugar a dudas, como fracción liberal, respetamos las leyes del mercado y de la libre competencia; sin embargo, debemos aprovechar las áreas de oportunidad que nos ofrece nuestro marco normativo, nuestra soberanía nacional para consolidar nuestra economía interna y externa en el contexto de la globalización.

Para alcanzar un crecimiento y desarrollo económico debemos considerar los esfuerzos y recursos que destina el gobierno federal a través de las asignaciones presupuestales que se realizan a los diversos proyectos y programas. Es mandato constitucional que el Estado debe ser el rector de la economía mexicana:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza,

permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

...

...

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.⁹

Así pues en un entorno de globalización económica y de libre mercado, continúa siendo responsabilidad del Estado la conducción de la economía nacional. En ese contexto y, an-

te las bajas expectativas de crecimiento económico para 2017, en Nueva Alianza consideramos que el momento es oportuno para revisar las acciones que se están realizando en materia económica que fomente el crecimiento y desarrollo de nuestro mercado interno y externo.

Ante las condiciones de inestabilidad y del incremento de los precios de los combustibles a nivel internacional, en enero de este año el Ejecutivo federal anunció, como medida, el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y Protección de la Economía Familiar¹⁰, suscrito entre el gobierno federal, sindicatos y la mayoría de los sectores empresariales, con el objetivo de fortalecer la economía nacional.

El objetivo del acuerdo es fortalecer la economía mexicana a través de los siguientes ejes:

- Proteger la economía familiar
- Fomentar las inversiones y el empleo
- Preservar la estabilidad económica
- Preservar y fortalecer la cultura de la legalidad y el estado de derecho
- Seguimiento y evaluación

En Nueva Alianza consideramos pertinente y confiamos en que sea permanente este acuerdo en beneficio de las familias mexicanas. En ese contexto, desde el ámbito de nuestra competencia debemos legislar para fortalecer cualquier medida que se adopte y que apoye el mercado interno, el ingreso, el consumo y el empleo.

En Nueva Alianza apostamos por el desarrollo tecnológico como motor del crecimiento y desarrollo económico. En los tiempos actuales, la innovación en ciencia y tecnológica es el ramo que más ingresos genera a nivel mundial, toda vez que mejora los procesos productivos y eleva la competitividad de cualquier país.

En el Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2014,¹¹ en su apartado de Innovación en el Sector Producto en México, se señala a manera de diagnóstico cuáles han sido las variaciones en cuanto a las empresas que participan por tamaño y alcance nacional o internacional. También muestra que el sector manufacturero es uno de los más activos; sin embargo, el informe solo

permite ver de manera parcial cuáles son, en específico, los bienes o servicios que tienen un mayor potencial de desarrollo, sobre todo aquellos que generan cadenas de valor.

El artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología señala que es facultad del Secretario Ejecutivo del Consejo General elaborar el Informe General Anual acerca del Estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México; asimismo, en su inciso C párrafo segundo, señala que:

El informe anual procurará especificar los resultados y el impacto del gasto en ciencia, tecnología e innovación, destinado a apoyar al sector productivo que permita identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad del mismo.

En este sentido, consideramos muy importante este párrafo toda vez que existe la posibilidad de saber de manera concreta cuáles son los resultados y el impacto del gasto en ciencia, tecnología e innovación, más aun, aquellos recursos que son destinados a apoyar el sector productivo.

En las actuales circunstancias económicas internas, la menor asignación de recursos presupuestales para 2017, y la inestabilidad comercial generada por el presidente Trump, es necesario maximizar los recursos y saber qué programas, planes, proyectos, estrategias o recursos están teniendo un mejor efecto en la economía.

El saber qué acciones gubernamentales tienen más eficiencia en la economía nos dará una mayor claridad para observar hacia dónde podríamos destinar los recursos. Tal es caso plasmado en el párrafo segundo del inciso c) de la Ley de Ciencia y Tecnología; empero, el primer renglón dice “procurará” que el informe anual especifique los resultados y el impacto del gasto en ciencia destinados a apoyar el sector productivo, y no lo hace imperativo.

En Nueva Alianza proponemos que sea “obligatorio” mencionar en el informe general del estado que guarda la ciencia y tecnología, cuál es el impacto de los recursos. El conocer cuáles son los sectores de la industria que tienen mayor eficiencia en el gasto nos permitirá diseñar una mejor política de gasto social que contribuya al crecimiento y desarrollo de la economía social.

Fundamento legal

Por lo fundado y expuesto, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido por los artículos 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del inciso c de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del inciso C de la fracción II del artículo 10 Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 10. El Secretario Ejecutivo del Consejo General, tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) El informe general anual acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México, así como el informe anual de evaluación del programa especial y los programas específicos prioritarios, incluyendo las evaluaciones realizadas respecto del impacto de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en los sectores productivos y de servicios.

El informe anual **deberá** especificar los resultados y el impacto del gasto en ciencia, tecnología e innovación, destinado a apoyar al sector productivo que permita identificar la eficiencia, economía, eficacia y calidad del mismo, **con el objetivo de identificar los avances concretos en la instrumentación de las políticas públicas encaminadas a generar cadenas productivas en el país.**

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Visto en <http://www.animalpolitico.com/2017/01/fmi-recorta-estimacion-crecimiento-mexico-2-6/> enero 2017.

2 Visto en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/se-desploman-pronosticos-de-pib-de-mexico-para-2017.html> enero 2017.

3 Visto en www.shcp.gob.mx enero 2016.

4 Ídem

5 Dato calculado con base en el deflactor del producto interno bruto del orden del 3.3 por ciento, establecido en los Criterios Generales de Política Económica para 2017, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (septiembre 2016).

6 Visto en <http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-de-evaluacion-del-desempeno-sed> enero 2017.

7 Visto en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016 enero de 2017.

8 Visto en <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Creacion-del-Coneval.aspx> enero de 2017.

9 Visto en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf enero 2017.

10 Visto en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179399/Acuerto_para_el_Fortalecimiento_Econo_mico_y_la_Proteccion_de_la_Economia_Familiar.pdf enero 2016.

11 Visto en <http://www.siiicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2014/1572-informe-general-2014/file> Enero 2017

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 febrero de 2017.—
Diputados y diputadas: **Jesús Rafael Méndez Salas**, Ángel García Yáñez, Angélica Reyes Ávila, Carlos Gutiérrez García, Carmen Victoria Campa Almaral, Francisco Javier Pinto Torres, Karina Sánchez Ruiz, Luis Alfredo Valles Mendoza, Luis Manuel Hernández León, María Eugenia Ocampo Bedolla (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado Méndez Salas. Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Nos ha solicitado el uso de la palabra la diputada Tania Arguijo; sonido en la curul de la diputada. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para permitirme adherirme a la iniciativa del diputado; evidentemente se ve que es una iniciativa bien elaborada para eficientar el gasto, y que se nos informe de manera transparente. Gracias.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputado Méndez Salas ¿tiene algún inconveniente que la diputada Arguijo se adhiera a su iniciativa?

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: No tengo inconveniente.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Ha aceptado, por lo tanto está a disposición en la Secretaría de esta Mesa Directiva para la firma correspondiente.

EXPIDE LA LEY QUE CREA EL FONDO DE MIGRALIDAD

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Gonzalo Guízar Valladares, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, suscrita por el diputado Guízar Valladares, quien será quien hará uso de la tribuna, y los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Adelante, diputado.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Amigos y amigos diputados, en primer lugar quiero hacer un breve antecedente de esta iniciativa que ya fue presentada, hay que decirlo, anteriormente por un servidor, y también reconociendo a los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, todos los grupos parlamentarios interesados en este tema que hoy vengo a retomar porque no se dictaminó en tiempo ni en forma; hubo una indiferencia, digamos, en la comisión a la que fue turnada.

¿Qué significa el fondo de migralidad? Hoy más que nunca se requieren recursos adicionales para las entidades fronterizas y ciudades fronterizas. Es una realidad la llegada de Trump, 20 de enero, nos obliga a atender de manera específica no solamente en el discurso, porque además un discurso que no lleva contenido un presupuesto a resolver un problema público, es demagogia. Una ley que se autoriza y no desprende de ella una política pública, es simulación.

Hoy les vengo a decir que el fondo de migralidad, que es una prioridad en zonas fronterizas como Baja California, donde ahí surge la inquietud de todas las fuerzas políticas, de todos los partidos políticos para que se retome este tema y por fin el día de hoy vengo a eso, a decirles amigas diputadas, amigos diputados, coordinadores parlamentarios, hay un momento estratégico, hay un momento oportuno y se convierte esta iniciativa de fondos de migralidad en un imperativo político y social. Constituir un fondo de migralidad, pedimos en la ley, de mil millones de pesos sustraídos de los subejercicios fiscales, creo que es viable, es alcanzable no representa una carga fiscal adicional o una carga presupuestal diferente.

Esta iniciativa, amigas y amigos, tiene un gran fondo social, defender a los migrantes, que las entidades federativas, que las ciudades fronterizas tengan recursos adicionales a sus presupuestos ordinarios. No podemos atender el fenómeno migratorio, basta un ejemplo, ahí están los haitianos, los cubanos en Tijuana, son una realidad.

En Nuevo Laredo, me decía una diputada de Nuevo Laredo ayer, hay un problema con cubanos ¿qué vamos a hacer con ellos? Pues esta es la solución, determinar en la comisión que corresponde a la que la Presidencia lo turne.

Presionar para que se autorice esta iniciativa, para que tengan la posibilidad, todos los migrantes, los connacionales, la gente que viene voluntaria o no, siendo deportada, de ser atendidos a través de los consejos de migración estatal, que son figuras de acuerdo a la ley, son figuras totalmente diversas.

No solamente los representa el poder público, sino también el sector social, el sector privado, son parte de este gran consejo que son los que van a manejar estos recursos en las entidades federativas fronterizas y ciudades fronterizas para que puedan tener ellos la capacidad de darle mayor dignidad al trato de los migrantes.

A los que se queda, porque hay que reconocer, los que se quedan usan, utilizan, ven a los estados fronterizos como un estado destino, ni siquiera ya de paso o de retorno, sino como destino y se quedan a trabajar ahí, y tienen que tener más infraestructura, capacitación para incorporarlos a la planta productiva de esa entidad y de esa ciudad, y puedan tener eficiencia, eficacia, dignidad, puedan tener productividad en esos estados, donde desde luego se quedan principalmente porque al ser deportados, les queda su familia en Estados Unidos y sienten ellos que estando ahí en cualquier momento los pueden ver nuevamente.

Es un acto totalmente de humanidad. Esta iniciativa –tenemos que verlo así, una política pública– que sale desde esta ley tendrá un rostro eminentemente humanitario. Es amor a los demás; el amor a los migrantes lo que vamos nosotros a destacar, insisto, no solamente como Partido Encuentro Social.

Reitero, en la Comisión de Asuntos Migratorios todos los partidos ahí representados tienen el interés de apoyar a los hermanos migrantes y hoy recurrimos a través de esta iniciativa nuevamente –destaco, nuevamente– a la generosidad, al sentimiento social, a la responsabilidad republicana para que la comisión a la que se ha turnado sea dictaminado desde luego, sea en pro. Muchas por la atención. Muy amables.

«Iniciativa que expide la Ley que crea el Fondo de Migralidad, suscrita por el diputado Gonzalo Guízar Valladares e integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios del Grupo Parlamentario del PES

Gonzalo Guízar Valladares, integrante de la Cámara de los Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en mi calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, en nombre propio y de las diputadas y diputados integrantes de dicha comisión, con fundamento en lo que dispone la fracción II del artículo 71 y el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; numeral 1 del artículo 77 y el 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vuelvo a poner a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que crea el Fondo de Migralidad.

Honorable Asamblea:

El camino del proyecto de ley que crea el Fondo de Migralidad para los estados fronterizos del país, con que acom-

pañó la presente iniciativa, es ya de accidentada y larga data.

Fue originalmente presentado el año 2013 a la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en una iniciativa apoyada por un amplio consenso de diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza, del Trabajo, Estatal de Baja California, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Encuentro Social. Es decir, de todos los partidos representados en esta soberanía; el apoyo del gobierno estatal y los ayuntamientos de los municipios de esa entidad, así como instituciones académicas y organizaciones sociales.

La aprobaron el 15 de febrero de 2014 y, con fundamento en lo establecido por el artículo 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California el Congreso del Estado remitió al Senado de la República, que la remitió para estudio y dictamen a las Comisiones de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, donde su destino fue la congeladora.

Ante ese desdén, en 2015 instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales, dependencias del Ejecutivo local, ayuntamientos, el Poder Legislativo y diputadas federales del estado de Baja California integrantes de la comisión, solicitaron a la presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, adoptar y presentar la propuesta al pleno de este órgano legislativo. Y aunque la presidencia de la comisión aceptó ante ellos presentarla, la solicitud no fue atendida, bajo el razonamiento meramente político de que en la solicitud de creación del fondo de migralidad argumentaba a su favor la existencia del fondo de capitalidad otorgado a la Ciudad de México, que, bajo esa lógica, podría verse afectado de algún modo que nunca fue explícito.

En la LXIII Legislatura la solicitud fue reiterada a la presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios en reunión de trabajo en aquella entidad. La comisión revisó y actualizó la iniciativa y, en su momento, se acordó hacerla propia, por lo que apoyada por sus integrantes se presentó en la sesión ordinaria de 11 de febrero de 2016. Fue entonces turnada para estudio dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; se agotaron los

plazos para dictaminar en julio de ese año sin que las comisiones hayan cumplimentado el trámite correspondiente, bajo el erróneo argumento de que dicho fondo duplicaría programas y partidas presupuestales existentes.

Por lo que se ve, es importante recordar lo evidente: la problemática que enfrentan las entidades norteañas del país no es menor. Mientras que entre 1930 y 1990 la población de México se multiplicó por seis, las ciudades fronterizas en su conjunto crecieron 14 veces, cada una a distinto ritmo. Tijuana es el caso de mayor dinamismo, ya que en seis décadas multiplicó su población 66 veces.

La migración interna ha sido el principal componente de los cambios observados en la distribución territorial de la población. Se estima que de 1995 a 2000, alrededor de 6.9 millones de personas cambiaron de municipio de residencia. El destino de los migrantes en busca de mejores condiciones de empleo y bienestar son principalmente las ciudades fronterizas de Tijuana, Ciudad Juárez, Piedras Negras y Nuevo Laredo.

Estas entidades son, además, de territorios de tránsito, receptoras netas de migrantes para residir de manera temporal o permanente. Baja California es el estado que más migrantes recibe al año. En 2010 de acuerdo al censo de ese año, llegaron a Baja California un total de 154 mil 29 inmigrantes, y en 2015 esa cifra superó los 170 mil. Le siguen Nuevo León con 133 mil 657, Tamaulipas con 106 mil 410, Sonora con 78 mil 545, Coahuila con 61 mil 636 y Chihuahua con 58 mil 334.

También Baja California tiene el mayor porcentaje de población radicada que nació en otra entidad federativa, llegando a 41 por ciento según el Estudio de Migración Interna del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) 2010. Más de 1 millón 300 mil residentes, de los 3 millones 150 mil que componían la población bajacaliforniana en 2010 procedían de otras entidades federativas, en su mayoría de Sinaloa, Jalisco, Sonora, Michoacán, Distrito Federal, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato y Chiapas.

Otro factor evidente es la dinámica fronteriza. La frontera México-Estados Unidos, es la más grande y activa del planeta, con más de 3 mil kilómetros, y todo lo que significa ser también la frontera entre el país con la economía más grande, con los países en vías de desarrollo, lo cual genera condiciones que no se observan en ninguna otra entidad federativa.

De acuerdo al Buró de Transporte de los Estados Unidos el movimiento fronterizo de peatones representó por Baja California 7 millones 500 mil cruces de enero a junio de 2015, 4 millones por Tamaulipas, 3 millones 210 mil y 3 millones 100 mil por Sonora y Chihuahua respectivamente y 280 mil por Coahuila. Respecto a cruces en vehículos particulares, fueron 14 millones 500 en Baja California de enero a abril de 2013; 10 millones 220 mil por Tamaulipas; 6 millones 500 mil por Chihuahua; 4 millones 800 mil por Sonora y 2 millones 400 mil por Coahuila.

A este componente se han agregado, en los últimos años de forma muy importante, diversos fenómenos relacionados con la migración internacional y las políticas migratorias de otros países, sobre todo, de los Estados Unidos de América.

De acuerdo al Instituto Nacional de Migración (INM), en 2011 ocurrieron 379 mil 589 repatriaciones desde Estados Unidos, y 345 mil 543 de enero a noviembre de 2012. De esa cifra de repatriaciones, el 34.2 por ciento sucedieron por Baja California; 33.2 por ciento por Tamaulipas; 17.7 por ciento por Sonora; 11 por ciento por Coahuila y 3.2 por ciento por Chihuahua. Estas cifras han aumentado de manera dramática en los últimos años, y los porcentajes se han mantenido en los puntos de entrega de los estados fronterizos.

En su mayoría, durante 2012, los repatriados fueron originarios de los estados de Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, estado de México, Puebla y Veracruz, reportando incluso en el caso de Oaxaca y Michoacán más de 27 mil repatriaciones por cada entidad.

En 2015 el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos pidió la deportación de 22 mil 538 mexicanos durante los primeros seis meses del año. Los mexicanos fueron la comunidad inmigrante que registró un mayor número de peticiones de deportación; un porcentaje muy importante lo componen niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que en los últimos años ha incrementado hasta llegar a cuadruplicarse. Se trata de los grupos de personas migrantes en mayor vulnerabilidad, y presentan en todos los casos, mayores necesidades de atención, protección y asistencia.

Para agravar el panorama, una reforma migratoria de septiembre de 1996 de los Estados Unidos, expandió la definición de “delito agravante”. En este contexto, un inmi-

grante convicto de un crimen definido por las leyes de inmigración como “delito agravante” es deportable. Con este criterio, de acuerdo al Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, actualmente viven en aquel país más de 15 millones de extranjeros sin documentos migratorios y muchos de ellos tienen pendientes con la Ley. La estrategia a partir de 2013 fue concentrarse en la deportación de aquellos que se encuentran en prisión, son fugitivos o han violentado reiteradamente la Ley de Inmigración, lo que generó que el número de deportados con este criterio aumentara a más de 70 por ciento del total de las deportaciones.

La problemática ha venido a agravándose desde 2013, cuando el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos advirtió que se aceleraría el programa de deportación de ex convictos alcanzaría cien por ciento de su ejecución. Bajo este paraguas, a pesar de un hipócrita discurso pro-migrante, la administración Obama se convirtió en la que más deportaciones ha efectuado en la historia de las relaciones entre nuestros países, con más de tres millones.

Desde la inauguración de la Semana Nacional de Migración, en octubre de 2011, el entonces presidente de la República reconoció este fenómeno de deportación a las ciudades fronterizas es en parte origen de la violencia que se vive en ellas, porque las autoridades americanas simplemente deportan a ciudades como Ciudad Juárez o Tijuana a miles de personas, muchas de las cuáles no han cometido delito o falta, porque simplemente les sale más barato dejarlos allí que iniciar un proceso legal, y muchas de estas personas se establecen de manera temporal o permanente, y muchas se vinculan con redes criminales ante la evidente falta de oportunidades de emplearse en ellas o sus lugares de origen.

Bajo un nuevo gobierno estadounidense que impulsa un discurso xenófobo y racista; que al contrario del precedente enarbola un discurso abiertamente antiinmigrante y antimexicano; que desde su campaña amenaza abiertamente con medidas radicales de contención y acusa a los mexicanos de ser los causantes de casi todos los males de ese país; que como presidente electo ya fue capaz de inhibir importantes inversiones en nuestro país; que una de sus primeras medidas como presidente constitucional ha sido ordenar la construcción del muro fronterizo con que amenazó desde precandidato; que ha sentenciado la deportación de tres millones de connacionales en los primeros meses de su administración, sólo puede esperarse que la

situación de la franja, las entidades y ciudades fronterizas, empeore si no se toman desde ya, las medidas preventivas adecuadas.

No nos engañemos: a pesar del entorno de amenazas contra la población migrante mexicana, las difíciles circunstancias económicas y de seguridad del país y en otros países, millones de mexicanos y extranjeros en tránsito seguirán llegando a las ciudades fronterizas para intentar atravesar al país del norte en búsqueda de oportunidades de desarrollo o de mera sobrevivencia; decenas de miles seguirán desplazándose a ellas desde estados del sur en busca de trabajo o seguridad; millones seguirán siendo deportados de los Estados Unidos.

Casi todos llegarán a ciudades que cuentan con puntos de cruce fronterizos de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, donde se quedarán temporalmente en busca de oportunidades de cruzar la frontera o encontrar medios para volver a sus lugares de origen, o buscarán medios para establecerse de manera permanente.

Cualquiera de estas condiciones, lo sabemos bien y no valen disimulos, generan en las ciudades fronterizas enormes presiones demográficas y necesidades ineludibles de ampliación de infraestructura urbana; de servicios educativos, de salud y sanidad, de procuración y administración de justicia, de asistencia social; apoyos especiales para esta población, como retorno, albergue, alimentación; de inversión en vías en medios de comunicación, transporte, electricidad, agua, entre otros muchos rubros que dan lugar a fuertes presiones presupuestales para los gobiernos locales, que se ven obligados a dedicar cada vez mayores recursos a rubros sobrevivientes derivados de los fenómenos de la migración, que impiden atender las necesidades permanentes de atención y desarrollo de estas entidades para la atención de su población propia y las proyecciones de su crecimiento normal.

Es en este sentido que las entidades fronterizas, que están en la línea de frente de estos fenómenos, requieren medidas políticas permanentes que reconozcan estos fenómenos y les permitan hacerles frente, no sólo programas focalizados; medidas que se traduzcan en flujos de recursos que les permitan enfrentar los retos en la magnitud que se presentan cada una, sin tener que sacrificar a sus poblaciones y su desarrollo. Que puedan atender estos fenómenos sin sacrificar su propio desarrollo ni las necesidades de su población y los servicios que están obligados a prestar.

Recursos que, en contra de lo que ha opinado el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este órgano legislativo, y con éste la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tienen la naturaleza jurídica, no comparten objetivos, ni mucho menos duplican programas como 3x1 o el Fondo de Apoyo a Migrantes, porque se destinarían a complementar y subsanar las importantes mermas presupuestales que deben destinar a la atención de fenómenos presentes en sus realidades, dados por una ubicación geográfica que los hace recipiendarios de consecuencias permanentes de fenómenos que están fuera de su alcance controlar, pero que deben atender y asumir en su realidad cotidiana y consecuencias de mediano y largo plazos.

Rubros que no pueden dejar de atenderse, en virtud de las obligaciones que en este sentido establecen la Constitución de la República; los tratados internacionales firmados por México, negociados y ratificados por instancias federales; las leyes y reglamentos en la materia, pero sobre todas las cosas, por la misma realidad.

La iniciativa busca atender una necesidad ingente de las entidades fronterizas, que reciben anualmente a cientos de miles de personas nacionales y extranjeras en situación de migración, ya sea en tránsito a Estados Unidos o Canadá, así como migrantes de otros países y estados de la República expulsados de los Estados Unidos, que son abandonados sin ningún recurso en las franjas fronterizas y cada vez más se asientan a vivir en aquellas entidades.

Mexicanos que llegan desde entidades que no son capaces de retenerlos; que no tienen fuentes de empleo para ellos, centros de estudio, economías solventes que les permitan desarrollarse y aspirar a mejores condiciones de vida, y al expulsarlos alivian en parte sus problemáticas locales, pero generan necesidades en las entidades receptoras que no reciben recursos adicionales de la federación para hacer frente a sus adversidades. Personas en condiciones de alta a muy alta vulnerabilidad y condiciones precarias, cuya atención requiere recursos crecientes que los gobiernos locales deben dedicar a sus propia población y necesidades, entre los que unos resienten más que otros los efectos económicos y sociales de estos fenómenos.

Se trata de atender a millones de personas expulsadas de sus lugares de origen, con un sentido de equidad respecto a otras entidades a las que se les apoya con fondos especiales para atender este tipo de fenómenos en sus territorios, como es el caso destacado pero no único de la Ciudad de México, que goza de un Fondo de Capitalidad, para resol-

ver problemas de empleo y bienestar, vivienda, servicios urbanos, educación, atención médica, entre otros.

Los estados del país que son punto de atracción de grandes corrientes migratorias, donde se agudizan los problemas socioeconómicos, merecen un Fondo de Migralidad para hacer frente a las crecientes necesidades de servicios públicos, empleos, viviendas, atención médica, que representan los migrantes como sector vulnerable. La llegada de inmigrantes a los estados tiene repercusiones socioeconómicas en distintos rubros, esta circunstancia obliga a los gobiernos de dichas entidades a actuar mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la atención de estos grupos vulnerables, procurando en todo momento una necesaria coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, de la mano con los organismos de la sociedad civil.

El fondo que se propone es un fondo federal para apoyar a las entidades federativas en el gasto propiciado por los miles de paisanos mexicanos que migran de sus estados de origen, buscando empleo y bienestar, a los que hay que proporcionarles vivienda, servicios públicos y transporte.

A esta problemática se agregan no solamente los que llegan del centro del país, con la intención de cruzar hacia la Unión Americana, muchos de los cuales se quedan en las regiones fronterizas al fracasar en su intento, sino también aquellos que son deportados, luego de cumplir largas condenas, por cometer todo tipo de delitos. Es indiscutible que la presencia de ellos incrementa el índice delictivo y aumenta el gasto público para su combate.

El gobierno de la República ha reconocido los esfuerzos adicionales de los gobiernos locales. Instituir el Fondo de Migralidad es una necesidad urgente para atender la problemática socioeconómica de esta región.

No se trata de un planteamiento nuevo. Como se mencionó arriba, en el caso de la Ciudad de México, reconociendo las consecuencias que tiene para ella el hecho de ser la capital de la República y la situación que genera la interacción con su zona metropolitana, se ha establecido un Fondo de Capitalidad para que pueda atender los fenómenos que derivan de esta situación, y aliviar en lo posible las presiones presupuestarias a que dan lugar.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, aprobado por 95 por ciento de los diputados pertenecientes al Congreso de la Unión, adicionó una fracción III al artículo 11 para crear un nuevo fondo denominado Fondo de

Capitalidad para el Distrito Federal, el cual tiene por objeto apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para 2015 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, en el Anexo 20, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para el Fondo de Capitalidad, y se busca elevar a rango de ley dicho fondo.

Al igual que el recién creado Fondo de Capitalidad, el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla otros fondos que son aprovechados por las entidades federativas y los municipios para propósitos específicos, por ejemplo, el Fondo Regional que contempla más de 6 mil 700 millones de pesos para 10 de las 31 entidades federativas o los Fondos Metropolitanos que contemplan recursos por casi 10 mil millones de pesos para 47 zonas metropolitanas del país.

Con respecto al origen de los recursos que se proponen, si bien el Presupuesto de Egresos de la Federación no contempla recursos para establecer un Fondo de Migralidad cuyos recursos deban ser ejecutados a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, es importante hacer mención que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el último párrafo del artículo 23, respecto de los subejercicios presupuestales, lo siguiente:

“Artículo 23. ...

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. La secretaría estará obligada a reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.”

El Fondo de Migralidad que se propone, iniciaría su operación a partir de la publicación de la ley respectiva en el Diario Oficial de la Federación con recursos presupuesta-

les provenientes de subejercicios del presupuesto, iniciando para el primer año con mil millones de pesos.

El Fondo de Migralidad no será un cheque en blanco que se dará a las entidades federativas receptoras de deportados, sino que estará sujeto a reglas de operación y a cumplir los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la calidad de vida de los migrantes;**
- b) Consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario a su lugar de origen.**
- c) Dotar a los migrantes radicados en el estado, así como a quienes son recientemente repatriados, de información respecto de los programas de atención a migrantes;**
- d) Promover políticas públicas encaminadas a la atención de los migrantes;**
- e) Apoyo a migrantes para encontrar una ocupación en el mercado formal;**
- f) Generar opciones de autoempleo;**
- g) Mejorar su vivienda; y,**
- h) Apoyar la operación de albergues que los atiendan temporalmente y generar las condiciones necesarias para ayudarlos a retornar a su lugar de origen.**

Este fondo sería instrumentado por los gobiernos de los estados, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, previa autorización de la Ley de Ingresos y el Presupuesto por parte de los Congresos de los Estados.

La Ley que crea el Fondo de Migralidad que proponemos consta de 5 capítulos, 24 artículos y 4 artículos transitorios.

En el primer capítulo se desarrollan las disposiciones generales de la ley, que incluye el objeto de la ley, las definiciones, los fines que persigue el fondo, tales como mejorar calidad de vida de los migrantes, informarlos de los programas existentes para su atención, promover políticas para atenderlos, el apoyo para encontrar empleo, generar opciones de autoempleo, mejorar su vivienda y operar albergues temporales.

De la misma manera en el primer capítulo se establece la constitución de los recursos del fondo, determinando una aportación inicial por parte del gobierno federal por mil millones de pesos.

El segundo capítulo referente a las participaciones que obtienen las entidades federativas del Fondo de Migralidad, establece que los recursos deberán ser cubiertos a las entidades federativas, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, en efectivo y sin condicionamiento alguno. Además establece reglas para no retrasar los pagos ni embargarlos.

Establece además que los recursos del fondo serán distribuidos entre las entidades federativas en relación al porcentaje que registre cada entidad federativa del número total de repatriaciones, según entidad federativa de recepción, de conformidad con la última Estadística Migratoria del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, 80 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, y 20 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de extranjeros desde Estados Unidos.

El tercer capítulo establece que la administración del fondo recae en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) quien lo asignará en las entidades federativas. Además, establece que los recursos no podrán ser utilizados para el pago de nóminas o en gasto corriente o de operación; establece además la obligación de registrar su ingreso y su aplicación en la Cuenta Pública.

Deja abierta la posibilidad para que se utilicen en proyectos conjuntos mediante esquemas de colaboración o a la par con la federación o los municipios, organismos internacionales u otras entidades que realicen proyectos en el estado. Obliga además a la SHCP a enviar por escrito la información para comprobar sus participaciones.

En los capítulos 4 y 5 se establecen los lineamientos para la creación del Sistema Federal de Apoyo al Migrante y del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante, respectivamente. En el caso del Sistema Federal de Apoyo al Migrante tendrá por objeto vigilar el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de distribución de las aportaciones federales que corresponden a las entidades federativas, así como los programas de colaboración en materia migratoria que se establezcan entre ambos órdenes de gobierno.

El Sistema Federal de Apoyo al Migrante se integrará por el Instituto Nacional de Migración, quien lo presidirá, el secretario de Hacienda, los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante.

En cuanto al Consejo Estatal de Apoyo al Migrante, se deben constituir en los estados para implementar estrategias que busquen la protección de esta población, con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario de los migrantes a su lugar de origen.

Serán responsables de fortalecer los programas de hospedaje temporal en instalaciones dignas, mejorar los programas de detección y canalización de la población migrante con problemas de salud, impulsar campañas de protección de sus derechos humanos y promover el respeto y promoción de los mismos.

Por último, se establecen 4 artículos transitorios para establecer la entrada en vigor de la ley la expedición de las reglas de operación del fondo a los 30 días, también la obligación del Instituto Nacional de Migración de convocar a la sesión de instalación del sistema federal y a instalarse en 60 días. La obligación de las entidades federativas con derecho a participar del fondo a instalar sus respectivos consejos en 30 días.

La necesidad de crear un Fondo de Migralidad, que permita resolver, al menos en parte, la problemática social que le genera el ser punto de atracción de la migración mexicana, como lo han reconocido y solicitado los gobernadores Francisco Vega, de Baja California; Javier Corral Jurado, de Chihuahua; Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, de Nuevo León; Francisco García Cabeza de Vaca, de Tamaulipas y Graco Ramírez Garrido Abreu, de Morelos, con el apoyo de la gobernadora Claudia Pavlovich, de Sonora y Rubén Moreira, de Coahuila, en reunión de estados fronterizos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) realizada el 16 de enero de este año, en la que solicitan, con razón, como acuerdo 8 de los 12 que adoptaron.

Hoy la vuelvo a presentar, bajo la visión de que, con la asunción de la nueva presidencia de los Estados Unidos de América, el destino nos ha alcanzado como el lobo del cuento a Pedro, y no valen más equivocaciones, omisiones, dilaciones ni discursos solidarios y de buena voluntad, que no se traduzcan en acciones.

Por supuesto que al presentarla espero que la iniciativa sea estudiada y aprobado el proyecto de decreto que la acom-

paña; pero al menos que sea objeto de estudio, análisis y dictamen que dé respuesta a lo que como legislador solicito, los gobiernos de las entidades federativas demandan y lo que las personas migrantes que con sus remesas han sostenido el equilibrio de la economía nacional y los habitantes de los estados fronterizos, merecen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, ponemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Proyecto de Ley que crea el Fondo de Migralidad

Artículo Único. Se expide la ley que crea el Fondo de Migralidad, para quedar como sigue:

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente ley es de orden público y tiene por objeto:

- I.** La creación del Fondo de Migralidad;
- II.** Coordinar el Sistema Federal de Apoyo al Migrante para establecer de manera justa y equitativa la participación que corresponda a cada entidad federativa del total de los recursos del fondo y establecer su destino;
- III.** Establecer las bases de cálculo, montos y plazos para distribuir entre las diversas autoridades estatales, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante;
- IV.** Fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades federales y estatales; y,
- V.** Constituir los organismos en materia de coordinación para Apoyo al Migrante, y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I.** Secretaría, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II.** Consejo, al Consejo Estatal de Apoyo al Migrante de cada entidad federativa;
- III.** Fondo, al Fondo de Migralidad;

IV. Instituto, al Instituto Nacional de Migración;

V. Centro, al Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.

VI. Ley, Ley que crea el Fondo de Migralidad.

VII. Sistema, al Sistema Federal de Apoyo al Migrante.

Artículo 3o. Se crea el Fondo de Migralidad, que será administrado por la Secretaría de Hacienda y ejecutado por el Poder Ejecutivo de las entidades federativas con derecho a percibirlo, por conducto del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante que se haya instituido, de conformidad con las normas que se establecen en la presente ley y con las reglas de operación correspondientes.

Las entidades federativas, a través de los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, participarán del total de los recursos del fondo mediante la distribución que en la presente ley se establecen.

Artículo 4o. En el ámbito federal la Auditoría Superior de la Federación; y, en los ámbitos locales el Poder Legislativo a través de la entidad de superior de fiscalización correspondiente, serán los responsables de supervisar, vigilar, fiscalizar, constatar e informar de la correcta aplicación de los recursos de las participaciones, aportaciones que reciba el estado, así como fincar, en su caso, las responsabilidades correspondientes.

Artículo 5o. El Fondo de Migralidad tendrá los siguientes fines:

I. Mejorar la calidad de vida de los migrantes repatriados;

II. Dotar a los migrantes repatriados de información respecto de los programas de atención a migrantes;

III. Promover políticas públicas encaminadas a la atención de los migrantes;

IV. Apoyo a migrantes para encontrar una ocupación en el mercado formal;

V. Generar opciones de autoempleo;

VI. Mejorar su vivienda; y,

VII. Apoyar la operación de albergues que los atiendan temporalmente y generar las condiciones necesarias para ayudarlos a retornar a su lugar de origen.

Artículo 6o. El Fondo quedará constituido de la siguiente manera:

I. Con una aportación inicial de \$1,000,000,000.00 que hará el gobierno federal;

II. Con los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados;

III. Con el producto de las inversiones que con recursos del fondo se realicen; y,

IV. Con los demás recursos con que resuelva incrementarlo el Ejecutivo federal.

Artículo 7o. El Ejecutivo federal, por conducto la Secretaría, deberá remitir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, el presupuesto, la forma y términos en que será ejercido el presente fondo.

El fondo deberá ser incrementado anualmente al menos respetando la inflación esperada por el Banco de México.

Capítulo II

De la Participación de las Entidades Federativas en los Recursos del Fondo

Artículo 8o. Corresponde recibir a las entidades federativas, a través de los Consejos, el cien por ciento de los recursos del Fondo, como concepto de aportaciones federales, dentro del ejercicio de que se trate, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal por los montos y conceptos que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

El Ejecutivo del estado, entregará al Consejo los recursos que de las aportaciones federales les correspondan dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los recursos de la federación. El retraso dará lugar al pago de intereses a la tasa de recargo que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones. De las liquidaciones que haga la Secretaría del ramo en las entidades federativas a los Consejos les entregará constancia pormenorizando cada uno de los conceptos.

Artículo 9o. Las aportaciones que corresponden a las entidades federativas, a través de los Consejos, deberán ser cubiertas en efectivo, sin condicionamiento alguno, son inembargables, no estarán sujetas a retención, ni podrán afectarse ni gravarse a fines específicos y no podrán ser objeto de reducciones, salvo para las disposiciones que expresamente señale la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación. Dichas aportaciones y sus accesorios no podrán destinarse a fines distintos a los previstos en dicha ley.

Artículo 10. Los recursos del Fondo serán distribuidos entre las entidades federativas en relación al porcentaje que registre cada entidad federativa del número total de repatriaciones, según entidad federativa de recepción, de conformidad con la última Estadística Migratoria del Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, conforme a los siguientes criterios:

I. 80 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción.

II. 20 por ciento en proporción directa al número de eventos de repatriación de extranjeros desde Estados Unidos, según entidad federativa de recepción.

Capítulo III

De la Administración y Ejecución de los Recursos del Fondo

Artículo 11. Este Fondo lo administrará el gobierno federal, a través de la Secretaría, y lo asignará en las entidades federativas de conformidad al criterio de distribución referido en el artículo anterior de la presente ley.

Los recursos que de este Fondo reciban las entidades federativas, a través de los Consejos, se invertirán incrementando la productividad económica y la calidad de vida de la población migrante, atendiendo las necesidades y prioridades estatales, de conformidad con los fines del Fondo, descritos en el artículo 5o. del presente ordenamiento. Los recursos del Fondo en ningún caso podrán ser utilizados para el pago de nóminas o su equivalente en el gasto corriente o de operación; su ingreso y su aplicación en el gasto lo registrarán en la Cuenta Pública.

Artículo 12. Los recursos de este Fondo podrán ser aplicados en proyectos conjuntos mediante esquemas de colaboración o a la par con la federación o los municipios, organismos internacionales u otras entidades que realicen

proyectos en el estado o para solventar la proporción convenida de aportación estatal de programas paripaso referentes a los objetivos del Fondo. Asimismo, se podrán financiar proyectos interestatales con el propósito de fortalecer el desarrollo regional.

Artículo 13. En caso de contingencias, desastres naturales o presencia de brotes epidémicos, que pongan en riesgo la vida o salud de los migrantes del estado, será factible utilizar los recursos reales y existentes de este Fondo, previa autorización del Poder Legislativo del estado, que discutirá, valorará y someterá a votación del pleno tal medida.

Artículo 14. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, enviará previamente y por escrito a las entidades federativas la información necesaria que permita comprobar la correcta determinación de sus coeficientes de participaciones, previo a la remisión del Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados.

Artículo 15. Los gobiernos de los estados deberán incluir en la Ley de Ingresos de cada ejercicio anual, el monto de las aportaciones del Fondo, así como los criterios de asignación aplicados.

De la misma manera, el Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría del ramo, publicará anualmente en el medio de comunicación oficial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, el monto de las aportaciones del Fondo, durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

Capítulo IV

Del Sistema Federal de Apoyo al Migrante

Artículo 16. El Sistema Federal de Apoyo al Migrante tiene por objeto vigilar el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas de distribución de las aportaciones federales que corresponden a las entidades federativas, así como los programas de colaboración en materia migratoria que se establezcan entre ambos órdenes de gobierno.

Artículo 17. El Sistema Federal de Apoyo al Migrante, se integrará por:

I. La Secretaría de Gobernación, por conducto del titular del Instituto Nacional de Migración, quien lo presidirá, y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el cargo de Secretario Técnico del Sistema.

II. El secretario de Hacienda, quien podrá ser suplido por el funcionario que de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones del Sistema.

III. Los Consejos Estatales de Apoyo al Migrante, por conducto de sus titulares.

El Sistema Federal de Apoyo al Migrante fungirá como órgano de consulta, análisis técnico y consenso de los temas que regula la presente ley.

Artículo 18. Son facultades del Sistema Federal de Apoyo al Migrante las siguientes:

I. Proponer al Ejecutivo y Legislativo federal, las medidas que estime convenientes para mejorar el sistema de distribución de aportaciones a las entidades federativas y para el mejoramiento de la colaboración entre la federación y los estados.

II. Vigilar que la distribución del Fondo se haga conforme a esta ley.

III. Opinar sobre la razonabilidad de los factores, indicadores, procedimientos, fórmulas y coeficientes utilizados para determinar la distribución de las aportaciones del Fondo a las entidades federativas previstos en esta ley, y en su caso, proponer al Ejecutivo y Legislativo federal las medidas a que se refiere la fracción 1 de este artículo.

IV. Opinar sobre el cumplimiento o incumplimiento de los convenios de colaboración que celebren las entidades federativas con la federación, y proponer las recomendaciones que en su caso procedan.

V. Aprobar el reglamento para el funcionamiento del propio Sistema, y de cualquier otro órgano que en esta materia pudiera crearse.

VI. Formular las actas de las sesiones del Sistema, y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada sesión.

Capítulo V Del Consejo Estatal de Apoyo al Migrante

Artículo 23. Las entidades federativas que tengan derecho a participar de los recursos del Fondo, deberán constituir el

Consejo Estatal de Apoyo al Migrante que tendrá por objeto implementar estrategias que busquen la protección de esta población en tránsito por sus respectivos estados, con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de retorno voluntario de los migrantes a su lugar de origen, quienes en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos económicos para ello.

Los Consejos serán responsables de fortalecer los programas de hospedaje temporal en instalaciones dignas, mejorar los programas de detección y canalización de la población migrante con problemas de salud, impulsar campañas de protección de sus derechos humanos y promover el respeto y promoción de los mismos.

Artículo 24. El titular del Consejo será nombrado y removido libremente por el gobernador del estado de la entidad federativa respectiva.

Participarán en el Consejo de manera enunciativa, más no limitativa, al menos las siguientes instituciones y organismos:

I. El titular del Consejo, quien lo presidirá y tendrá a su cargo, la convocatoria para sesionar y la designación de la persona que deberá asumir el cargo de secretario técnico del Sistema.

II. Los delegados federales de la Secretaría de Hacienda, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Policía Federal, quienes podrán ser suplidos por el funcionario que de acuerdo con las disposiciones legales, le competa el o los asuntos que se vayan a tratar en las sesiones del Consejo.

III. El organismo estatal de derechos humanos por conducto de su titular.

IV. Los municipios con población migrante relevante de las entidades federativas o las delegaciones en el caso del Distrito Federal, por conducto del secretario del ramo, los cuales podrán ser suplidos con la autoridad inmediata inferior, o por el funcionario que aquellos designen.

V. Prestigiadas instituciones académicas y/o de investigación.

VI. Organismos de la sociedad civil relacionados a la temática migratoria.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los recursos a que se refiere la fracción I del artículo 6o. serán asignados durante el ejercicio fiscal de 2016 con los subejercicios del gasto público federal 2015. Para el ejercicio fiscal de 2017 y de 2018, el Ejecutivo federal en la remisión que realice a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, deberá considerar el mismo monto de recursos.

Tercero. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto, deberá:

- a) Expedir las reglas de operación del Fondo de Migralidad; y,
- b) Publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación de las entidades federativas que tienen derecho a participar del Fondo de Migralidad y sus respectivos coeficientes de participación.

Cuarto. La Secretaría de Gobernación, por conducto del titular del Instituto Nacional de Migración, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto, deberá:

- a) Convocar a la sesión de instalación del Sistema Federal de Apoyo al Migrante, mismo que deberá ser instalado en un plazo no mayor a 60 días posterior a la publicación del presente decreto; y,
- b) Solicitar al titular del Poder Ejecutivo de las entidades con derecho a participar del Fondo de Migralidad, sea instalado el Consejo Estatal de Apoyo al Migrante y nombrado su titular en un plazo no mayor a los 30 días siguientes a la publicación del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputado Gonzalo Guízar Valladares (rúbrica).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

LEY DE HIDROCARBUROS

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y décimo octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, presidenta. La iniciativa que vengo a presentar hoy ya la presenté hace un año. Hoy ante los hechos que tenemos con Estados Unidos vuelvo a presentar esta iniciativa de contenido nacional en los contratos petroleros.

El artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos estoy proponiendo que sea un 60 por ciento de contenido nacional; el año pasado propuse 80, y el PAN y el PRI la votaron en contra porque dijeron que estaría en riesgo y se iría prácticamente al bote de la basura la reforma energética.

Hoy Donald Trump tiene 100 por ciento de contenido nacional en la industria petrolera en su país, y nosotros estamos entregando las reservas petroleras y con un contenido nacional pírrico del 15 por ciento.

Estoy proponiendo el 60 por ciento, el 65 por ciento en bienes de capital intermedio en el transcurso de máximo 5 años, y al menos el 90 por ciento de mano de obra nacional y de trabajo calificado en el transcurso de máximo 3 años.

Ciudad de Carmen, Campeche, está desolado. El 80 por ciento de las empresas que estaban instaladas ahí, que prestaban servicios a la industria petrolera, están quebradas. Tabasco, el estado está desolado, no hay flujo de efectivo, no hay trabajo porque una reforma energética caótica, entreguista, donde la Ronda Uno, si es que aterriza como dice el secretario de Energía, van a traer su personal, sus refacciones, sus herramientas como ya nos pasó con los coreanos en Cadereyta. Tabasco, Tamaulipas, Salamanca, y así podemos decir todos los estados donde está la industria petrolera.

Estoy proponiendo que la Secretaría de Economía establecerá la metodología para medir el contenido nacional en las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y verificará el cumplimiento del porcentaje del contenido nacional y de mano de obra nacional y

de trabajo calificada, tratándose de las asignaciones y contratos para exploración y extracción.

Este es el momento, estos son los hechos esta es la Cámara de Diputados, esta es la ley. Afuera damos declaraciones, afuera decimos nacionalismo, afuera decimos patriotismo, pero es aquí donde lo tenemos que demostrar. Es aquí donde 120 millones de mexicanos están esperando que actuemos. Es aquí, lo demás es demagogia, es el voto.

Yo exhorto a la Comisión de Energía que esto lo dictaminemos y lo dictaminemos ya. Ante las amenazas del presidente de Estados Unidos es momento de tomar acciones y definiciones, no mentiras de un Ejecutivo; acciones. Hoy el negocio de Donald Trump, los intereses de Donald Trump están en el petróleo.

Se acaba el año pasado, hace cuatro o cinco meses, de encontrar el yacimiento más grande de la historia de Estados Unidos, el World Camp, que está en el oeste de Texas. Ellos van por su independencia energética, mientras nosotros estamos entregando nuestros recursos, estamos entregando mano de obra, nos ponen un muro y tenemos a la gente sin empleo.

Estas son acciones que Morena propone y los exhortamos de la manera respetuosa que votemos a favor. Vamos por un alto contenido nacional. Es la segunda vez que pongo esta iniciativa. Estoy bajando el contenido a 65 por ciento, vamos a aumentarlo paulatinamente. Hoy la geopolítica mundial nos lo demanda. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 46 y décimo octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la ley fundamental y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para incrementar el contenido nacional en los contratos petroleros y de mano de obra nacional y de trabajo calificada, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A más de 20 años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), los resultados en el sector de hidrocarburos son lamentables, el crecimiento económico que muchos de los defensores del tratado imaginaban ocurriría después de la firma sigue sin darse.

El ex presidente Carlos Salinas de Gortari aseguró que al formar parte del TLCAN, llegaría al país tal cantidad de inversión extranjera directa (IED) que habría aumento de empleos, salarios y crecimiento. Efectivamente la IED aumentó de mil millones de dólares en 1994 a más de 20 mil millones en 2016. No obstante, el producto interno bruto (PIB) sólo ha crecido 2.6 por ciento en promedio al año, con el tratado se fracturaron las cadenas productivas del país. En pocas palabras hubo un proceso de desindustrialización que agudizó la dependencia tecnológica de México con Estados Unidos de América (EUA)

El contenido nacional, incluido empleo y bienes de capital intermedios, así como la transferencia de tecnología no estuvo en el centro de las negociaciones del TLCAN.

La reforma energética, iniciada en 2013, tampoco consideró el contenido nacional. En realidad fue impulsada y negociada de acuerdo con los intereses de un reducido grupo de empresarios y políticos nacionales y extranjeros.

Estos intereses se han presentado abanderando una supuesta modernización, en aras de la competitividad, de mayor eficiencia, frente a la falta de recursos para inversión, falta de tecnología, situaciones de corrupción, caída de la producción petrolera y el riesgo inminente de volvernos importadores de crudo. Todo lo anterior acompañado del paradigma neoliberal, en el que todo lo relacionado con el Estado es *per se* ineficiente y corrupto.

Otra de las consecuencias directas de una reforma sin una visión de largo plazo y sin un sentido de desarrollo nacional, es continuar saqueando y paralizando las actividades de Petróleos Mexicanos (Pemex) en exploración y explotación y refinación.

Así, la reducción de presupuesto a Pemex, la privatización de campos maduros, de ductos, de terminales de almacenamiento, etcétera, han fragmentado la cadena de valor de la industria y la han sumido en una crisis sin precedentes en los más de setenta años de vida productiva de Pemex.

Para conservar el empleo, trabajadores de plataformas petroleras en el Golfo de México han sido sometidos a “paros técnicos”, es decir, jornadas laborales que van de una semana o 14 días a mar abierto con descansos de 28 a 42 días, sin goce de sueldo.

A Arendal, especializada en la construcción de ductos de gasolina y gas, *Standard & Poor's* le redujo su nota de B-a CCC, por un inminente riesgo de impago de la compañía.

90 por ciento de los contratos de la empresa son con Pemex y sus cuentas por cobrar diarias aumentaron a 280 días.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de febrero de 2015 al mismo mes de 2016 el empleo formal cayó 6.8 por ciento en Tabasco; 6.5 por ciento en Campeche y 2.3 por ciento en Veracruz. En conjunto estas entidades perdieron 40 mil 589 en el periodo de referencia.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (**Canacindra**), para 2017 se espera que al menos 60 pequeñas y medianas y empresas cerrarán sus negocios y cerca de 4 mil empleados en Campeche perderán su fuente de trabajo. En ciudad del Carmen, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) local señala que 450 empresas tienen problemas de solvencia lo que afecta a más de 30 mil ocupados.

Con una legislación tan permisiva en materia de contenido nacional y contratación de personal, las empresas petroleras y de servicios que se han adjudicado contratos han privilegiado la contratación de mano de obra extranjera. No sólo eso, Óscar Orta, representante de Manpower para la región norte del país, señaló que las empresas dedicadas al sector petrolero ofrecen sueldos más altos y mejores prestaciones a ingenieros y obreros extranjeros que a nacionales.

En Tabasco y en Veracruz, las zonas petroleras más importantes del país, es en donde hay un mayor desplazamiento de la mano de obra nacional por extranjeros.

Las empresas argumentan que sus trabajadores están mejor capacitados, además de que necesitan demostrar curricularmente, ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), que los técnicos e ingenieros propuestos tienen la capacitación necesaria.

En efecto, en los criterios de precalificación solicitados de las bases de licitación de CNH se anota lo siguiente: deberá

demostrar que el personal propuesto para las posiciones gerenciales claves que se encargará de las operaciones tiene, cada uno, cuando menos 10 años de experiencia gerencial y fichas curriculares que acredite la experiencia mínima de 10 años en posiciones gerenciales y de operaciones en proyectos de exploración y extracción costa afuera, y que en conjunto haya realizado entre otras: la dirección en actividades de exploración y producción en aguas someras o profundas; el diseño y ejecución de planes de exploración y desarrollo, y la aprobación de presupuestos relativos a la inversión y gastos de proyectos de exploración y operacional... Se considerarán puestos tales como: administrador de proyectos; directos de operación; directos de perforación; directos de producción; directos de exploración; o puestos análogos...¹

No obstante que la ley no condiciona la contratación de ingenieros ni de obreros de una nacionalidad específica, las empresas dan preferencia a los extranjeros.

Históricamente, el país no ha contado con las herramientas legales y procedimentales debidas para proteger a su propio mercado y trabajadores. Basta recordar el penoso caso relacionado con la reconfiguración de las refinerías durante la administración zedillista ubicadas en Cadereyta y Madero, donde la empresa coreana Sunkyong, ganadora del proyecto además de las cantidades otorgadas en el contrato, solicitó en gastos y trabajos adicionales una cantidad cercana a los mil millones de dólares para Cadereyta; mientras que en Madero la cantidad ascendía a los 300 millones de dólares, sin que dicha empresa coreana fuera obligada a comprar equipos y materiales nacionales, ya que desde Corea fueron importados (i) equipos y materiales usados que no sólo no cumplían con lo solicitado por Pemex-Refinación en cuanto a proporcionar equipo nuevo, sino tampoco representaban la solución a la modernización requerida; y (ii) trabajadores asiáticos que, en forma mayoritaria, representaban el personal a cargo de la obra y al que se tuvo en condiciones de vida infrahumanas en Tamaulipas.²

Es una práctica muy común que los proveedores internacionales apliquen indebidamente el poder de mercado para competir con las industrias locales, utilizando, entre otros, su mayor poder de compra para dejar en desventaja a las empresas nacionales. Por ello, las medidas de contenido nacional sirven para que la industria nacional no se encuentre en desventaja.

Esta práctica no es exclusiva de las empresas de servicios, las empresas petroleras vulneran los principios más básicos

de la economía de mercado, que teóricamente deberían ser sancionados y no lo son.

Las empresas petroleras integran un mercado oligopólico que opera con barreras para impedir la entrada de nuevos competidores, utilizan prácticas para coludirse y manejar el precio de producción y mantener contenidos nacionales muy bajos, entre otros, como un mecanismo de fuerza para eliminar mercados nacionales: laborales, de proveedores o a las empresas petroleras nacionales.

Así han mantenido el control de la industria petrolera en el mercado internacional.

Su capital no tiene nacionalidad ni filiación política, pero si se acogen bajo la bandera del país que las “ampare” legalmente para deprender los hidrocarburos y los mercados.

Paradójicamente a la política del Ejecutivo nacional, el recién electo presidente de los EUA, Donald Trump, está exigiendo 100 por ciento de contenido nacional. Ha emprendido una política proteccionista no sólo para la industria automotriz, busca la autonomía energética y las cuantiosas ganancias que se obtiene de la refinación y la petroquímica. Aproximadamente 80 por ciento del crudo mexicano se exporta a los EUA, después México lo importa transformado en gasolinas y petroquímicos de los que al menos obtiene 77 veces más de la ganancia que se tiene exportando crudo.

Por lo expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena proponemos incrementar el contenido nacional en los contratos petroleros y la mano de obra nacional, por lo que sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 46 y decimotercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos

Artículo Primero. Se reforma el artículo 46, párrafos primero a quinto, de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 46. El conjunto de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que se realicen en territorio nacional a través de asignaciones y contratos de exploración y extracción deberá alcanzar, en promedio, al menos **sesenta y cinco** por ciento de contenido nacional **en bienes de capital intermedios, en el transcurso de máximo cin-**

co año y, al menos el noventa por ciento de mano de obra nacional y de trabajo calificada en el transcurso de máximo tres años.

Dicha meta **no** excluirá la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas y ultra profundas. La Secretaría de Economía, con la opinión de la Secretaría de Energía, **deberá** establecer una meta de contenido nacional acorde con las características de dichas actividades y **de mano de obra nacional y de trabajo calificada.**

Los asignatarios y contratistas deberán cumplir individualmente con el porcentaje de contenido nacional que la Secretaría de Energía, con la opinión de la Secretaría de Economía, **deberá establecer** en las asignaciones y contratos para la exploración y extracción, **el porcentaje señalado en el primer párrafo del presente artículo.**

Las asignaciones y contratos de exploración y extracción deberán incluir un programa de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y **de mano de obra nacional y de trabajo calificada** a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los plazos y etapas aplicables. Para el caso de los contratos para la exploración y extracción, la meta de contenido nacional deberá ser incluida en las bases del procedimiento de licitación y adjudicación de los mismos.

La Secretaría de Economía establecerá la metodología para medir el contenido nacional en asignaciones y contratos para la exploración y extracción y verificará el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y **de mano de obra nacional y de trabajo calificada tratándose** de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción, conforme al programa que se establezca, para lo cual podrá contar con el apoyo de un tercero independiente.

...

I. a V. ...

...

La aplicación de este artículo será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por México.

Artículo Segundo. Se **reforma** el artículo decimoctavo transitorio, último párrafo, de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Decimoctavo. ...

I. a III. ...

...

Se realizarán las acciones necesarias para que la Secretaría de Economía emita la metodología para medir el contenido nacional **y de mano de obra nacional y de trabajo calificada** a más tardar dentro de los noventa días naturales siguientes **a la publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Comisión Nacional de Hidrocarburos, “Ronda 1/Aguas Someras- Segunda Convocatoria. Bases de Licitación CNH-R01-L02/2015”, pp. 36.

2 López Velarde, Alejandro, Eduardo Barrón y José Alberto Ortúzar. “Aspectos económicos y legales de las nuevas reglas de contenido nacional en hidrocarburos”, en *Energía a Debate*, marzo de 2015, pp. S/N

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de febrero de 2017.— Diputadas y diputados: **Norma Rocío Nahle García**, Alfredo Basurto Román, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Blandina Ramos Ramírez, Concepción Villa González, Cuitláhuac García Jiménez, Ernestina Godoy Ramos, Gonzalo Guízar Valladares, Irma Rebeca López López, Magdalena Moreno Vega, María Antonia Cárdenas Mariscal, María Chávez García, Mariana Trejo Flores, Roberto Guzmán Jacobo (rúbricas).»

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Gracias, diputada Nahle García. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Basurto, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Alfredo Basurto Román (desde la curul): Sí, gracias, diputada presidenta. Nada más para pedirle a mi coordinadora si permite adherirme a su iniciativa tan importante de los energéticos.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Diputada Nahle, ¿tiene algún inconveniente? Ha aceptado la diputada, por lo tanto está a disposición de la Secretaría de esta Mesa Directiva, para la firma correspondiente.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares (desde la curul) Presidenta.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Sonido en la curul del diputado Gonzalo Guízar Valladares. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Gonzalo Guízar Valladares (desde la curul) Solo para felicitar a la diputada Rocío Nahle y si nos permite, por supuesto, sumarme a esa iniciativa tan importante y de alto contenido de responsabilidad republicana.

La Presidenta diputada Gloria Himelda Félix Niebla: La diputada ha aceptado, por lo tanto reiteramos que está a disposición de esta Secretaría de esta Mesa Directiva, para la suscripción correspondiente, diputado.

Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.